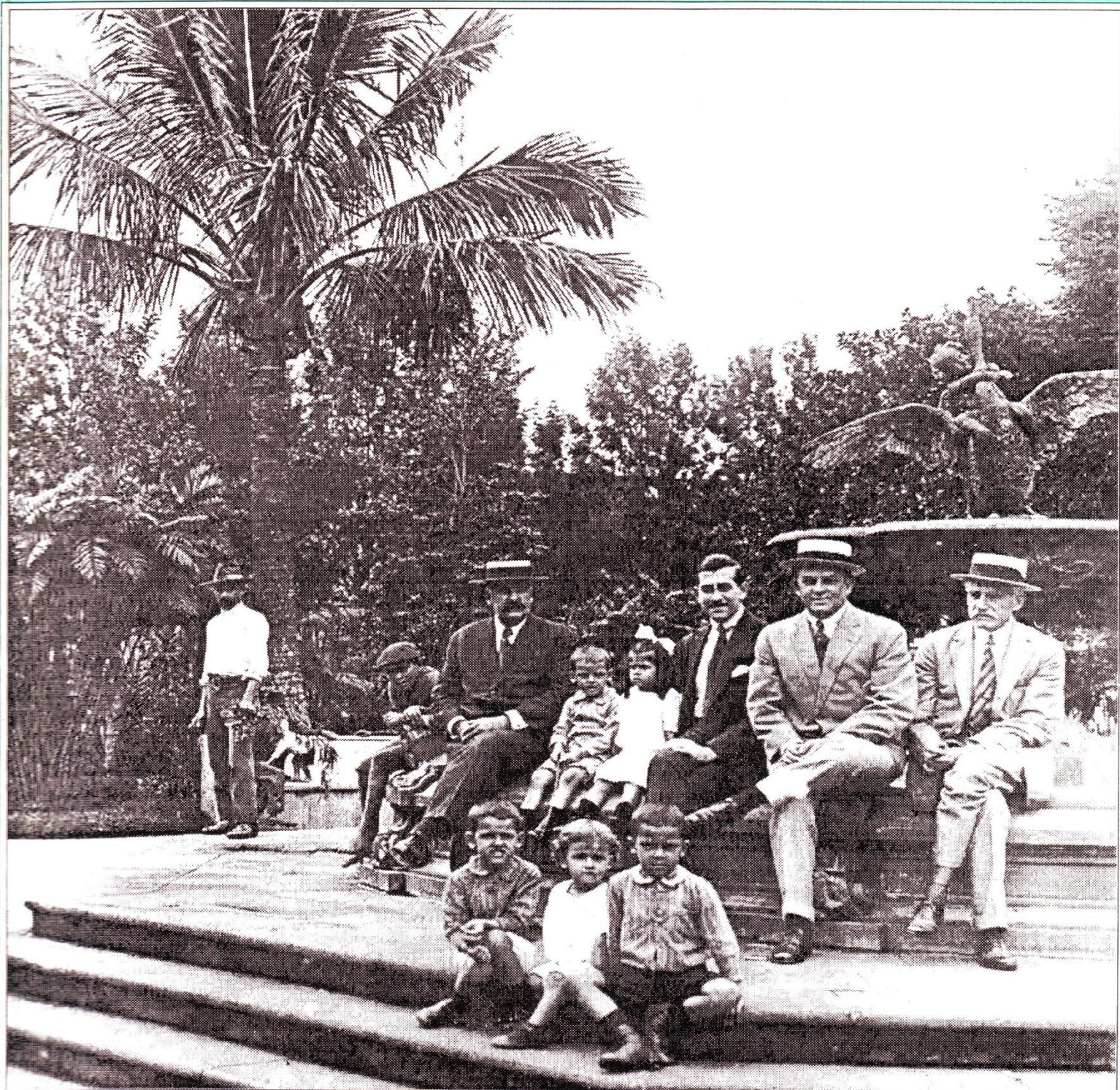


Patrimonio 3

Revista del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
Año 3, N° 3, 1998. San José, Costa Rica



Patrimonio 3

Revista del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Año 3, N° 3, 1998. San José, Costa Rica

Consejo editorial:

Yanory Alvarez Masís.
Fernando González Vásquez.
Elena Troyo Vargas.

Suscripción y canje:

Revista Patrimonio
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
San José, Costa Rica.
Apdo. 10227-1000.
Tel.: 223-25-33
255-35-23
256-48-91 (FAX)

ISSN: 1409-2840

Portada:

*Fuente conmemorativa de la inauguración
de la cañería de San José en 1868. Estuvo situada
en el Parque Central, hoy día se encuentra en
la Universidad de Costa Rica.*

Fuente: San José 1871-1921. Banco Nacional de Costa Rica.

Diagramación:

Elías Zeledón Cartín.
Dirección de Publicaciones.
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes,



IMPRESO EN LA IMPRENTA NACIONAL
LA URUCA, SAN JOSE COSTA RICA / TELEFONO 231-5222

Contenido

PRESENTACIÓN	3
<i>Sandra Quirós Bonilla</i>	
I.— TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES.	
Ermita de Rincón Grande de San Pedro de Pavas: una recuperación del patrimonio construido.	9
<i>Willy Rodríguez.</i>	
El adobe y su resistencia.	12
<i>Gilbert Argüello.</i>	
II.— PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO INMUEBLE.	
La iglesia de Nuestra Señora de la Merced.	21
<i>Gerardo Vargas.</i>	
Carta al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes sobre la conservación del patrimonio eclesiástico de bienes.	26
<i>Ricardo Ignacio Vargas.</i>	
Carta de Cumbayá.	28
III.— ESPACIOS PÚBLICOS.	
Los espacios públicos del distrito Carmen: gusto e interés de la burguesía, 1860 a 1930.	33
<i>Gerardo Vargas y Carlos Zamora.</i>	
IV.— SIMPOSIO 18 DE ABRIL DE 1998.	
Patrimonio cultural y educación; una experiencia en investigación y capacitación.	46
<i>Silvia Castro y Alicia Alfaro.</i>	
La dimensión educativa del trabajo en favor del Patrimonio.	58
<i>Irmino Perera.</i>	
El patrimonio cultural como bien jurídico.	66
<i>María Gerarda Arias.</i>	
V.— ARQUEOLOGÍA.	
Las vías de comunicación en la Costa Rica prehispánica.	81
<i>Elena Troyo y Juan V. Guerrero.</i>	

PRESENTACIÓN

Sandra Quirós Bonilla
Directora

En el presente volumen de la Revista Patrimonio 3, publicación periódica del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, se incluye en la primera parte: Técnicas constructivas tradicionales, dos artículos fruto del trabajo y de la experiencia en ese campo. Uno es el resultado investigativo en el ámbito propiamente estructural de la técnica del adobe y representa un importante aporte para personas interesadas en el conocimiento de esta técnica, desde la perspectiva de su comportamiento estructural; para fines prácticos proporciona los elementos básicos y técnicos para proyectos de reforzamiento estructural en este tipo de edificaciones. El otro es un ejemplo de aplicación de la recuperación de arquitectura de tierra, en este caso de la técnica del bahareque, que fue realizado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural en la Iglesia de Rincón Grande de Pavas. Ese proyecto se resume en el artículo «Ermita de Rincón Grande de Pavas: una recuperación del patrimonio construido».

A diferencia de la arquitectura de tierra, técnica constructiva utilizada en nuestro país en arquitectura modesta, pero no por eso menos representativa y en esa medida valiosa, tenemos en Costa Rica otro patrimonio de gran relevancia: la arquitectura religiosa. En general es una arquitectura monumental, de escala mayor, con ornamentación profusa y de técnicas constructivas y sistemas estructurales más complejos. De varias investigaciones realizadas por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural en este campo, en la segunda parte publicamos el artículo «La Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes» en el que podemos profundizar sobre uno de los templos josefinos más importantes para la historia de la ciudad capital. Sobre esta misma temática, encontramos tanto en la misiva enviada por el presbítero Ricardo Ignacio Vargas, cura párroco de Santa Ana como en la Carta de Cumbayá (que resume las conclusiones del encuentro «Taller de Arquitectura y Arte Sacro» celebrado en Cumbayá, Ecuador), la necesidad de valorar y proteger el patrimonio eclesiástico.

La publicación de esta Carta es un motivo de reflexión y una invitación para el acercamiento de todos los interesados ya sean autoridades eclesiásticas, gubernamentales o la sociedad civil y especialmente las comunidades que aún conservan legado patrimonial religioso, para que el mismo se herede a las futuras generaciones.

En el campo de la Historia Cultural, se concluyeron recientemente dos importantes aportes investigativos: uno es «El Patrimonio Histórico Arquitectónico y el Desarrollo Urbano del Distrito Carmen, San José: 1850-1930», el otro se titula «El Desarrollo histórico del Distrito Catedral de la ciudad de San José: 1890-1940». De la primera investigación se incluyó en la revista uno de los temas analizados, presentado en el artículo «Los espacios públicos del Distrito Carmen: gusto e interés de la burguesía 1860 a 1930».

Recientemente el Centro de Patrimonio Cultural ha puesto en marcha proyectos dirigidos a la educación y divulgación en favor del Patrimonio Cultural. En este sentido con ocasión de la celebración del 18 de abril, Día Internacional de los Monumentos y Sitios (abril, 1998), el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural propuso para la celebración del Simposio Internacional el tema de lo Educativo y el Patrimonio. En esta actividad se contó con la participación de expertos nacionales e internacionales, en esta temática, que presentaron sus ponencias, la mayoría con una gran calidad y con aportes significativos a las áreas analizadas. Nuestro agradecimiento y felicitación a los participantes.

Lamentablemente por razones de espacio, publicamos sólo tres de las ponencias: «Patrimonio cultural y educación: una experiencia en investigación y capacitación»; «La dimensión educativa del trabajo en favor del Patrimonio» y por último «El patrimonio cultural como bien jurídico».

En la última parte: Arqueología, presentamos un importante aspecto de la historia de Costa

Rica con el artículo «Las vías de comunicación en la Costa Rica prehispánica», tema que por primera vez se trata en una investigación.

El contenido de esta revista es una muestra representativa del quehacer investigativo, de los proyectos de obra física y de la experiencia acumulada en el Centro. Ponemos a disposición de estudiantes, profesionales y público en general este relevante y significativo aporte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

A los funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y colaboradores que hicieron posible esta publicación, quiero expresarles mi agradecimiento.

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN SU QUEHACER MINISTERIAL

Con el fin de cumplir con nuestros objetivos, dirigidos a salvaguardar el acervo histórico cultural plasmado en el patrimonio urbanístico-arquitectónico y en las principales expresiones de la cultura popular costarricense, se han creado cinco áreas de trabajo que en la práctica se integran y complementan por medio de los diferentes proyectos que desarrolla el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. (C.I.C.P.C.).

En nuestros programas anuales incluimos proyectos para cada una de las áreas, con el fin de lograr un equilibrio que nos permita tener la base conceptual, investigativa e informativa necesaria para establecer estrategias de trabajo, políticas y procedimientos que garanticen una verdadera incidencia a largo plazo, de nuestras acciones, en favor de la conservación del Patrimonio Nacional.

Para lograr lo anterior, el C.I.C.P.C., cuenta con recursos muy limitados, si consideramos que nuestra cobertura es nacional y que en cada área, se realizan proyectos de gran envergadura (ciudades enteras), que implican procesos a largo plazo en su etapa investigativa, o de obra física, sobre todo a nivel urbano, además de que debemos garantizarnos involucrar a la comunidad, mediante un proceso de educación que posibilite el seguimiento posterior de los proyectos.

Con el fin de maximizar los recursos nos organizamos, como modalidad de trabajo, en equipos interdisciplinarios y polifuncionales para atender las diferentes áreas y sus proyectos. De manera tal, que los equipos se van moviendo en forma flexible en los diferentes niveles o etapas de implementación de nuestros programas de trabajo. El intercambio y el aporte desde las diferentes disciplinas, la capacitación de todo el personal, la mejor utilización del tiempo de los diferentes funcionarios, son los resultados inmediatos obtenidos de esta modalidad.

ÁREAS DE TRABAJO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

1—. Área de investigación y planes estratégicos de conservación cultural.

En esta área, se ubican los programas y proyectos de investigación histórica, urbana, arquitectónica y etnológica del patrimonio cultural tangible e intangible. Dichas investigaciones se realizan en centros, conjuntos, sitios históricos o arqueológicos, según corresponda.

Los inventarios arquitectónicos y de otras manifestaciones culturales, son uno de los medios más relevantes, a la par de la investigación histórica, para la identificación del patrimonio en cada localidad. Tanto la investigación de la historia del área en estudio, como los inventarios deben de hacerse paralelos y en forma coordinada. En esta fase se integra a la comunidad por diferentes vías: las entrevistas a informantes claves, la participación directa de grupos en la realización de inventarios, los foros y/o talleres. De este modo, con la información y las apreciaciones de la propia comunidad los profesionales del Centro pueden retroalimentarse y analizar esos datos.

Los resultados de este proceso, plasmados en informes y publicaciones son en sí mismos un producto: monografías, reseñas, plegables, exposiciones, entre otros. Pero lo más importante para el Centro de Patrimonio Cultural, es que se constituye en el material básico que nos permitirá definir las estrategias de conservación para cada zona. En este sentido, su producto, también nos dará las pautas de trabajo para las otras áreas del Centro. Por citar un ejemplo, en el campo de lo urbano y arquitectónico, nos

permitirá detectar las zonas, ejes, centros, edificaciones que por su relevancia se constituyen en prioridades de trabajo y los medios para hacerlo.

En algunos casos lo requerido para conservar puede ser la protección legal y por lo tanto, una declaratoria, puede ser la acción inmediata. En otros, sólo se requerirá de una intervención física, mediante procedimientos de restauración, consolidación o rehabilitación.

Asimismo y paralelamente para estas y otras manifestaciones culturales, se requerirá de la implementación de planes educativos y divulgativos que posibiliten la incidencia de los proyectos y, en última instancia, la recuperación de su patrimonio.

2.— Área de conservación y rehabilitación de centros, conjuntos, sitios y edificaciones.

Mediante los resultados de trabajo del área anterior: Investigación y planes estratégicos, tenemos los criterios para priorizar las obras físicas a realizar, ya sea en centros históricos, conjuntos, edificaciones o sitios arqueológicos.

En esta área realizamos los estudios específicos necesarios para cada bien, elaborando los planos, especificaciones técnicas, documentos, etc., para restaurar, rehabilitar o remodelar, según corresponda; para así garantizar la permanencia de los bienes patrimoniales y su puesta en vigencia para un uso actualizado. Todo esto incluye lo histórico, diagnósticos de estado, estudios tipológicos, levantamientos, propuestas de intervención, supervisiones de obras y otros.

En un futuro, esperamos contar con los recursos necesarios para, además de los estudios anteriores, poder hacer estudios de factibilidad que nos permitan con mayor precisión acotar usos, para estos inmuebles. Donde realmente se logre un equilibrio entre lo que se invierte, la recuperación de lo invertido, la proyección social del uso y la misma conservación del inmueble.

Pretendemos, que conforme avancemos en los estudios de nuestra primer área de trabajo, cada vez más, las inversiones, sobre todo del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes se canalicen a proyectos que sigan este proceso metodológico para su selección.

Por otra parte, en esta área también se atienden otros proyectos que son asumidos por diferentes vías. Debemos llevar adelante proyectos producto de las decisiones político-institucionales, de los planes nacionales, o bien por medio de solicitudes de comunidades o instituciones que restauran sus bienes patrimoniales con sus propios recursos y a los que damos el apoyo técnico correspondiente.

En esta área también se atiende el programa de Casas de la Cultura y otros de carácter cultural como teatros, centros cívicos, entre otros.

Otra de las actividades del área, es la atención a zonas de valor histórico, protegidas por decretos municipales, planes reguladores o cualquier otra normativa urbana, donde asesoramos y fiscalizamos. Es el caso de las zonas de Control Especial establecidas para la ciudad de San José, Heredia, Barva y otras que a futuro se protejan mediante los planes reguladores. En ese sentido, nos corresponde tramitar los permisos de obra solicitados por los interesados, en esas zonas, mediante la supervisión y elaboración de un informe técnico.

También se incluye dentro del área, el seguimiento a los edificios declarados, en cuanto a su conservación, ya sea por medio de visitas periódicas o por denuncias de interesados o de las comunidades. En los casos de atropellos a la integridad de los bienes inmuebles, debemos realizar los trámites de aplicación de la Ley 7555, que incluye la supervisión, elaboración del informe, o bien la paralización de las obras y por último la denuncia ante las instancias penales correspondientes.

3.— Área de implementación del marco legal, ley 7555 de protección del patrimonio histórico-arquitectónico.

De acuerdo a los estudios que se realizan dentro del área de Investigación y Planes Estratégicos, se define en el Área de Implementación de la Ley 7555, a qué edificios corresponde en primera instancia una declaratoria de bien histórico arquitectónico. Otra forma es mediante las solicitudes de declaratoria que presenta, bien sea, una comunidad, organización o ciudadano particular, de cualquier parte del país.

Para eso, contamos con un esquema de análisis que comprende los criterios a valorar para cada

bien y, de esta manera, poder definir su «valor cultural». En primer lugar se realiza el estudio técnico, mediante consulta de diferentes fuentes primarias y secundarias, la visita de inspección al sitio, un estudio registral, todo lo cual se concreta en un informe final, el cual es conocido por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico conformada de acuerdo a lo que estipula el artículo 5 de la Ley 7555. La comisión es la encargada de otorgar el aval para que proceda o no la declaratoria.

Todo este trámite culmina con la publicación del decreto ejecutivo en el diario oficial «La Gaceta» y conlleva otras actividades además del estudio, como son: la entrega de notificación al propietario, conformar y mantener actualizados y en estricto orden los respectivos expedientes y garantizar el acceso del público a éstos.

El registro del patrimonio histórico arquitectónico, es otra de las actividades contempladas dentro de esta área. En este momento dicho registro se realiza por medio de la apertura y el incremento de la documentación de los expedientes. A corto plazo este importante registro se concretará en una base de datos conectada a redes de consulta como Internet. En una segunda etapa, también se debe integrar el registro y la sistematización de la información de otras manifestaciones culturales en iguales sistemas.

4—. Área de educación y divulgación del patrimonio cultural.

Si bien las acciones en el campo de la conservación física y de la protección legal del patrimonio histórico arquitectónico son muy importantes, estamos convencidos de que si no logramos el concurso de la comunidad en todo el proceso que conlleva la defensa del patrimonio (identificar, calificar, valorar, proteger) no se logrará un efectivo resguardo de estos bienes.

La integración del tema del Patrimonio y su protección, a los programas de educación

formal e informal por medio de talleres a maestros, nos abre un gran campo de trabajo que apenas iniciamos con un proyecto piloto en Liberia, en primera instancia y como experiencia, para cubrir el ámbito nacional en un futuro.

Paralelamente se implementan acciones divulgativas, como son los talleres, charlas, foros, publicaciones, exposiciones, certámenes, como el de «Rescatemos nuestro Patrimonio Arquitectónico», que en esencia busca devolver a la comunidad la oportunidad de identificar y decidir sobre su patrimonio.

Además, otra de las actividades dentro de la Educación y Divulgación del Patrimonio Cultural es la atención al público: investigadores y estudiantes que requieren información especializada. El Centro de Documentación facilita esta atención brindando la información necesaria mediante la consulta de los expedientes, publicaciones periódicas y especializadas u otros libros y documentos, o bien, canalizando las consultas directamente con la asesoría de los profesionales del Centro de Patrimonio Cultural.

Para dar un mejor servicio a nuestro público, el Centro de Documentación realiza el intercambio y la compra de libros, revistas y otros documentos especializados. Por medio de encuestas a los usuarios, se determinan las demandas a fin de fortalecer los temas de mayor consulta.

Por último tenemos las diversas publicaciones que realiza el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como producto de sus propias investigaciones o como resultado de los proyectos que se ejecutan. Este es el caso de la revista «Patrimonio» donde mediante una serie de artículos se resumen algunos de los proyectos de nuestros programas anuales, definidos en el contexto de políticas para la Conservación del Patrimonio.

I TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES

Ermita de Rincón Grande de San Pedro de Pavas: una recuperación del patrimonio construido

Willy J. Rodríguez Segura

Ubicada en el extremo oeste de la ciudad capital, distrito de Pavas cantón 1° de la provincia de San José, en el sitio conocido como Rincón Grande, se encuentra la Ermita de Rincón Grande de Pavas.

Fue construida en 1930 por la comunidad y en base al plano desarrollado por el Arq. Teodorico Quirós, quien a su vez recibió tal solicitud de la Sra. Elena Lahmann Carazo de Rohrmoser, esposa del dueño de las haciendas ahí ubicadas y dedicadas en esa época a la producción de café.

Declarada Reliquia de Interés Histórico y Arquitectónico mediante decreto No. 14589-C publicado en «La Gaceta» N° 117 del martes 21 de junio de 1983.

De extraordinaria sencillez, como los pobladores que tuvo y tiene a su alrededor, sin ostentación alguna pero fiel representante de la arquitectura tradicional de este país, se levanta altiva esta pequeña capilla de una sola planta con sus paredes de bahareque (de barro tradicional y de ferrocemento o bahareque francés).

Han sido varias las intervenciones que ha debido hacerse al inmueble, para tratar de conservarlo como testigo de la sociedad y las costumbres de la Costa Rica de principios del siglo XX. De estas intervenciones las que han estado a cargo del Centro de Patrimonio, según se investigó en los expedientes de dicho Centro, son: entre abril y junio de 1988, entre junio y julio de 1989, en 1996 y entre julio y setiembre de 1997.

Descripción del inmueble

El emplazamiento de la pequeña ermita y su disposición de planta es particular, en el

sentido de que consiste en una sola planta, no hay segundo piso, no hay sacristía ni presbiterio como tal.

Construida siguiendo los esquemas coloniales tipo «Misión» con gran similitud a los conjuntos religiosos de Orosi y Quiricot, pero conjugando estos planteamientos con una concepción moderna del estilo arquitectónico religioso de la época colonial.

Posee un piso de mosaico combinado de colores entre rojo y blanco, a la usanza de las edificaciones antiguas y un poco evocando los mosaicos Doninelli o Adela Jiménez, lo cierto del caso y aunque no corresponda a ninguno de los dos «estereotipos» citados en forma original (los pisos fueron repuestos en 1988), los mosaicos están ahí y constituyen todo un descubrimiento cuando a través de miles de días y de esfuerzos cotidianos, se logra por encima de la mugre y del tiempo redescubrir un material bellísimo y en perfecto estado de conservación si descontamos el correspondiente y normal transcurrir de los años con el consabido desgaste natural de los elementos.

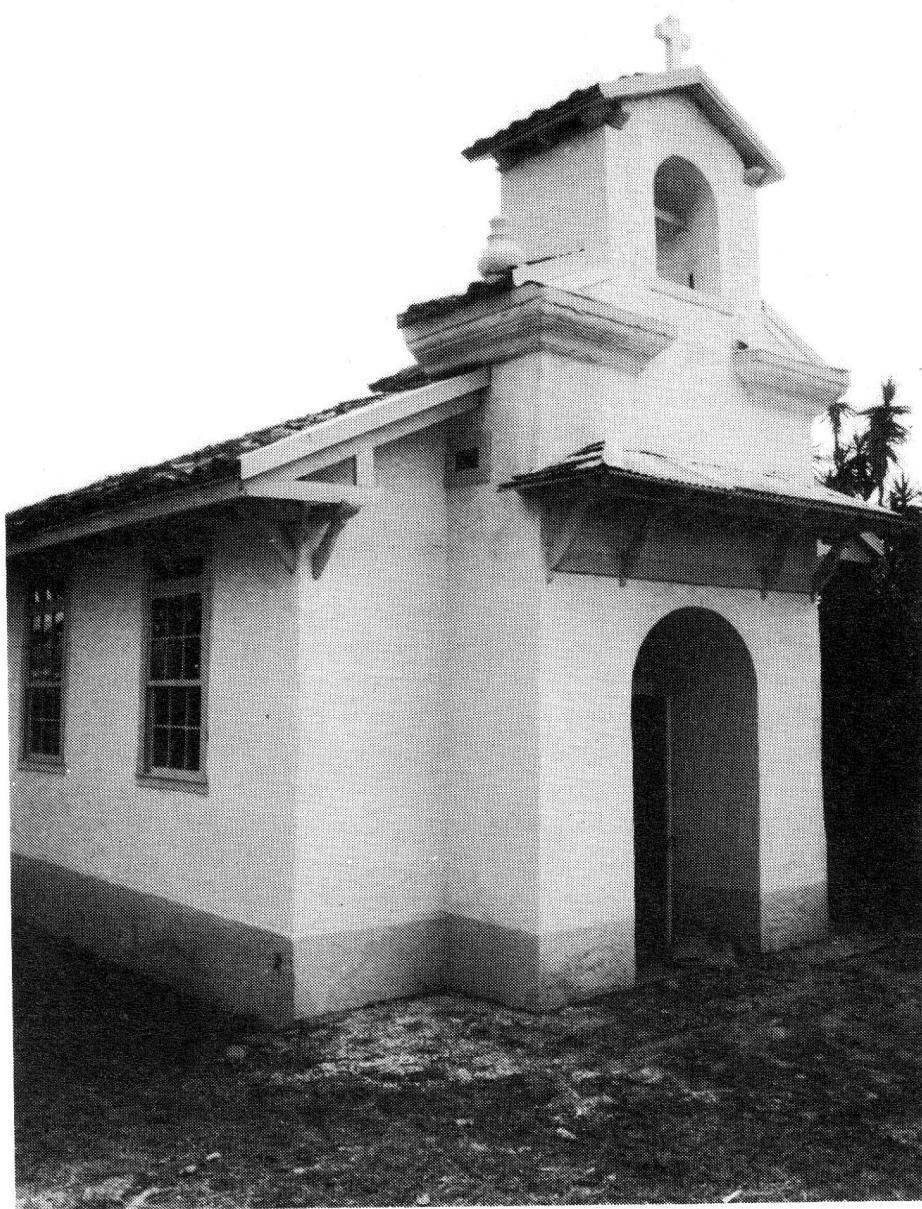
Tres ventanales de guillotina flanquean las dos fachadas laterales este y oeste, cada una de sus hojas divididas en seis unidades de vidrio y rematadas por una unidad fija superior de tres unidades de vidrio que tal vez alguien calificara como una figura alegórica a la Santísima Trinidad, ¿por qué no?

Las paredes son de bahareque mostrando una estructura principal de madera y una cámara rellena de barro para finalmente lucir un acabado a base de pintura de cal. Por esas circunstancias que rodean y caracterizan la trayectoria de los inmuebles, la iglesia presenta además un repello compuesto de cal, arena y cemento en la superficie de las paredes. Viéndolo

positivamente ésta condición ha contribuido a la conservación del inmueble al revestirlo con una capa protectora de las agresiones provenientes de la gente y del medio ambiente (lluvia sobre todo).

La estructura del techo está conformada por cerchas expuestas de madera que presentan un excelente estado de conservación. A pesar de su sencillez, ésta estructura expuesta produce una gran calidad espacial al interior de la ermita.

El cielo raso del inmueble está compuesto por tablas colocadas en sentido longitudinal lo que nuevamente hace que la imaginación del visitante vuele a los tiempos de sencillez y trabajo que reinaron entre los pobladores del lugar quienes a base de esfuerzo, trabajo y buena voluntad contribuyeron a la construcción del templo manteniendo con ésta actitud la tradición rural costarricense de construir sus propios templos en forma comunitaria.



Ermita Rincón Grande de Pavas

La cubierta del inmueble es de tejas de barro y en las diferentes intervenciones que ha sufrido se le ha colocado una cubierta adicional de hierro galvanizado para colaborar en la conservación del edificio.

En las últimas intervenciones realizadas en 1996 y 1997 se le colocó un pequeño muro de piedra alrededor del terreno para delimitarlo y darle un sentido de propiedad y privacidad, éste elemento posee también previstas para en un futuro poder colocar una estructura decorativa de hierro que busque mejorar la conservación y protección de la edificación. Se construyó un núcleo de servicios sanitarios que deberá ser concluido en próximas intervenciones para dotar de mayores comodidades el lugar y por tanto abrir el abanico de posibilidades de uso y adecuación del inmueble para beneficio de la comunidad.

Es importante destacar el hecho de que las anteriores mejoras fueron posibles gracias a la participación de un grupo experimental de jóvenes de la comunidad en proceso de rehabilitación y reincorporación a la misma (1996). Lo anterior genera mayor valor y presencia al monumento debido a la proyección social que ha adquirido con la participación directa de un sector de población que acusa una aguda problemática socio-económica, pero de gran importancia en toda sociedad como lo son los jóvenes, en los procesos de conservación y restauración del inmueble.

En la actualidad la ermita vuelve a erguirse orgullosa representante de una

comunidad con serias limitaciones pero que ha sabido valorar y respetar la presencia de un Patrimonio Histórico Arquitectónico dentro de su trama urbana que curiosamente por su ubicación en la entrada de Rincón Grande, despide en las mañanas y recibe por las tardes a la población trabajadora del lugar que sale todos los días a ganarse el sustento de sus familias.

Esta condición dice mucho de los principios morales de la comunidad, pues no es en cualquier lugar ni con cualquier sociedad que la educación y la sensibilidad van de la mano en beneficio de la conservación de un monumento Arquitectónico, para que sea disfrutado y apreciado por las generaciones venideras y, asimismo, para que éstas futuras generaciones tengan también la visionaria actitud de seguir la tradición de protección y conservación de tan distinguido representante de la historia arquitectónica de la primera parte del presente siglo en Costa Rica.

Queda mucho por delante pero sobre todo el compromiso de la comunidad de colaborar en la conservación de la ermita, que hoy como ayer, se convierte en símbolo inequívoco de que con esfuerzo y dedicación se logran construir tiempos mejores para todos.

Para poder desarrollar este reto cotidiano es necesario volver los ojos a nuestra identidad, a nuestros valores y creencias y así nutrirse de la fuerza necesaria para poder enfrentar con convicción los caminos del presente y el futuro.

Bibliografía

«Expediente de la Ermita Rincón Grande de Pavas». Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura. Juventud y Deportes.

«Entrevista al cura párroco Marvin Benavides».

El adobe y su resistencia

Gilbert Argüello

El adobe es un material que fue frecuentemente usado en el pasado y que en general, se deteriora mucho a corto o mediano plazo. Esto es debido a fenómenos naturales, a fallas de diseño constructivo y a deficiencias mecánicas de los materiales.

Dentro del estudio relativo a las deficiencias del adobe común deben considerarse dos factores muy importantes que intervienen degradando su resistencia al paso del tiempo, estos son el intemperismo que incluye el agua y el sismo.

El propósito es obtener un adobe mejorado y un método, que permita aumentar la seguridad de la construcción sin afectar sensiblemente los costos ni su valor patrimonial.

La investigación científica muestra que las fallas en la construcción son de tipos diferentes, unas por deficientes diseños de los materiales utilizados.

Las fallas por procedimientos están muy bien estudiadas y las especificaciones para eliminarlas, dentro de un rango de seguridad, están bien señaladas y son concluyentes.

Las indicaciones producto de la investigación, para mejorar sustancialmente los diseños y procedimientos constructivos, son los siguientes:

1—. Construir un elemento base que aisle la construcción del suelo circundante, para evitar el contacto del agua que contenga ocasionalmente el suelo, con el arranque de los muros.

2—. Construir un elemento perimetral superior con muescas sobre los muros, tal que proporcione continuidad en todos los muros y que permita cierta resistencia a la flexión. Además debe tener buena conexión con una losa de entrepiso o con el techo, lo cual dará en conjunto mayor resistencia al cortante.

3—. Eregir elementos verticales en los ángulos de muros y aberturas existentes, lo cual producirá un mejor confinamiento, aumentando también la resistencia a la flexión y al cortante en los muros.

Surgen aquí problemas particulares de la mampostería con adobe común.

Si los elementos confinantes, cadena perimetral y «castillos», son construidos utilizando concreto, su adherencia al adobe simple es muy difícil de conseguir permanentemente, por lo siguiente:

El concreto para fabricarse requiere de agua y al proporcionársela, el adobe contiguo le absorbe gran parte de ella dañándose el mismo.

Además, los cambios por intemperismo afectan al adobe en cuanto a su geometría y por tanto la cohesión con el concreto se pierde.

Otro grave problema, es que los elementos de concreto, debido a los espesores de los muros, deben construirse de un volumen tal que el costo y el peso aumentan enormemente.

4—. Los elementos y la viga cadena pueden hacerse también de otro material como la madera. Pudiendo también construirse tramos verticales cortos en los ángulos superiores de los muros, proporcionando «amarre» al techo.

5—. Los aplanados (repellos) con mortero de material suelo, en ambas caras de los muros, utilizando mallas de refuerzo constituyen un procedimiento magnífico para mejorar la resistencia a flexión y cortante del muro en conjunto, además de dar protección contra el intemperismo.

6—. Debe disminuirse el peso del techo, para reducir la magnitud del momento e inercia producida ante la acción del sismo.

7—. La adición de muros interiores ayuda grandemente a rigidizar la construcción en su conjunto.

8—. Debería disminuirse la altura de hasta el límite de habitabilidad del edificio, considerando el clima y su valor patrimonial.

Una primera conclusión respecto al tipo de refuerzo y procedimiento constructivo, debe apoyarse en la evaluación de costos.

Una segunda opción para mejorar el comportamiento mecánico de la mampostería de adobe, consiste en superar la calidad del adobe simple.

La alternativa que se plantea es la de adicionar cemento al «material suelo», para que actúe como elemento cohesivo del conjunto.

Para lograrlo es necesario realizar un análisis y selección del material suelo a utilizar; de aquí se partirá para determinar una proporción óptima o lo más próximo posible a ella con base al suelo disponible.

La dosificación del cemento a emplear, estará en función de las características y calidad de los componentes del suelo disponible. La proporción del agua a emplear es muy importante precisarla, pues se realizarán dos reacciones químicas por separado y el resultado será producto de la estabilización conjunta de todos los componentes.

Las reacciones químicas son, una que ocurre entre el cemento y el agua formando un gel cohesivo estabilizador; y otra que ocurre entre el agua y la arcilla, que produce un componente denominado «montmorillonita», el cual produce una plasticidad extrema y consistencia pegajosa, todo lo cual es indeseable para el adobe-cemento.

El proceso de fabricación del adobe-cemento debe ser en extremo cuidadoso y los pasos a considerar incluye, al menos:

- a—. Selección del material suelo a utilizar.
- b—. Contenido óptimo de agua.
- c—. Adobe mejorado, límite líquido, índice plástico.
- d—. Mezclado.

e—. Control de calidad del producto.

f—. Pulverización previa.

g—. Amasado.

h—. Temperatura ambiente y secado.

Otra alternativa para mejorar el comportamiento mecánico del adobe consiste en diseñar un bloque que quede machihembrado o endientado con los demás (como un juego de «Lego» tridimensional). Un ejemplo se puede observar en la técnica del Arq. Raúl Sánchez Mora, aprendida de un maestro suyo en la Universidad de Morelos, aunque su aplicación principal es en vivienda, cuenta con la aprobación de diferentes Institutos, Centros de Investigación, Laboratorios, etc. acerca de su seguridad causando interés no solo en México, sino también en la antigua Unión Soviética, Canadá, Venezuela, Polonia, Brasil, Nicaragua y El Salvador, para citar algunos.

Para esta oportunidad, mi ponencia sugiere el empleo de un método aproximado, recomendado por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el documento denominado: *Seguridad de Casas de Adobe ante Sismo, Estudios Analíticos*, elaborado por los investigadores, Enrique Bazán, Roberto Meli y Marciano Padilla.

En el resumen expresan:

«Se desarrollan procedimientos para análisis y revisión de la seguridad de casas de adobe ante sismos. En primer lugar se efectuó, mediante el Método de Elementos Finitos, el Análisis Dinámico Espectral de varias casas con dimensiones y estructuración comunes en la provincia mexicana. Con base en los resultados se propone un Método Simplificado de Análisis Sísmico para este tipo de estructuras, similar al Análisis Estático convencional.

«Utilizando el método propuesto, se estableció un método sencillo y razonablemente conservador, para la revisión de la seguridad de las construcciones en cuestión; consiste en verificar si las relaciones entre las dimensiones de una estructura no sobrepasan ciertos valores límites, para lo cual no se requiere personal técnico calificado» (SIC)

Es importante señalar que el método es utilizable para otro tipo de estructuraciones con materiales diferentes, isótropos, homogéneos y

de propiedades cognoscibles rápida y económicamente. Resulta claro que la construcción en adobes responde a características isotrópicas, homogéneas y por tanto su afectación vertical es beneficiosa, de acuerdo con la distribución espectral del cortante, sin que necesariamente sea la distribución del cortante la que gobierne el diseño.

En este caso, si se requiere la participación de un director entrenado y obviamente conocedor.

Método simplificado para análisis sísmico de estructuras de adobe

Generalidades

Con base en los resultados del análisis con elementos finitos, se presenta una forma aproximada para calcular las fuerzas sísmicas de diseño para una estructura sísmica de adobe de un nivel y planta rectangular. Las expresiones para estimar la fuerza cortante y el momento flexionante son aplicables dentro de los intervalos de valores de las variables consideradas en el estudio y probablemente no sean válidas en casos donde alguna de ellas se aleje mucho de los límites establecidos, sin embargo dentro de estos cae la mayoría de los casos que se pueden presentar en la realidad. Se pretende que las expresiones de diseño tengan una forma sencilla y que den resultados suficientemente precisos para fines de ingeniería. La intensidad del sismo de diseño se expresa en términos de la ordenada correspondiente al primer modo de vibración. En espectros como los del Código Sísmico de Costa Rica, si no se tiene una estimación confiable del periodo fundamental, conviene usar como valor del coeficiente sísmico el correspondiente a la zona plana del espectro.

Ecuaciones para Cortante y Momento flexionante máximos

Para obtener la fuerza cortante a que se verá sometida la estructura, se aplica la expresión usual en los métodos estáticos:

$$V = C_s W^*$$

donde el peso W^* no será el total de la estructura.

Parte del muro frontal se apoya directamente en el suelo, por lo cual no contribuye al cortante generado en los muros laterales; además no toda la masa se activa con la misma intensidad, ya que la aceleración depende de la altura. Con esto en mente, se ha procurado definir una masa equivalente que, activada con la aceleración máxima representada por la ordenada espectral C_s (coeficiente sísmico) genere una fuerza similar a la que se obtiene en el análisis con el método de elementos finitos.

En la figura # 1 se muestra la parte de los muros, techo y viga cadena, en su caso, que es necesario considerar para determinar el peso W^* con el cual se obtiene el valor de V^* ; esta parte se define en función de las funciones L^* y H^* , las cuales se obtienen con:

$$L^* = 2H^2 / L \leq L, H^* = H / 4; \text{ en casos sin viga cadena.}$$

$$L^* = 3H^2 / L \leq L, H^* = H / 3; \text{ en casos con viga cadena.}$$

$$L^* = L, H^* = 3H / 5; \text{ en casos con techo rígido.}$$

Si no hay muro intermedio, cada muro transversal debe resistir el 50 % del cortante. En caso contrario se debe obtener el cortante (V) para cada muro independientemente y, considerando que el 60 % de este se atribuye al muro interno y el 40 % restante se atribuye al muro externo correspondiente. En habitaciones y salas completamente internas, a cada muro le corresponderá el 50 %.

El mismo procedimiento puede aplicarse para determinar la fuerza de cortante en los muros longitudinales, la cual puede llegar a ser crítica por la presencia de huecos y buques de puertas y ventanas que reduzcan su área efectiva para resistir cortantes.

El momento flexionante por unidad de longitud generado en las esquinas de una

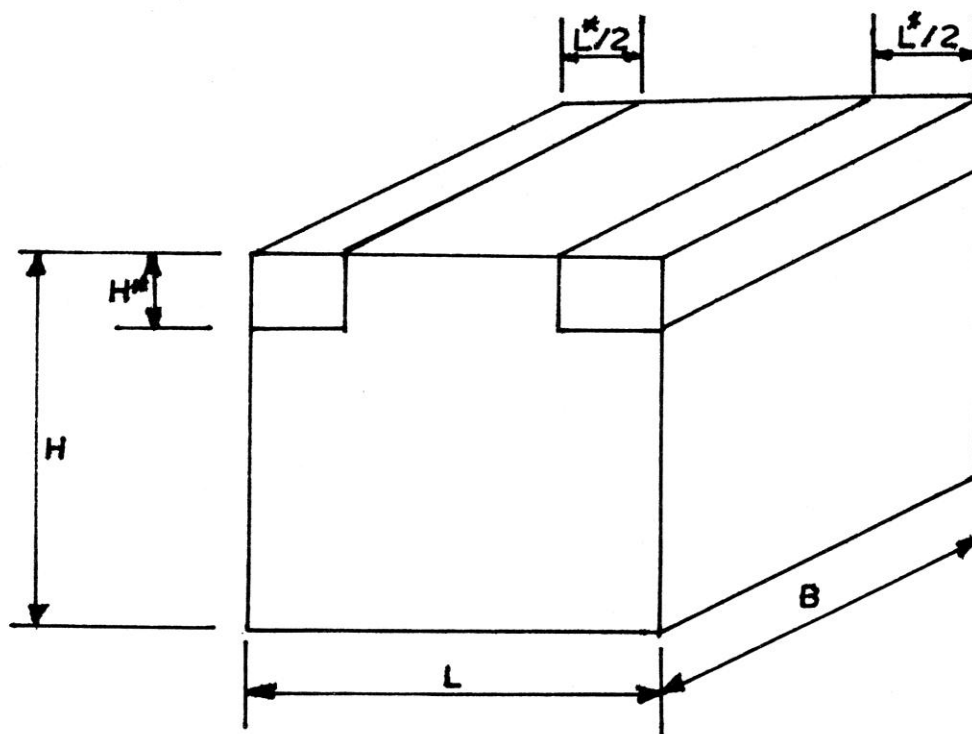


Figura # 1. Masa equivalente para calcular el cortante con el método simplificado.

estructura de adobe (fig. # 2) se puede calcular mediante:

$$M = C_s w x^2 / k$$

donde:

C_s : Ordenada espectral (Coeficiente sísmico).

k : 5, si no existe viga-cadena; 20 si existe viga-cadena.

x : H ó $L / 2$; el menor.

w : peso por unidad de longitud, que se determina considerando el peso de una franja de altura unitaria del muro frontal, más la mitad del peso del techo y, en su caso, el peso de la viga-cadena. (fig. # 3).

Las expresiones propuestas para calcular la fuerza cortante y el momento flexionante conducen a valores que van desde 90 % hasta 135 % respecto a los obtenidos con el método de elementos finitos. Se considera que estos errores son aceptables; por ejemplo son mayores los que usualmente se cometen al estimar la resistencia del material en casas ya construidas; además, en la mayoría de los casos las diferencias están del lado de la seguridad.

Las expresiones propuestas se han desarrollado para casas de adobe, sin embargo se pueden aplicar a construcciones de otro material, como mampostería de piedra, tabique, etc. que tengan las mismas características de estructuración, lo que amplía el campo de aplicabilidad del método simplificado.

Ejemplo de revisión de esfuerzos probables en una casa construida con adobes

La idea es aclarar el procedimiento simplificado para el análisis sísmico de edificios de adobes. Se presenta la revisión de esfuerzos probables en una casa de adobes, desplantada sobre terreno firme, dimensiones: $L = 11$ m, $B = 6$ m, $H = 3$ m, $t = 0.4$ m, con un muro intermedio para dividir la estructura en dos cuartos de 7 m y 4 m de longitud (ver figura # 4).

El techo pesa aproximadamente 50 Kg / m^2 , y esta sobrepuesto sin ningún elemento rigidizante; así, para estimar los elementos mecánicos máximos a que la casa se verá sometida,

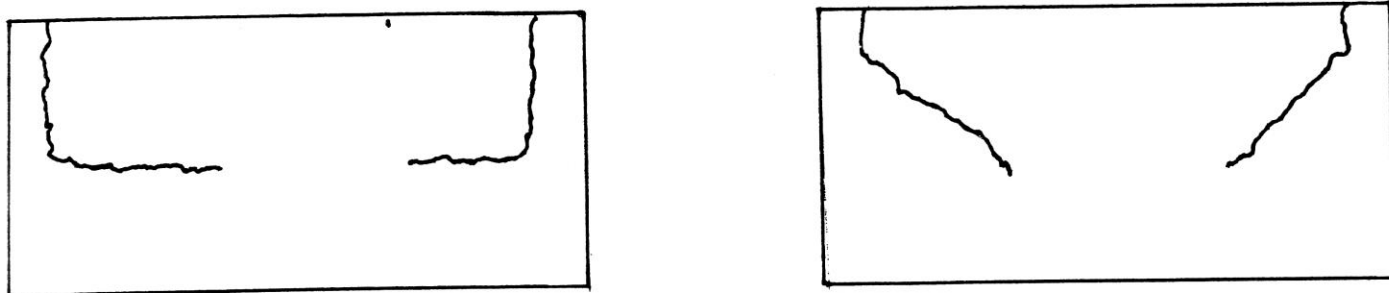


Figura # 2. Posibles mecanismos de agrietamiento del muro frontal.

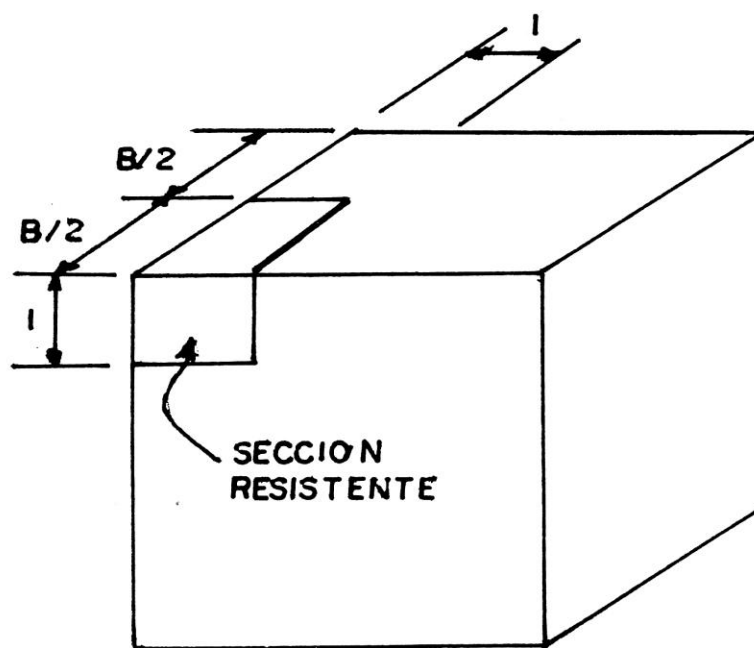


Figura # 3. Franjas de ancho unitario que deben considerarse para determinar el peso por unidad de longitud, al calcular el momento flexionante en la esquina.

son aplicables las expresiones para casos sin viga-cadena.

Por cortante resulta crítico el muro divisorio, al cual se le atribuye el 60 % de la fuerza cortante total que se genera en cada uno de los cuartos considerados independientemente; para ambos:

$$H^* = 0.2 H = 0.6 \text{ m}$$

y solo varía L^* que para el cuarto mayor es:

$$L^* = 2.5 H^2 / L = 3.2 \text{ m}$$

y para el otro cuarto:

$$L^* = 4 \text{ m}; (L^* = 2.5 H^2 / L \geq L)$$

Con estos valores, los pesos a considerar en el cuarto de 7 m son:

Muro cabecero: $1.8 \times 0.4 \times 6 \times (0.6 + 1.5 / 2) = 5.8 \text{ Ton}$

(El tímpano o tapichel mide 1.5 m de altura)

Muro divisorio: $1.8 \times 0.4 \times 6 \times 0.6 = 2.6 \text{ ton}$

Muros longitudinales: $1.8 \times 0.4 \times 3.2 \times 0.6 \times 2 = 2.8 \text{ ton}$

Techo: $6 \times 3.2 \times 0.05 = 1.0 \text{ ton}$

Con lo cual, tomando el coeficiente sísmico como 0.24:

$$V_1 = 0.24 \times (5.8 + 2.6 + 2.8 + 1.0) = 2.9 \text{ ton}$$

En igual forma, con el cuarto de 4 m, los pesos a considerar son:

Muro cabecero: 5.8 ton

Muro divisorio: 2.6 ton

Muros longitudinales: $1.8 \times 0.4 \times 4.0 \times 0.6 \times 2 = 3.5 \text{ ton}$

Techo: $6 \times 4 \times 0.05 = 1.2 \text{ ton}$

de donde:

$$V_2 = 0.24 \times (5.8 + 2.6 + 3.5 + 1.2) = 3.1 \text{ ton}$$

El peso de los tímpanos o tapicheles de los muros cabeceros se incluyen íntegramente, lo cual equivale a suponer que esta parte de la estructura tiene la misma aceleración lateral que el techo; suposición razonable dada la colocación que tiene esa parte de la estructura.

Con los valores obtenidos, la fuerza cortante en el muro divisorio es:

$$V_m = 0.6 \times (2.9 + 3.1) = 3.6 \text{ ton}$$

Con esto el esfuerzo cortante actuante resulta:

$$V_a = 3.6 / 2 = 1.8 \text{ ton} / \text{m}^2$$

valor que representa un 75 % del esfuerzo permisible para cortante; por tanto, se concluye que no hay peligro de que el muro se agriete por cortante.

Por tensión en las esquinas del cuarto de 7 m, que son las zonas críticas, para el cual $x = 3 \text{ m}$, puesto que $H < L / 2$ y:

$$w = 0.4 \times 1.8 + 0.05 \times 3 = 0.87 \text{ ton} / \text{m}$$

de donde:

$$M = 0.24 \times 0.87 \times 3^2 / 5 = 0.38 \text{ ton-m} / \text{m}$$

Recordando que el módulo de sección es $s = t^2 / 6$, el esfuerzo actuante es:

$$f_a = 0.38 \times 6 / 0.16 = 14.25 \text{ ton} / \text{m}^2$$

($f = M / s$)

este esfuerzo es más del doble que es permisible para flexión. Esto quiere decir que de ocurrir un sismo severo, ¡aparecerán las grietas en las esquinas!

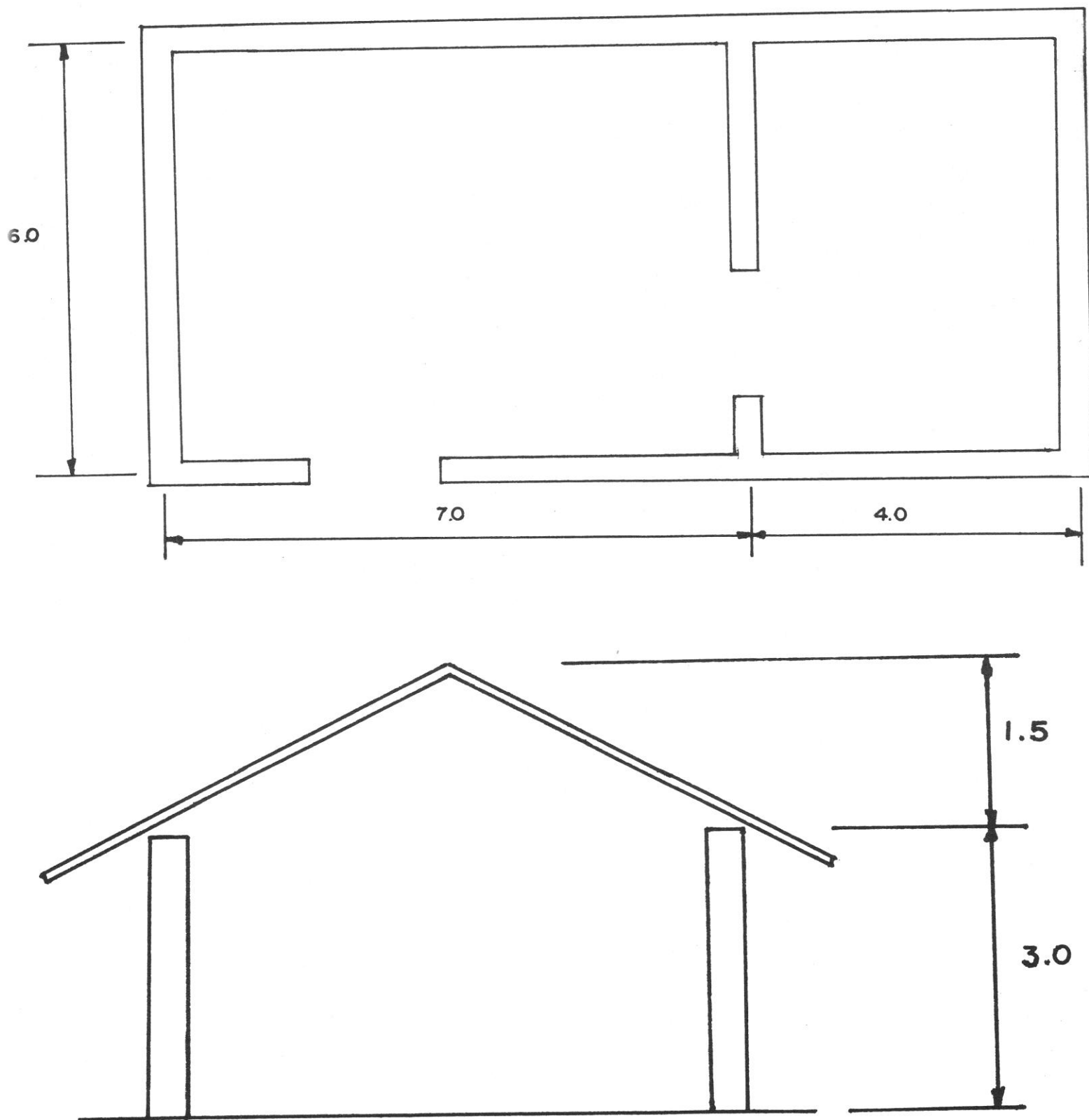


Figura # 4. Dimensiones y estructuración del ejemplo presentado.
(Acotaciones en metros).

II

PATRIMONIO ECLESIAÍSTICO INMUEBLE

Iglesia de Nuestra Señora de la Merced

Gerardo Vargas Cambroner

Semblanza histórica

A inicios de 1795 el cura Encarnación Fernández solicitó al obispo de Nicaragua y Costa Rica, fray Nicolás García Jeréz, el permiso eclesiástico para levantar una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes. La solicitud fue aprobada gracias a las gestiones del Gobernador Juan de Dios Ayala.

Esa primera iglesia de La Merced se construyó en 1815 y era de adobes con techos de teja. Se encontraba en el terreno que años después se destinó para la Plaza de la Artillería o sea donde hoy se encuentra el Banco Central de Costa Rica, en Avenida Central y primera, entre calles 4 y 6.

En 1822, el Terremoto de «San Estanislao» (7 de mayo) dañó seriamente el templo. Se le hicieron trabajos de reparación, pero con los sismos ocurridos en setiembre de 1841, nuevamente quedó en estado ruinoso. Esto obligó a demoler el maltrecho edificio.

Entre 1842-1848 se erigió otra iglesia. De nuevo los temblores de 1888 destruyeron el edificio, que era de gruesas paredes de ladrillo, quedando en pie los muros a media altura.

La Merced había sido erigida en parroquia en 1881, al celebrarse el primer Sínodo Diocesano que ordenó declarar parroquias todas las ermitas, capillas y oratorios.

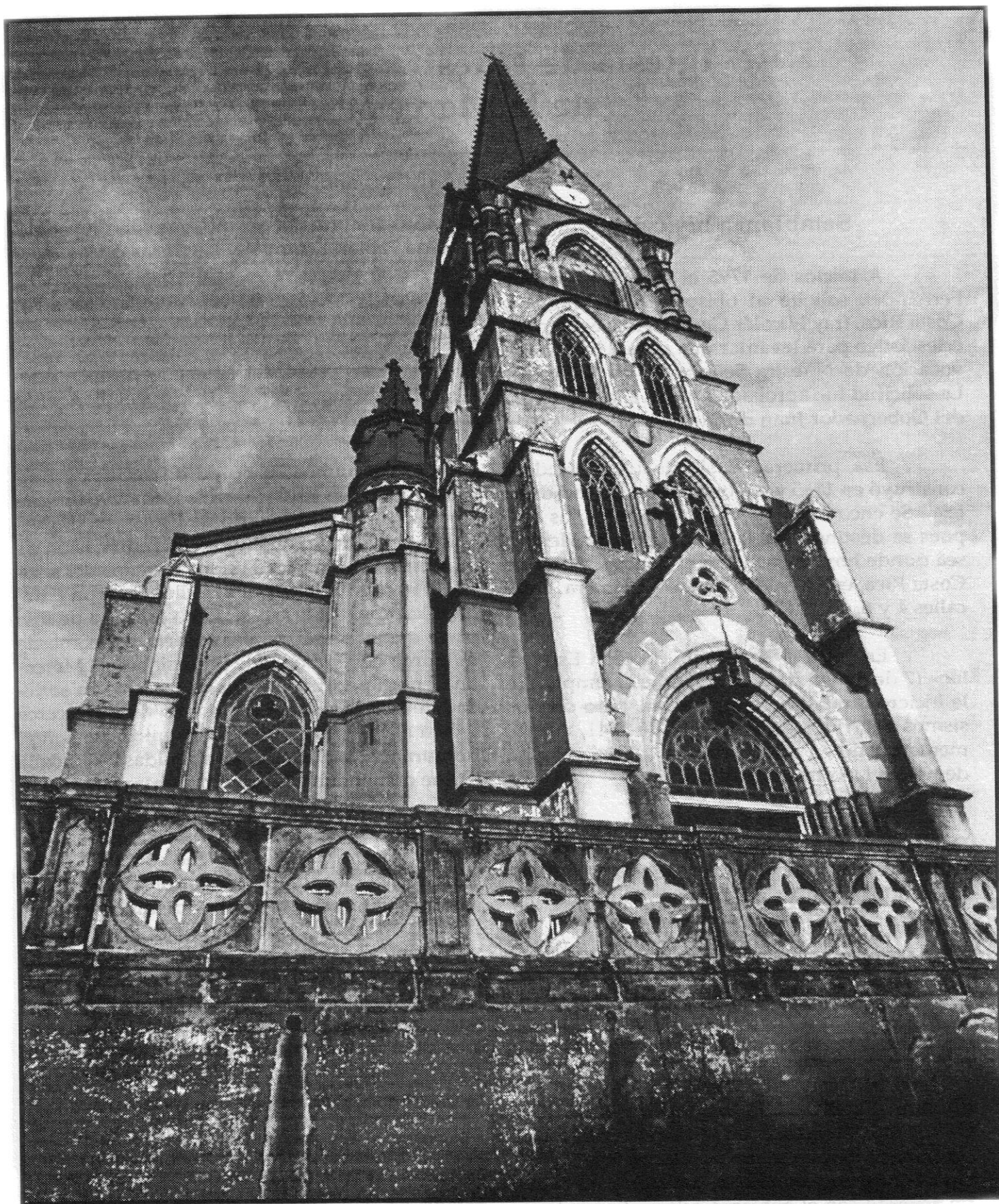
La Iglesia de La Merced permaneció en ruinas por más de un lustro. A inicios de 1893 durante el gobierno de José Joaquín Rodríguez (1892-1896) el Estado adquirió el terreno que ocupaba el templo, para ampliar el Palacio Nacional (proyecto que no se realizó) y mediante un acuerdo con el gobierno eclesiástico se le cedió a la Iglesia Católica, el terreno donde se encontraba el Teatro Municipal, la casa y solar

situados al norte del mismo, que fueron propiedad de Fabián Esquivel y las fincas de las señoritas Jesús, Mercedes y Carlota Salazar Arias, de Pánfilo Valverde y Pascual Campos. El gobierno auxilió a la Iglesia Católica con 8.000 libras esterlinas, para la construcción del nuevo templo ⁽¹⁾. Estas propiedades se encontraban donde actualmente está el edificio del Banco de Costa Rica.

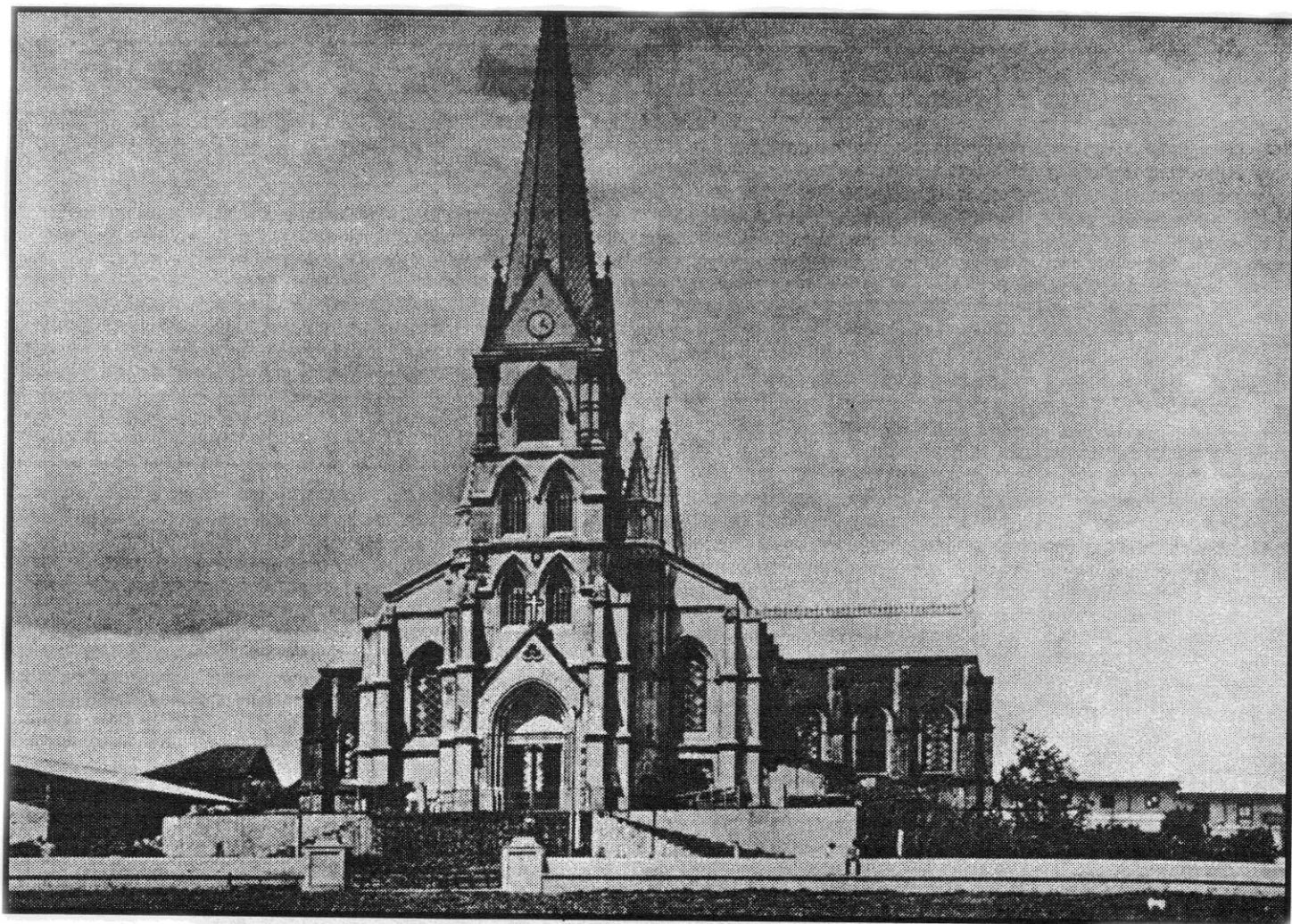
Un numeroso grupo de vecinos y propietarios de San José y barrios aledaños, dirigieron una carta al Secretario de Estado en el Despacho de Culto, oponiéndose a la edificación de la iglesia de La Merced en los terrenos del antiguo Teatro Municipal. Para ello alegaron entre otras razones: que se carecía en ese sitio de una plaza que le diera vista al edificio, así como de un punto de reunión y de procesiones, el Mercado Central perturbaba, por su cercanía, la seriedad de las actividades religiosas. Además cerca estaba el Palacio de Justicia (esquina del actual restaurante Kentucky, entre avenidas 2-4 y calle 6) que demandaba tranquilidad para sus tareas.

Esas personas propusieron para construir la nueva iglesia, el terreno conocido como la Plaza del Hospital, por estar en un punto de confluencia territorial entre distintos barrios (Hatillo, Mata Redonda, Cubillos, San Sebastián y Alajuelita) y por encontrarse en el distrito Hospital, que pertenece a la Parroquia de La Merced. Además, los petentes sugirieron la adquisición de la manzana llamada «El Mesón» (hoy día Parque Braulio Carrillo) para dedicarla a parque, que sirviera de adorno a la iglesia y a la vez al Hospital San Juan de Dios ⁽²⁾.

El 24 de marzo de 1893 se suscribió el Contrato N° III, entre José Vargas Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Moisés Ramírez Castro, Cura de las Temporalidades de la Iglesia, para modificar el Decreto N° II (del 9



*Detalle de la riqueza arquitectónica de la Iglesia de Nuestra Señora de La Merced. San José.
Fotografía: Cara Moore. Américas. V.33, N° 5, 1981.*



*El Templo de La Merced tal y como lucía en el año 1908, recién inaugurado.
Fotografía: La ciudad de San José 1871-1921. Banco Nacional de Costa Rica, 1972.*

de enero de 1893), para devolverle a la Iglesia Católica las propiedades cedidas por medio del decreto antes citado. De esa manera, el gobierno entregaría la plaza denominada del Hospital, con una superficie de 7.422 metros cuadrados, terreno valorado por un total de 82.000 pesos (3).

El 17 de junio de 1894 se realizó la ceremonia de colocación de la piedra fundamental, el acto estuvo a cargo de monseñor Bernardo Augusto Thiel, con la presencia del presidente de la República Rafael Iglesias y el cura de la parroquia Santiago Zúñiga. Esa primera piedra fue colocada «en el ángulo Sur de la puerta principal de la torre, a la altura del zócalo, es decir un metro y veinticinco centímetros más arriba del nivel del piso de la iglesia y de la esquina del ángulo en dirección S.E. setenta centímetros». Dentro de la piedra, se colocó una cajita de plomo con algunas monedas de la época, gacetas y otros documentos que se refieren a la construcción del templo parroquial (4).

El diseño arquitectónico estuvo a cargo del Ing. Lesmes Jiménez Bonnefil, en colaboración con el Arq. Jaime Carranza Aguilar (5).

La iglesia de La Merced se enmarca dentro de la corriente arquitectónica del neogoticismo. El inmueble se edificó en ladrillo, sobre un zócalo de piedra. La armadura del techo es de hierro, lo mismo que la cubierta.

Aunque no se tienen datos precisos acerca del avance de los trabajos, sabemos que en 1889, mediante un acuerdo se eximió de derechos de aduanas y muellaje, la cantidad de 17 bultos conteniendo material de hierro, para el techo de la iglesia de La Merced, el cual llegó en barco a Puntarenas (6).

Asimismo en 1907, el presidente de la Junta Edificadora de la iglesia, el presbítero Yañuario Quesada, solicitó una ayuda para cancelar el valor del reloj del templo, que fue de 1.500 colones. Por acuerdo de la Cartera de Culto, se le giraron 850 colones que faltaban para cancelarlo (7). Con este trabajo, prácticamente concluyó la erección del edificio.

Breve descripción arquitectónica

El acceso principal se da traspasando una escalinata en piedra de mollejo, flanqueada por una balaustrada. En su interior, encontramos tres naves de una sola ojiva continuada, divididas por columnas de hierro, que sostienen capiteles sobrecargados de adornos, las columnas están distribuidas así: cuatro pilastrones como de un metro de diámetro colocados en el centro, de donde parten los cruceros; ocho que forman el presbiterio; nueve a cada lado de la nave central y cuatro que sostienen el coro posterior del órgano, dos de los cuales tienen mayor diámetro que las del resto. La nave del centro tiene quince metros de altura y las laterales nueve; el cielorraso es de caoba. El pavimento es de mosaicos, de la industria nacional de Adela Jiménez e hijos (8).

A cada lado de las naves laterales hay ocho ventanas, otras ocho alrededor de cada capilla, un rosetón en la pared del lado este y diez alrededor del presbiterio. La pintura decorativa del interior de la iglesia fue realizada en la década de 1920 por el artista A. Arié.

Al costado sur de la iglesia, se halla la Casa Cural, su diseño obedece a la influencia neogótica. Su construcción se hizo en 1921, por iniciativa del presbítero Rosendo Valenciano, al igual que las capillas del templo, el presbiterio y el salón de catecismo. Además, se colocó el valioso Vía Crucis.

Las capillas laterales, situadas en los cruceros, están dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús, la de la izquierda y al Sagrado Corazón de María la de la derecha. Diseñadas por el Ing. José Francisco Salazar y dirigidas por el Arq. Alfonso Iglesias; se empleó como material madera de caoba, sus formas artísticas complementan en gran parte la ornamentación de la iglesia.

El templo de la Virgen de las Mercedes tiene una serie de bienes muebles de gran valor artístico: La imagen de la Virgen de la Merced es obra del connotado escultor nacional Manuel Zúñiga. El Sagrario es de plata, posee además custodias, vasos sagrados, incensarios y otros muchos objetos de gran valor, cuidadosamente guardados. Los vitrales representan las tres

apariciones de la Virgen de la Merced, a San Raimundo de Penefor, a San Pedro de Nolasco y al rey Jaime de Aragón. Otros vitrales representan a los padres de la Iglesia Católica: San Gregorio Magno, San León, San Gerónimo y San Agustín.

Entre las imágenes se encuentran: El Arcángel San Rafael, San Antonio de Padua, Santa Teresita del Niño Jesús, Pedro Nolasco, fundador de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, la Santísima Trinidad y el patriarca San José.

El inmueble posee amplios jardines en forma de terrazas situados a los costados de la

fachada principal. Existe una gruta con las imágenes de la Virgen de Lourdes y de Bernardita.

La consagración de este templo la realizó el 12 de setiembre de 1969, el arzobispo Carlos Humberto Rodríguez Quirós.

El crecimiento de la ciudad de San José, con su aumento en la contaminación, los problemas sociales como el alcoholismo, drogadicción, robos, así como las paradas de autobuses en los costados del templo, entre otros factores, han obligado a cerrar los jardines y a aislar cada vez más un templo con un valor histórico-arquitectónico excepcional.

Citas

- (1) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1893, Decreto N° 11, Pág. 45.
- (2) «Documentos importantes relativos a la Parroquia de Nuestra Señora de Mercedes». En: *Correo Nacional*. Domingo 23 de setiembre de 1928, Pág. 3.
- (3) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1893, Contrato III, Pág. 192.
- (4) *Correo Nacional*, Op. Cit., Pág. 3.
- (5) Juan Bernal Ponce. «Lesmes Jiménez y Jaime Carranza arquitectos del San José republicano». En: *Revista Nacional de Cultura*, N° 4. Agosto de 1989. Editorial UNED.
- (6) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1889, Acuerdo N° CIX, Pág. 182.
- (7) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1907, Cartera de Culto, Acuerdo N° 57, Pág. 113.
- (8) La Iglesia de La Merced. En: *Correo Nacional*. Domingo 23 de setiembre de 1928, Pág. 6.

Carta al Ministerio de Cultura sobre la conservación del patrimonio eclesiástico de bienes

Nos preocupa a un nutrido grupo de personas de esta Parroquia de Santa Ana, el estado del patrimonio eclesiástico, su restauración y preservación consecuente para las futuras generaciones que nos sucedan.

El patrimonio eclesiástico es el más importante tesoro de identidad cultural que se posee y al que debemos un especial cuidado como posesiones de las cuales somos sus custodios, pero que pertenecen como legado a otros (as) santos (as) que han de venir.

La riqueza cultural de un pueblo está en sus raíces históricas cuyo cuño es reconocible en sus producciones materiales las cuales, conservan el acervo de la identidad de los antepasados y nos refieren a riquezas constatables que ayudan a los actuales a «entenderse» como parte de un proceso histórico pretextual identitario.

El patrimonio eclesiástico de Santa Ana nos ayuda a constatar la pluriformidad cultural que por muchos años ha gozado este sector humano vinculado afectiva y efectivamente a la experiencia performante de la religión; un olvido de ello sería lamentable pues reduciríamos el corpus cultural de nuestra identidad.

Gracias a la inmediata intervención de doña Marina Volio cuando presidió la cartera del Ministerio de Cultura se evitó la demolición de una Iglesia singular por su estilo y su lenguaje propio y aunque el proceso de restructuración acusa desaciertos irreversibles, no fuimos testigos de una mayor atrocidad por la cual nos lamentaríamos por muchas generaciones al perderse el edificio.

Sin embargo, cuestionables políticas eclesiásticas locales no fueron capaces de valorar en su debido punto, muchos bienes patrimoniales que injustificadamente se destruyeron, se vendieron o se mal conservaron, tampoco apareció la voz del pueblo que atenuase muchas de las praxis

equivocadas, quizá por un falso concepto de absolutismo administrativo conferido a los presbíteros.

Ni el antiguo Código de Derecho Canónico ni el actual, ni tampoco los documentos emanados por la Sede Apostólica han sugerido nunca que los bienes patrimoniales puedan ser vendidos, trasladados o destruidos, sin la autorización del Obispo Diocesano. Además en cuanto a conservación y uso, la sugerencia más feliz es que estos gocen de la debida intervención de especialistas o peritos asignados en la Comisión Diocesana de Liturgia y Arte Sacro. Respetar este mecanismo administrativo convendrá de ahora en adelante para esta Parroquia de Santa Ana.

Conviene también crear una Comisión Parroquial que vele por la conservación del patrimonio y que se conecte a la entidad eclesiástica pertinente y cree vínculos con otros entes de carácter civil, sobre todo los adscritos al Ministerio de Cultura donde esperamos encontrar el apoyo a las iniciativas locales y el **Profesionalismo obligado** para trazar futuras políticas de conservación.

Ciertamente nuestra Iglesia Parroquial fue declarada Patrimonio del Estado Costarricense, lo que la liga a las nuevas leyes de Patrimonio Nacional, pero también recuérdese enfáticamente, que es otra la Persona Jurídica dueña de los bienes patrimoniales, destinados por su naturaleza al culto y a la vida Litúrgica. El respeto mutuo entre sendas personas jurídicas, traerá grandes beneficios a la conservación de los bienes patrimoniales eclesiásticos del pueblo católico de Santa Ana.

Nuestra Iglesia está marcada actualmente por el deterioro de los terremotos y por un cierto abandono disgustante, no se diga del mal gusto con que se presentan los espacios y objetos empobreciendo el conjunto lógico de un espacio conjuntado. Paredes agrietadas, filtraciones de

agua, goteras, tejado desarmonizado por malas técnicas arquitectónicas, pisos deteriorados y alterados, altar mayor sucio y fracturado, columnas perforadas, sistema de electricidad y sonido estéticamente contradictorio, imágenes mal ubicadas y sustentadas sobre espantosas e improvisadas estructuras, vidrios rotos, campanarios que son más bodegas que otra cosa a la vista de los turistas, techumbres sin tratamiento químico para su conservación, contaminación por arañas y palomas intocables que dejan sus desechos por doquier, algunas observaciones entre otras más.

Por testimonio oral, se han perdido verdaderas joyas artísticas de nuestra imaginería, hoy en manos de coleccionistas que las adquirieron en negocios o que fueron vendidas directamente por locales. El púlpito y el bautisterio padecieron igual suerte y me temo que esto pueda darse en años futuros si no logramos detener inmediatamente estas prácticas de un pasado devastador e impropio.

Los fieles laicos en estrecha comunión con el Obispo Diocesano y con el Párroco de turno deben velar de ahora en adelante por nuestro

patrimonio cultural respetando siempre las directrices del Derecho Universal y el Derecho particular de las autoridades competentes en esta materia tan delicada.

A las nuevas generaciones hay que formarlas para que estimen los valores intrínsecos de nuestro patrimonio dándoles la debida información e involucrándose en el proceso de conservación. La instancia civil más cercana a los intereses locales, la Municipalidad y particularmente la Comisión de Rescate y Conservación de Valores Cívicos, deberían replantearse sus objetivos originales donde estén nuestras inquietudes incluídas.

Insto entonces a que juntos nos avoquemos a esta labor que se desprende de la preocupación evangelizadora donde toda mediatización es necesaria para encontrarnos con el misterio de un Dios que se articula en la materialización de los medios artísticos e históricos.

Pbro. Ricardo Ignacio Vargas Durán
Cura Párroco
Parroquia de Santa Ana
Febrero de 1998.

Carta de Cumbayá

Reunidos en Cumbayá, Ecuador, en el primer «Seminario Taller de Arquitectura y Arte Sagrado» por invitación del Consejo Episcopal Latinoamericano, (CELAM) a través del Departamento de Liturgia, para estudiar y analizar en común la situación de la arquitectura y el arte religioso en el contexto de la Nueva Evangelización e Inculturación de la fe en el continente, los representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, con la presencia del Delegado de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

1—. El patrimonio Cultural y Religioso en América Latina y el Caribe, es testimonio de la presencia de la fe católica en la historia del continente que hace patente la dimensión trascendental y trascendente de la obra de la Iglesia en el mundo.

2—. Aunque la situación de los bienes culturales de la Iglesia es diversa, como son diversas las situaciones socio políticas, económicas y culturales de nuestros países, observamos con profunda preocupación su deterioro o desaparición, causados por una falta de conciencia y estima de esos bienes que lleva al descuido en su conservación, y por la escasez de medios para su restauración, así como pérdidas por robo, saqueo y destrucción.

3—. La comunidad católica y la sociedad civil, esto es Jerarquía y fieles, Gobierno, entidades privadas y ciudadanos en general, deben establecer un diálogo respetuoso y fructífero en los respectivos y diferentes niveles, que logre una colaboración para el conocimiento, aprecio, protección e incremento de estos bienes; como quiera que son patrimonio religioso, se hacen por la fuerza de la historia, fundamentales e irremplazables en el conjunto del patrimonio cultural de una nación.

4—. La responsabilidad de la Iglesia en la guarda y conservación de sus bienes culturales antiguos o modernos no solamente se desprende del valor histórico, artístico o económico que tienen, sino del hecho de ser uno de los instrumentos esenciales para el desarrollo de su misión evangelizadora, especialmente en todo aquello que se refiere a las celebraciones litúrgicas.

Recomendaciones

1—. Consideramos fundamental, promover de manera decidida la formación en torno al tema de la liturgia, la arquitectura y el arte sagrado. Ello debería realizarse en diversos niveles y a través de variadas instancias formales e informales y dirigir esta labor formativa tanto al clero, como a los profesionales, los artistas y a la propia comunidad de fieles. Los seminarios, universidades, centros de especialización, la evangelización y catequesis son instancias, entre otras, adecuadas para ello.

Esta formación no debería limitarse a aspectos históricos o doctrinales, sino incluir también una educación de la sensibilidad para todos aquellos que han de tomar decisiones acerca de bienes de la Iglesia en su condición de bienes históricos, patrimonio actual o futuros proyectos.

2—. De acuerdo con la realidad y posibilidades de cada una de las Iglesias Particulares (Diócesis y demás Jurisdicciones Eclesiásticas), y tal como lo han solicitado en diversas ocasiones los respectivos organismos de gobierno de la Iglesia, urge continuar o iniciar la elaboración de inventario y catálogo de bienes muebles e inmuebles.

3—. Se propone también difundir el conocimiento de este patrimonio a través de los medios de comunicación, poniendo de relieve sus valores religiosos, artísticos, históricos, sociales y sus repercusiones ambientales.

4—. Estas tareas, constituyen un punto de partida indispensable para las acciones de

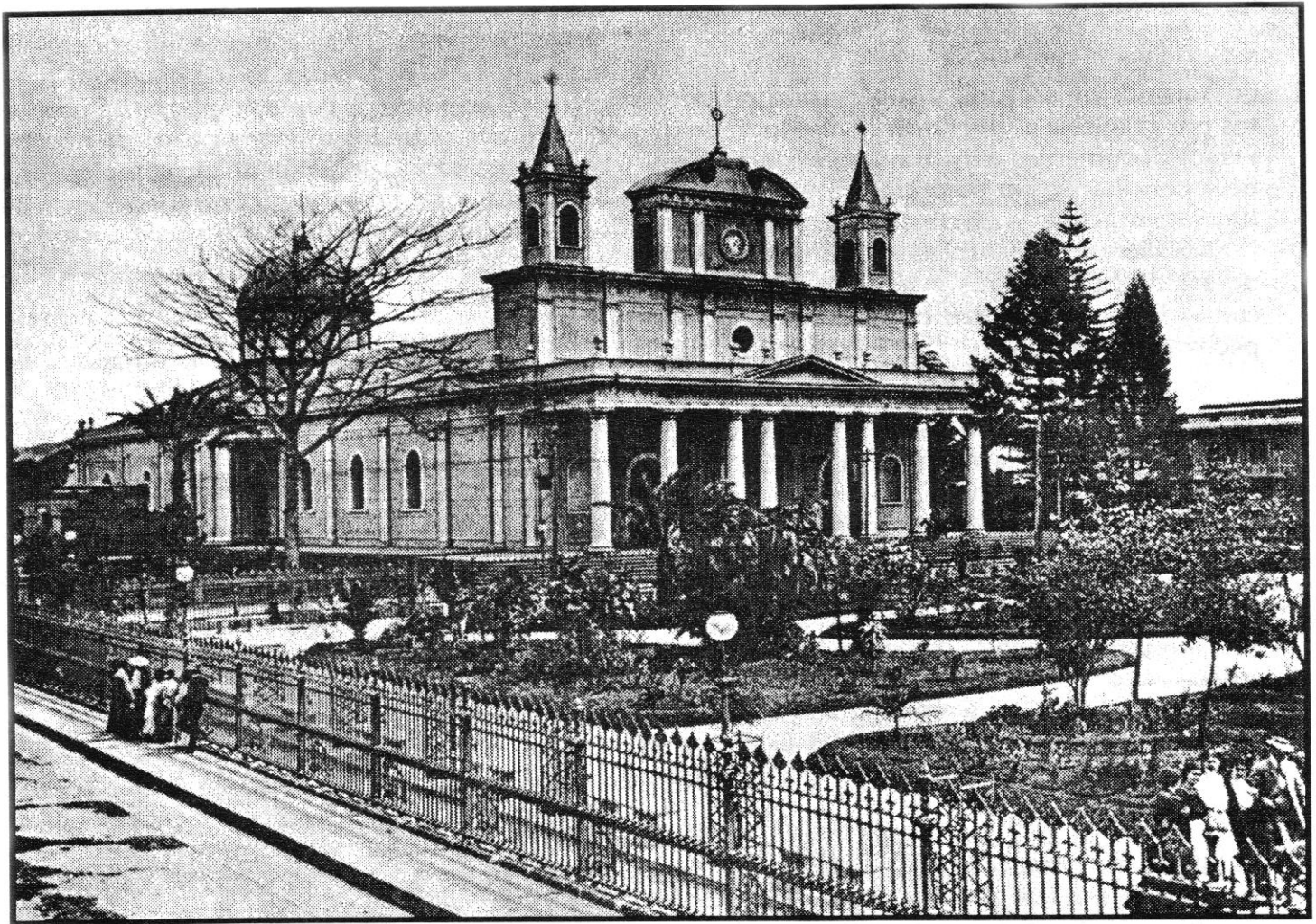
conservación, restauración y valoración de dichos bienes. Igualmente ellas proporcionarán un fundamento sólido para el incremento de dicho patrimonio a través de la promoción de lo autóctono y de las nuevas obras de arquitectura y arte sagrado que la comunidad requiera. Es también importante poner de relieve que la fidelidad al destino religioso original de estas obras constituye no sólo un imperativo pastoral sino un factor de valoración de éstas y de su condición patrimonial.

5—. Es de fundamental importancia que los organismos de asesoría y supervisión propuestos por la iglesia a nivel universal y local en diversos documentos e instrucciones conciliares y post conciliares, no solo existan sino además funcionen activa y efectivamente en todas las Jurisdicciones Eclesiásticas con la colaboración de arquitectos, artistas y técnicos idóneos, así como de representantes calificados de las respectivas comunidades. De esta manera, tales

organismos, podrán propiciar el diálogo entre la Iglesia y otras instituciones que son vitales en estas tareas.

6—. Se valora de manera especial la realización de encuentros sobre liturgia, arquitectura y arte sagrado. Por ello, se recomienda la promoción de encuentros sobre variados tópicos relativos a esta misma problemática. Ello constituye, una instancia privilegiada de intercambio de experiencias y de conocimiento mutuo entre quienes se encuentran más comprometidos en esta tarea fundamental de la evangelización de la cultura. Este tipo de contacto permitirá una acción común entre los diversos países de nuestro continente para la solución de tan compleja problemática, y así preservar y enriquecer para las futuras generaciones un patrimonio histórico-artístico y cultural que se constituye en desafío evangelizador.

Cumbayá, 24 de marzo de 1995



La Iglesia Catedral Metropolitana en 1905. Se observan las antiguas torres colocadas gracias al empeño del obispo Bernardo Augusto Thiel, demolidas en 1998.

III ESPACIOS PÚBLICOS

Los espacios públicos del distrito Carmen: gusto e interés de la burguesía 1860 a 1930

*Gerardo Vargas Cambronero
Carlos Zamora Hernández*

Como afirma en su investigación María Estela Eguiarte, toda ciudad es «...parte de las aspiraciones, intereses, gustos y necesidades de los hombres que la viven y la van conformando. Es el resultado de cómo la piensan, quieren y necesitan los grupos que tienen acceso a 'construirla' y 'transformarla', en aras de ideales y objetivos concretos» (1). De acuerdo a esta premisa, San José, en el último cuarto del siglo XIX fue moldeada y transformada, de acuerdo con los intereses muy particulares del grupo que desde el poder deseaba modificar el paisaje urbano siguiendo cánones preestablecidos.

La capital de Costa Rica para fines del siglo XIX había experimentado un crecimiento acelerado en su población y por tanto sectores de tierras, tradicionalmente ocupados en la producción agrícola del café y otros productos básicos, fueron destinados para el establecimiento de nuevos barrios o ensanches de la frontera habitacional. El proceso de urbanización obedeció al aumento de la población, al crecimiento económico y a un proceso de concentración de bienes y servicios. En este crecimiento la población se apropió de un determinado territorio, lo definió y originó relaciones espaciales vitales para su sobrevivencia.

En lo que sería el distrito Carmen, los nuevos ensanches poblacionales aumentaron el tamaño de la ciudad capital y se definieron las áreas que serían ocupadas por parques, plazas públicas y avenidas a manera de paseos o alamedas. La planificación y apertura de las plazas, los nuevos barrios y las calles necesarias para comunicarlos con otros sectores de la ciudad, produjo una zonificación social, en donde El Carmen se constituyó en el espacio preferido de las «buenas familias», así como, en el asiento de prósperas industrias y de un comercio de alta

calidad. En tanto que en los distritos de La Merced, Hospital y Catedral, se desarrollaron sectores más deprimidos y ocupados por obreros, artesanos y miembros de oficios gremiales, en donde las propiedades se destacaron por tener el mínimo de terreno para la construcción de viviendas.

El establecimiento de áreas verdes fue el producto del valor psicosociológico que el grupo dirigente le asignó. No debemos olvidar que para finales del siglo pasado, los «Higienistas» consideraban que las ciudades medievales propiciaban la aparición de pestes y enfermedades. Por tanto, se dio una fuerte corriente para crear espacios verdes y evitar problemas de salud; bajo esta premisa las plantas y el verdor fueron sinónimo de buena ventilación y de aire puro (2). A estas ideas se sumaron los planteamientos impulsados en la Francia decimonónica, por el barón de Haussmann. En donde de acuerdo con su proyecto, la ciudad de París fue transformada gracias a un urbanismo planificado que incluyó parques, paseos arbolados y monumentos. Siguiendo esa inspiración la élite dirigente, en Costa Rica, procuró organizar una serie de medidas y cambios para el desarrollo de la ciudad, y sobre todo para las nuevas zonas adyacentes al centro tradicional, que surgían como barrios, de acuerdo con los modernos principios urbanísticos que mejorarían notablemente la cara de San José.

El grupo gobernante deseoso de legitimar y de darse prestigio, estimuló en la capital la conformación de espacios públicos, en donde se dieran los contactos sociales que contribuyeran a la reproducción de la dinámica social, dados a través de actitudes cotidianas y del ejercicio de poder. El espacio público permite la confluencia de ideas, modos de vida y status social

de los diferentes grupos; «...los espacios públicos constituyen símbolos en sí mismos, tanto por el uso que los hombres hacen de los lugares, como por las prácticas sociales que se llevan a cabo dentro de éstos. Por otra parte, representan una forma de significación discursiva, es decir, existe un discurso sobre la significación de los espacios como símbolos de prestigio social, de “desarrollo”, “progreso” y “modernidad”» (3).

Los símbolos de prestigio social, al final de cuentas implicaron la desaparición de la ciudad heredada de las décadas anteriores, en donde se podía «leer» una arquitectura predominantemente colonial y de los primeros años de la vida republicana. Y, la demolición de los vestigios de esa herencia patrimonial se dio en San José, al igual que en otras ciudades de América Latina. Las transformaciones de los espacios públicos fueron llevadas a cabo por las diferentes administraciones de gobierno, atendiendo a la disponibilidad de presupuestos y sobre todo a las prioridades políticas. A partir del proyecto político de los liberales, se operó un cambio en los antiguos espacios abiertos que tenían características de plazas y pasaron a ser parques. Los cambios en el paisaje urbano no se dieron en beneficio de toda la población. El grupo dominante en lo político y económico buscó su propio bienestar. En el discurso oficial sobre el uso de los espacios públicos, éstos se interiorizan y se dirigen sobre todo a quienes tenían contacto con la cultura y a través de la prensa escrita se les hizo notar el interés y sentido que tenían esos espacios para dichos grupos.

Se puede afirmar que la concepción de los espacios abiertos y calles arboladas de la ciudad y específicamente del Distrito Carmen, obedeció a criterios preestablecidos e influenciados por las corrientes paisajísticas, que imperaron en la Europa de fines del siglo XIX. La falta de documentos en este campo, impide conocer a quién o a quiénes podemos atribuirle dichos proyectos en su globalidad, aunque en los archivos existen planos de los trazados y diseños de los parques, del mobiliario urbano o documentos sobre la escogencia de árboles, arbustos y plantas ornamentales. El eje conformado por los parques y calles en el Distrito Carmen, debe verse de una manera integral y concebido como un «corredor verde» que diera a la capital prestancia y belleza natural para el disfrute de los extranjeros y de los grupos privilegiados de la sociedad.

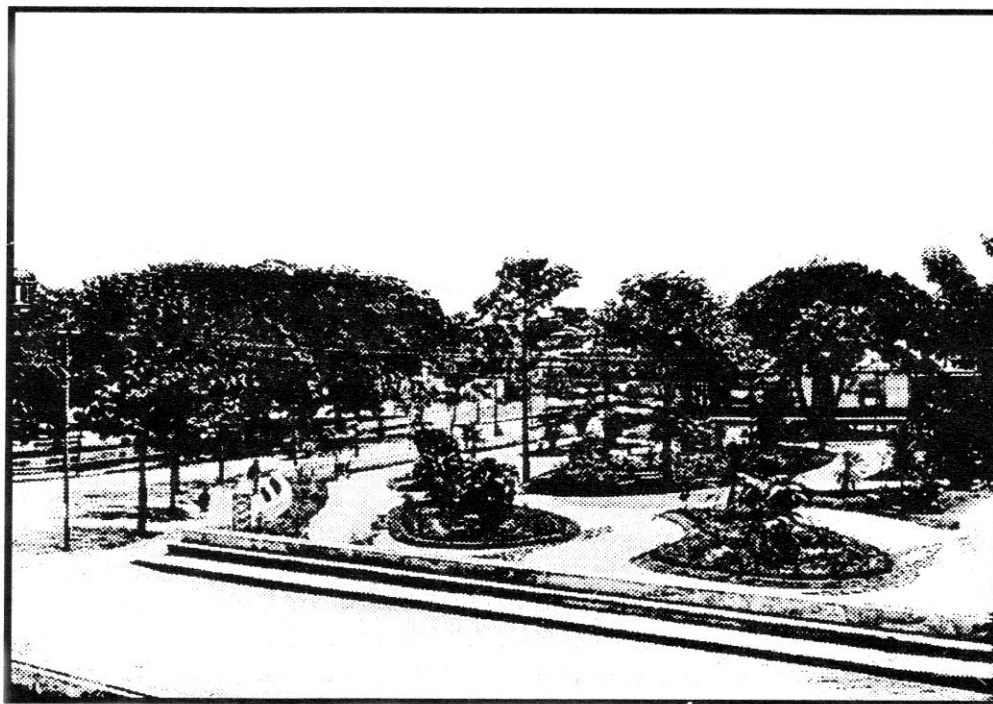
La apertura de los espacios públicos en El Carmen, coincidió con el mejoramiento de vías de relevancia para el desarrollo de la ciudad de San José. Una de estas arterias fue la Cuesta de Moras, presente en la historia de la ciudad desde fines del siglo XVIII; precisamente, Niní Chinchilla de Mora, en su estudio sobre la ciudad de San José, dice que «desde 1763 los protocolos ya hacen referencia a la Cuesta de las Moras» (4). Era llamada así, porque aledaña a ella miembros de familias de apellido Mora poseían numerosos, amplios y valiosos terrenos. Cuesta de Moras era la principal vía de enlace con la carretera a Cartago y daba el ingreso a la zona central de la población y en donde un siglo después se concentraría el comercio, los bancos, locales industriales y algunos servicios primordiales.

Otra arteria fue la denominada Calle de La Sabana, eje de apertura al llano del mismo nombre, en el cual la alta sociedad josefina hacía sus paseos en carruajes, corría caballos o celebraba fiestas públicas. En 1869 esa calle era valorada dentro de los textos del discurso oficial como «...la alameda o paseo... que puede considerarse como de ornato en la ciudad capital...» (5).

La Laguna: Parque Morazán

Desde 1790 se tiene noticias de la existencia de una laguna artificial, conocida inicialmente como «Pozo de Villanueva» y llamada posteriormente La Laguna. Se ubicaba en el límite Oriental de la población de San José y de ella durante mucho tiempo se extrajo barro para la elaboración de bloques de adobe, que se utilizaron en la construcción de viviendas de la capital (6). El nombre de La Laguna se dio en razón de la existencia de un suampo o ciénaga, formado por la acumulación de aguas de lluvia y el paso de pequeñas acequias. El sitio presentaba características de depresión natural, lo cual facilitó la formación de esa laguna semipantanosa.

En 1851, Nicolás Gallegos elaboró un plano de San José. En éste la ciudad aparece delimitada al noreste por el espacio conocido como «La Laguna». Dicha zona comprendía los terrenos ocupados actualmente por el Parque Morazán, el edificio Metálico y los linderos del



Parque Morazán

Parque España. Hacia el borde este de la misma, pasaba la acequia de las Arias, la que alimentó de agua a la Fábrica de Aguardiente o de Licores. Consecuentemente en las cercanías de La Laguna se fueron avicinando familias, algunas de posición económica prominente, que a la par de otras menos adineradas edificaron sus casas en adobe, bahareque y las residencias más suntuosas con ladrillo. Al correr del tiempo, el vecindario se fue conociendo como Barrio de La Laguna.

En 1871 la Municipalidad de San José, ante solicitudes presentadas por los vecinos de esa zona habitacional en crecimiento, decidió sacar una ramificación del tubo madre de la cañería en la esquina de Ballestero (actual esquina de la Calle Central y la Avenida 9) para proveer de agua a los vecinos del Barrio La Laguna (7). A mediados del siglo XIX el sector adquirió relevancia con la construcción de la Fábrica Nacional de Licores y el inicio de la paulatina habilitación de calles con la finalidad de proporcionar la debida comunicación al sector. En 1877 los planes de transformación de la zona determinaron la compra, por parte del Gobierno, del espacio conocido como La Laguna, con el objetivo de desecarlo, aduciendo razones de

salubridad (8). Muy posiblemente, las familias que habitaban en las proximidades de dicho espacio realizaron las gestiones necesarias para la eliminación de lo que se consideraba un foco de infección. Un año después, se concluyeron los trabajos de rellenado del sitio (9).

Esta desecación fue parte del proceso de cambio impulsado en la ciudad por los liberales, que siguiendo la influencia cultural europea y los postulados de Haussmann decidieron conformar un espacio público como remate de la calle de la Estación. Así en 1881 el municipio destinó la suma de 1.500 pesos en diversas partidas para una serie de trabajos, que representaron el inicio de la formación de un parque municipal. En los documentos de la época se habla de la formación de un parque en la plazoleta de La Laguna, al lado de la Calle de Carrillo (actual Avenida 3) (10).

El 12 de marzo de 1885 sobrevino la muerte inesperada del presidente de la República, general Próspero Fernández (1882-1885), este suceso conmovió ondamente los círculos del liberalismo en el poder, al perder a uno de sus más preclaros exponentes. El 23 de agosto de

1885, tan sólo cinco meses después de su muerte, se decretó la erección de un monumento a su memoria como demostración de «culto» a uno de los personajes que más impulsaron los ideales de «progreso civilizador y modernismo». El busto en mármol se encargó al escultor italiano Francisco Durini y se inauguró el 10 de agosto de 1887 ⁽¹¹⁾ en el parque municipal que se estaba construyendo en La Laguna. La escultura se mantuvo ahí hasta el año de 1904, cuando a solicitud de familiares suyos, se trasladó a la antigua plazuela de la Iglesia de La Merced ⁽¹²⁾ (frente al costado Suroeste del actual Banco Central de Costa Rica), por razones que desconocemos.

El año de 1887 significó el momento decisivo en la conformación del espacio físico de este parque. En esa fecha, el gobierno de Bernardo Soto Alfaro emitió varios decretos en junio y setiembre, por medio de los cuales se expropiaron los terrenos necesarios que, sumados a los de la antigua laguna, dieron origen al parque. De esta manera son sometidos a expropiación Rafael Reyes y las hermanas Emilia, Rosario e Isabel Guardia, poseedores de terrenos y casas en el área del proyecto ⁽¹³⁾.

Oficialmente el gobierno de Soto Alfaro dispuso por decreto del 15 de setiembre de 1887, que el nuevo parque que se estaba construyendo, fuera dedicado a la memoria del general Francisco Morazán ⁽¹⁴⁾. Las razones posibles para tal homenaje, pudieron ser de índole político y conmemorativo. Debemos recordar que el 15 de setiembre de 1842, se fusiló en nuestro país al general Morazán; suceso que a nivel centroamericano representó una afrenta para la causa unionista defendida por el caudillo y apoyada por importantes sectores políticos y sociales, sobre todo en Guatemala, Honduras y El Salvador. Otro de los motivos pudo ser el deseo de los liberales de patentizar un desagravio, con miras a la celebración del primer centenario del nacimiento del patriota hondureño a efectuarse en 1892. El decreto de setiembre de 1887, fue emitido por el entonces Secretario de Fomento, Lic. Cleto González Víquez. En 1888 se le encargaron los trabajos de construcción del «Parque de Morazán» al Ing. Juan de Yongh mediante un contrato, por el cual realizó cimientos, pretils y asientos entre otros ⁽¹⁵⁾. La obra demandó la erogación de fuertes recursos económicos y la espera de varios años, para su conclusión.

La creación y embellecimiento del Parque Morazán evidenció un claro interés de Bernardo Soto y Cleto González Víquez, por el mejoramiento del entorno del sector noreste de la ciudad, zona en la cual poseían su residencia y otras propiedades. Cleto González Víquez había construido una hermosa residencia en el sitio aledaño en donde actualmente se ubica la Escuela República de Perú (costado sur del Parque Morazán) y Soto adquirió una finca que posteriormente dio origen al Barrio Aranjuez. El diseño del parque obedeció a un planteamiento paisajístico funcional, que determinó el trazado de cuatro secciones cubiertas de césped y plantas ornamentales. Las secciones se hallaban separadas entre sí por la Calle de la Estación (Avenida 3) y la Calle del Obispo (Calle 7) y distribuidas alrededor de una isleta central.

En 1892 el contorno noroeste del Parque Morazán fue provisto de un murete, que en forma de banqueta corrida y con ladrillo repellido se construyó para ser usado como asientos, ante las necesidades de recreo y esparcimiento de los visitantes al parque ⁽¹⁶⁾. Entre las décadas de 1890 y 1950, las cuatro secciones del parque estuvieron bordeadas por este tipo de estructura. La finalidad de este diseño fue crear simetría para la protección de los espacios verdes y brindar comodidad a las personas que asistían a las distintas actividades recreativas y de otra índole que acontecían en el parque.

En noviembre de 1910 la Municipalidad de San José autorizó al presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas, Enrique Peyroubet, la construcción de un quiosco de estilo elegante, con un auxilio municipal de 1.000 colones ⁽¹⁷⁾. Este se construiría en el espacio central donde anteriormente estuvo el busto del general Próspero Fernández (hoy día situado en el parque frente al cementerio de Alajuela). El sobrio quiosco que se edificó, tenía forma octogonal, con una base de ladrillo repellido de una elevación aproximada a 1.50 metros, incluía dos escalinatas de siete peldaños situadas al este y oeste, respectivamente. Su plataforma estaba bordeada por un barandal metálico con pasamanos de madera. En cada tramo del barandal existía un par de tubos paralelos, que haciendo las veces de columnas soportaban la estructura del techo. Las columnas terminaban con un elemento ornamental a manera de capitel y unidas por un

calado decorativo en forma de tréboles, posiblemente metálico. En el nivel de la cornisa se colocaron adornos inspirados en flores de liz, a manera de antenas. La cubierta del templete era de láminas metálicas repujadas, similares a las de la cúpula del Teatro Nacional; por último, estaba rematado por la figura de una lira, como símbolo de la música. De esta manera, con el quiosco dio inicio la tradición de las retretas de la Banda Militar, los días lunes y viernes en el Parque Morazán. Dicho quiosco fue sustituido en 1920 por el actual Templo de la Música.

A inicios de la década de 1930, la pavimentación de la Avenida 3 y la colocación de la estatua del Libertador Simón Bolívar, determinaron el traslado definitivo de las fiestas de fin de año a la Plaza González Víquez.

Hacia fines de la década de 1950 el Parque Morazán fue sometido a un proceso de remodelación, que implicó la destrucción de la banqueta corrida y la creación de un pequeño y descontextualizado parquecito japonés, en la sección noroeste del Morazán. Una nueva remodelación ocurrida durante la administración Calderón Fournier (1990-1994), trató de revertir los cambios realizados cuarenta años atrás.

Plaza de la Fábrica: Parque de la Concordia, Parque España

La primera referencia que se encuentra de la Plaza de la Fábrica como espacio abierto, quedó constando en el testimonio dejado por el Ing. Francisco Kurtze, director de Obras Públicas en su informe de labores de 1862, cuando expresó que «...enfrente de la Fábrica de Licores se ha abierto una plaza pequeña y se espera que entre la estación de las lluvias para plantar árboles y arreglar una alameda»⁽¹⁸⁾. Pese a esta disposición, la plaza continuó por muchos años sin arborizar y más bien estuvo cubierta simplemente de zacate y al servicio de las actividades ligadas a la Fábrica de Licores.

Al lugar llegaban gran cantidad de carretas desde diferentes partes del Valle Central, transportando el dulce o panela que servía de materia prima en los procesos productivos de alcoholes y licores. La razón fundamental para la creación de este espacio abierto, fue la

necesidad de que la industria de licores contara con una área de sesteo para carretas y bueyes. Precisamente con el fin de que los boyeros contaran con el suministro de agua para sus animales, en 1870 la Municipalidad de San José, autorizó al gobernador para que contratara con el Ing. Amadeo Luis Langy la instalación de una fuente pública en la Plaza de la Fábrica; así también en las otras plazas existentes en la ciudad de San José; a saber: la del Mesón (actual Parque Braulio Carrillo), de la Merced (hoy Plaza Castro Madriz, costado oeste del Banco Central), de Dolores (frente a la Iglesia de la Virgen de la Dolorosa), del Carmen y de la Soledad. De acuerdo con el documento consultado, cada fuente costaba 275 pesos, aclarando en este caso, que fuente no se refiere a un elemento ornamental, sino a una pileta⁽¹⁹⁾.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el surgimiento y consolidación de las plazas públicas en la ciudad capital, cumplió una importante función económica y el uso dependió de la ubicación con respecto al centro de la ciudad. En el caso de la Plaza Principal, ésta perdió su función de lugar para mercado público al convertirse en Parque Central. Las actividades de mercado se trasladaron, primero, a la Plaza de la Artillería y luego al sitio conocido como Plaza Nueva (actual Mercado Central). Mientras que, en 1872 las plazas localizadas hacia la periferia de San José se destinaron a otros usos; por ejemplo, la venta de ganado en pie para la Plaza de la Fábrica y la venta de leña en la Plaza del Hospital (actual sitio Iglesia de La Merced). Las plazas antes citadas junto con La Sabana, fueron utilizadas alternamente para realizar las fiestas provinciales con corridas de toros y juegos artificiales⁽²⁰⁾. En 1879 la Plaza de la Fábrica también se destinó a la venta de leña que ingresaba proveniente del norte y este, para el uso de los habitantes de la ciudad⁽²¹⁾.

La plaza poseía una topografía irregular, que facilitaba la acumulación de aguas de lluvia en algunos sectores de la misma, causando brotes de mosquitos y con ellos la propagación de focos de infección. Para resolver este problema, en 1892 se aprobó la desecación, relleno y nivelación de la plaza⁽²²⁾. Seis años después, se realizó la excavación y macadamización de las calles que formaron el circuito de esta, así como la construcción de los cordones



Parque España

de piedra (aceras y caños) (23). Estos trabajos permitieron una diversificación en los usos de la plaza: se instalaban circos, se jugaban partidos de fútbol los fines de semana y con la apertura de las Escuelas Graduadas en el Edificio Metálico, fue utilizada para los ejercicios de calistenia de los escolares.

En 1916 se terminó la construcción del Palacio de la Paz, sede de la Corte Centroamericana de Justicia (actual Casa Amarilla). Este hecho le sirvió al dictador Federico Tinoco Granados (1917-1919), como pretexto para la formulación del decreto del 23 de marzo de 1917, creando en la antigua Plaza de la Fábrica un parque que se bautizó con el nombre de Plaza de la Concordia. Entre las razones dadas, se argumentó:

1—. mejorar el ornato de la capital y el entorno del edificio de la Corte de Justicia y,

2—. dar una justificación al golpe de estado, cuando se menciona «...que por su denominación esa obra debe conmemorar la unión de la familia costarricense, resultante de los acontecimientos políticos que se han desarrollado en el país a partir del 27 de enero del

año en curso...» (24). Asimismo, se dispuso la colocación de los siguientes bustos: a Andrew Carnegie, John Rockefeller (no se instaló), Cecilio Umaña, Rafael Barroeta, Adolfo Carit (tampoco se instaló) y la escultura de Mauro Fernández, la cual se ubicaría en el centro de la plaza (25). Las obras de construcción de la Plaza de la Concordia fueron dirigidas por el Ing. Enrique Capella (26).

La dictadura de Tinoco fue derrocada por un movimiento revolucionario conocido como la «Revolución del Sapoá», dirigido por Julio Acosta García, quien después ocupó la presidencia de la República entre 1920 y 1924. Entre las medidas tomadas por Acosta, estuvieron la derogación de la Constitución de 1917 y el decreto de creación de la Plaza de la Concordia, en un afán de borrar el nefasto legado de Tinoco. En lo que concierne al parque, el 9 de octubre de 1920, se decidió bautizarlo como Plaza España. Como excusa para el cambio de nombre, se adujo: «....que en obediencia a un justificado y vehemente sentimiento del pueblo costarricense, el gobierno deseaba hacer un homenaje a nuestra Madre Patria y aprovechar para ello, el día de la próxima Fiesta de la Raza...» (27)

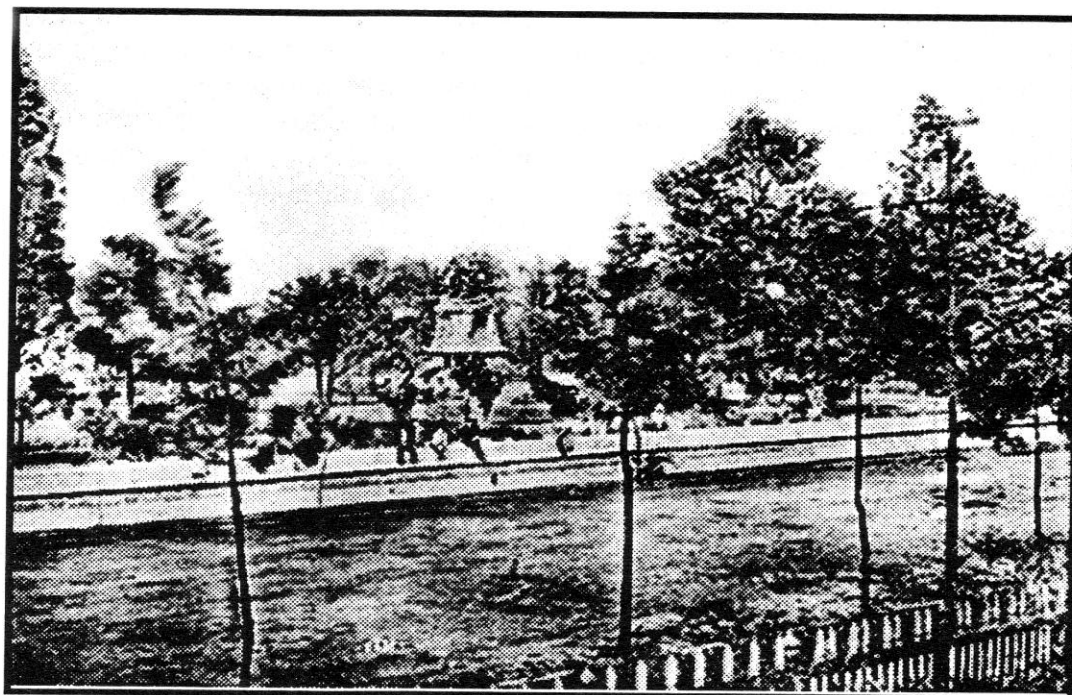
Plaza de la Estación: Parque Nacional

La década de 1870 significó el traslado definitivo de la terminal del Ferrocarril al Atlántico en San José al sitio actual. Con ello se procedió a la apertura de las calles necesarias, con la finalidad de garantizar la debida comunicación para el traslado de pasajeros y mercaderías con el centro de la ciudad capital.

La trascendencia que revistió la obra del ferrocarril hizo que en 1873 el Secretario de Estado en la cartera de Gobernación, le indicara a la municipalidad capitalina las propiedades que debían expropiarse para la apertura de las calles que conducirían a la estación del ferrocarril y la delimitación de una plaza para la estación (28). Entre las personas que fueron afectadas con expropiaciones de terrenos se mencionan a: Rafael Iglesias, Luis Sáenz, Francisco Villafranca, Hipólito Esquivel y el matrimonio formado por María de Jesús Gallardo y Pedro Hidalgo. Algunos de estos propietarios tuvieron que realizar diversas gestiones para que se aligeraran los pagos de las indemnizaciones correspondientes. El proceso de rectificación y apertura de calles en el entorno de la terminal

ferrocarrilera, así como, la consolidación de la nueva plaza, se prolongó hasta los años de 1890, cuando definitivamente se desarrolló ese importante sector de la ciudad capital.

Con respecto al espacio que posteriormente dio lugar a la Plaza de la Estación, en las actas de la Municipalidad de San José del año 1863, se encuentra el primer documento en que se hace referencia a la formación de ese espacio público. En éste se menciona que se procedió a la formación de la plaza y de varias calles que permitieran su comunicación. Para ello se compró a Rafael Iglesias un terreno situado en lo que sería la esquina suroeste de la plaza (29); el resto de terreno necesario para la formación de la plaza; es de suponer con toda probabilidad que se seccionó de propiedades de los vecinos inmediatos al sitio escogido para plaza. Al lado este se tomaría de Francisco Villafranca (dueño de la Gallera Villafranca), al lado sur a la familia Hidalgo-Gallardo (quienes donaron parte del terreno para lo que sería el Colegio de Nuestra Señora de Sión). Ya para 1874 se había trazado la Plaza de la Estación y por su ubicación privilegiada se constituyó en un polo de desarrollo urbano. Este hecho determinó que el sitio y las propiedades localizadas en el entorno



Parque Nacional

inmediato adquirieran gran plusvalía y status social. Estas condiciones propiciaron el surgimiento de dos proyectos a realizarse en el lugar; uno de ellos fue cuando el 16 de noviembre de 1878 el Poder Ejecutivo, acordó construir un Teatro Nacional en la Plaza de la Estación, alegando que «...el Teatro Municipal, no corresponde, por sus dimensiones y arquitectura al aumento de la población, a la riqueza del país y a las exigencias del buen gusto...» El proyecto se realizaría de acuerdo a los planos elaborados por el Arq. Gustavo Casalini (30). Sin embargo, la construcción del teatro no se hizo realidad, pues luego de 1880 el país se vio inmerso en una crisis económica de gran envergadura. A las dificultades pecuniarias se sumó la muerte del general Tomás Guardia, frustrándose el ideal de la década de los setenta de construir un Teatro Nacional (31). El otro proyecto para el Parque de la Estación, consistió en la colocación de un monumento conmemorativo a la gesta heroica de la Campaña Nacional de 1856-1857. El monumento fue impulsado por los liberales en el poder, como parte de la creación de una identidad nacional, moldeada por el grupo hegemónico y utilizando como base un hecho histórico pasado, manipulado de acuerdo a sus intereses. Por ello Steven Palmer afirma que «...los liberales francófilos sin duda estaban concientes de la estatomanía de los liberales franceses, y del éxito de tales monumentos en crear lealtades nacionalistas, ideológicamente motivadas y definidas desde arriba...» (32) Con este objetivo el 8 de abril de 1890 nuestro representante en Europa, Manuel María Peralta suscribió un contrato con el artista Louis Carrier Belleuse para la realización de un conjunto escultórico en bronce, que sería conocido como Monumento Nacional (33). El monumento llegó a Costa Rica en 1892, sin embargo, no es sino hasta el 15 de setiembre de 1895, en que fue inaugurado oficialmente. Dos meses después por decreto N° 2 del 9 de noviembre de 1895, se acordó «...que el parque construido en la Plaza de la Estación de esta capital se denomine en lo sucesivo Parque Nacional» (34).

El Monumento Nacional se colocó en el centro del parque y a su alrededor se habilitó una explanada, de la cual partían amplias zonas ajardinadas con caminerías internas. De acuerdo con el diseño, entre 1896 y 1898, el parque fue rodeado por un asiento corrido de

mampostería, se incluyeron sesenta bancas internas, gradas, umbrales y verjas en las cuatro entradas; además, se construyó un pequeño lago, con un puentecillo rústico, una fuente (35) y un quiosco de madera para fieras (jaula) (36). En 1907 la laguna artificial se suprimió por razones de higiene y se sustituyó el macadam de las aceras internas por ladrillo fabricado en los talleres del Gobierno (37). Con el transcurso del tiempo, sucesivas remodelaciones fueron variando el diseño original del parque, a tal grado que, del mobiliario urbano de la propuesta inicial, tan sólo han subsistido las dos columnas situadas al costado norte.

En la escogencia del punto para la colocación del Monumento Nacional y la creación del Parque Nacional se aplicó una planificación paisajística casi única en San José. Al contar con una serie de ventajas, la topografía del terreno presenta una alta elevación, con respecto a lo que era el centro de la ciudad, lo cual permitía en aquel entonces una hermosa vista de la capital, con edificaciones de no más de dos niveles y con techos de teja, que daban a San José la particularidad de un medio arquitectónico más homogéneo en cuanto a escala, estilos y una uniformidad en los materiales, textura y colores. Por otra parte, la vegetación seleccionada para el parque tomó en cuenta la relevancia del conjunto escultórico, recurriéndose al sembrado de plantas ornamentales y arbustos que alcanzaran en su crecimiento poca altura, de tal forma que no compitieran ni ocultaran el simbólico monumento, tanto a los inmediatos transeúntes como a las personas que estuvieran en puntos relativamente poco lejanos. Esta condición se perdió en las primeras décadas del siglo XX, cuando se plantaron varias especies de árboles, mayoritariamente cipreses, sin tener la debida previsión de la ubicación y de las alturas que alcanzarían con los años, hasta llegar a ocultar y dificultar la contemplación del Monumento Nacional.

En conclusión, para urbanizar el sector noreste de la ciudad se tuvieron que llevar a cabo una serie de mejoras en los terrenos, con el objetivo de hacerlos aptos para el proceso urbanizador que arrancó luego de 1890, entre ellas: desecar una laguna, dar inicio al trazado de las calles y al acondicionamiento de los servicios básicos. Al experimentarse la expansión urbana, el Estado como tal decidió construir hacia

esa zona una serie de edificaciones necesarias ante los nuevos requerimientos de la sociedad y de la gestión pública. Se construyó una Fábrica de Licores, el Colegio de Sión, las Escuelas Graduadas (Edificio Metálico), la Estación del Ferrocarril al Atlántico y la Aduana Principal, entre otras relevantes obras; que estaban situadas en las inmediaciones de los parques públicos y de la nueva área residencial que empezó a extenderse con mayor fuerza en el sector.

Los espacios públicos conocidos como parques formaron parte del ordenamiento

urbano de finales del siglo XIX, cuando quedaron definidos los espacios verdes para los cuatro distritos de la capital y en el caso del Distrito Carmen, llegó a contar con mayores zonas verdes que el resto de los distritos. Estos parques y plazas se unieron a la Sabana como sitio de esparcimiento y ornato de la ciudad de San José.

Citas

- (1) María Estela Iguiarte. *Espacios públicos en la ciudad de México: paseos, plazas y jardines*. 1861-1877. 1986, Pág. 91.
- (2) Giovanna Merola Rosciano. *La relación hombre-vegetación en la ciudad de Caracas*. 1987, Pág. 23.
- (3) María Estela Iguiarte. *Op. cit.*, Pág. 91.
- (4) Niní Chinchilla Orozco. «San José: su desarrollo. Su título de ciudad. Su rango de capital de Costa Rica». 1973, Pág. 14.
- (5) «Memoria de Guerra, Marina, Gobernación, Fomento y Justicia». 1869, Pág. 32.
- (6) Chinchilla Orozco. *Op. cit.*, Pág. 16.
- (7) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», 1871, # 11302, f. 105.
- (8) Archivo Nacional, «Serie Fomento», # 1239, 1877, f. 167.
- (9) Miguel Chaves y otros. *Sector histórico patrimonial, Paseo de las Damas*. 1993, Pág. 19.
- (10) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José, 1881-1882», # 11315, fs. 23, 32, 54, 105, 111 y 124.
- (11) Rafael Obregón Loría. *Don Próspero Fernández y su administración*. 1991, Pág. 113.
Eugenio Rodríguez Vega. *El Pensamiento Liberal, Antología*. 1979, p. 180.
- (12) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», 1904, # 11341, f. 82.
- (13) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1887, Pág. 331 y 373.
- (14) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1887, Pág. 326.
- (15) «Memoria de Gobernación». 1892, s.n.p.
- (16) Archivo Nacional, «Serie Fomento», # 821, 1888 y # 3767, 1890.
- (17) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», 1910, # 11346, f. 245.
- (18) Archivo Nacional, «Serie Fomento», # 3625, 1862.
- (19) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», Sesión del 2 de marzo de 1870, # 11300.
- (20) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», 1872, # 11303, fs. 75 y 76.
- (21) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», Sesión del 24 de julio de 1879, # 11312.
- (22) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», Sesión del 5 de setiembre de 1892, # 11327.
- (23) Archivo Nacional, «Serie Congreso». Memoria de Fomento, # 3574, 1898, Pág. VIII.
- (24) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1917, Pág. 177.
- (25) *Ibid.* Pág 177 a 179.
- (26) Norma Loaiza. «Parques capitalinos: Plaza de la Fábrica, Parque de la Concordia y ahora Plaza España». En: *La Nación*, 14 de noviembre de 1965, Pág. 72.
- (27) *Colección de Leyes y Decretos de Costa Rica*. 1920, decreto # 1.
- (28) Archivo Nacional, «Actas Municipalidad de San José», 1873, # 11304, f. 12.
- (29) Archivo Nacional, «Índice de Actas Municipales de San José», 1851-1871. # 11328, fs. 204 y 205, 1863.

IV

SIMPOSIO 18 DE ABRIL DE 1998

Simposio 18 de abril de 1998

Hace diez años, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 18474-C, mediante el cual en el Artículo 1° se «Declara el 18 de abril de cada año Día Nacional de los Monumentos y Sitios Históricos». Asimismo, se especifica que la coordinación de las actividades para celebrar ese día estará a cargo del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y de la Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS de Costa Rica).

Con la celebración de ese día se persigue entre otros aspectos:

- a—. la importancia del fortalecimiento de la identidad nacional para el desarrollo de la cultura de la nación costarricense;
- b—. que las edificaciones construidas en territorio costarricense son un importante testimonio material del patrimonio cultural que conforma la identidad nacional;
- c—. que es necesario proveer al costarricense de los elementos necesarios para que conozca, respete, valore y preserve el patrimonio histórico arquitectónico y
- d—. que el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, ante la demanda cultural creciente por parte de las nuevas generaciones, tiene como política establecer condiciones que faciliten, estimulen y garanticen la participación ciudadana en la ingente tarea de preservación de nuestro patrimonio histórico arquitectónico.

Entre el 18 y el 21 de abril de 1998, se celebró en las instalaciones del Centro Nacional de la Cultura (C.E.N.A.C.) el «IX Simposio sobre Conservación del Patrimonio Construido: Ambito Educativo y Legal», en el cual varios expertos nacionales y de fuera del país (España y Cuba) disertaron sobre distintos tópicos de esa temática.

Las ponencias estuvieron cargadas de un alto grado de contenido y en algunos casos generaron serias reflexiones y discusiones entre los asistentes. El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, organizador del evento, deseoso de dar a conocer al menos una parte de esos trabajos, publica en este ejemplar de la revista «Patrimonio 3» las ponencias, «Patrimonio cultural y educación: una experiencia en investigación y capacitación» de la Msc. Silvia Castro y la Licda. Alicia Alfaro; «Educación en favor del Patrimonio Cultural»; del Lic. Irmino Perera Díaz y «El Patrimonio cultural como bien jurídico» de la Licda. María Gerarda Arias M.

Patrimonio cultural y educación una experiencia en investigación y capacitación

*Silvia Castro Sánchez
Alicia Alfaro Valverde*

Introducción

Los cambios en los programas educativos costarricenses de 1990 se hicieron sentir de varias formas en las escuelas del país, y entre escolares, padres y madres de familia. Las nuevas situaciones de aprendizaje que establecieron esos programas provocaron algún desconcierto. Cumplir con algunos de los objetivos de esos planes requería de información acerca de la historia y la cultura de las comunidades del país que no se tenía muy a mano. De allí que todas las personas involucradas en ese proceso de enseñanza aprendizaje empezaran a buscar esa información.

Una variedad de circunstancias en las que las autoras de este trabajo se vieron involucradas con respecto a esos programas educativos sirvió de motivación para desarrollar dos proyectos. El primero fue un proyecto de investigación acerca de la enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural en las escuelas de un cantón de Costa Rica. El segundo, que es una continuación del primero, consiste en un proyecto de capacitación a educadores acerca de la temática del patrimonio cultural. Esta capacitación está diseñada con base en los resultados de la investigación.

En el presente trabajo se darán a conocer algunos aspectos de ambos proyectos con el propósito de hacer conciencia acerca de la importancia que tiene la escuela como espacio social desde el que se debe incentivar la valoración del patrimonio cultural. Las autoras consideran que se deben apoyar los procesos educativos formales en general, y en particular los relativos al patrimonio cultural local y nacional, en un país que, como Costa Rica, ha vivido procesos de cambio muy acelerados en los últimos cuarenta años (1).

El proyecto de investigación: «El Maestro y la Enseñanza del Patrimonio Cultural en el Cantón de San Ramón»

El proyecto de investigación «El Maestro y la Enseñanza del Patrimonio Cultural en el Cantón de San Ramón» se llevó a cabo en 1995 y en los primeros meses de 1996 (2). En 1995 se inició otro proceso de cambio de los programas educativos oficiales en Costa Rica, sin embargo, en el momento en el que se realizó el trabajo de campo de esta investigación había incertidumbre entre los educadores pues los documentos oficiales relativos a los nuevos programas apenas se empezaban a distribuir y no se había capacitado a ese personal respecto a los nuevos documentos. Por esa razón, algunos maestros manifestaron que seguirían los lineamientos establecidos en los programas de 1990 hasta no estar mejor enterados de los cambios que se avecinaban. El citado proyecto de investigación se planteó tres objetivos generales:

- 1—. Determinar cuáles son las principales carencias o dificultades que encuentra el educador de la enseñanza general básica para cumplir con los objetivos referidos al patrimonio cultural local que están establecidos en los programas oficiales.
- 2—. Identificar las dificultades y carencias que tienen padres y madres de familia para orientar a los niños en sus estudios y tareas sobre temas afines al patrimonio cultural local.
- 3—. Identificar las dificultades y carencias que perciben los niños para hacer tareas alusivas al patrimonio cultural local. (Castro Sánchez y Alfaro Valverde, 1994)

Con base en esos objetivos se diseñó un proceso de investigación en tres etapas que se sintetizan en el siguiente cuadro. Como se puede apreciar se trabajó con informantes claves, maestros, padres y madres de familia y niños. Con el fin de conocer la realidad educativa se eligió tres tipos de escuelas: urbanas, cabeceras de distrito y unidocentes. Los educadores, padres y madres de familia y niños provenían de los tres tipos de centros educativos. En total se trabajó con 37 educadores, 30 niños y 15 padres y madres de familia.

Para realizar todo el trabajo de investigación se contó con la valiosa colaboración de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, en la persona de su asesora de Estudios Sociales. Por medio de ella se convocó a los educadores y se le dio un carácter oficial al proyecto. De no haber sido así difícilmente se hubiese podido desarrollar el estudio que nos ocupa.

Antes de informar acerca de algunos resultados de la investigación, conviene explicar porqué San Ramón fue el cantón elegido para

Cuadro N° 1
Etapas del proceso de investigación

I Etapa

Recopilación de información acerca del problema en estudio y de los universos de maestros, niños y padres para elegir sendas poblaciones

- Preparación de instrumentos para realizar entrevistas a informantes clave.
- Realización de entrevistas a informantes clave.
- Procesamiento de la información obtenida.
- Elección de las poblaciones de maestros, niños y padres de familia a quienes se entrevistará en la segunda etapa.
- Sistematización de documentos del Ministerio de Educación Pública.
- Sistematización de lecturas de apoyo.

II Etapa

Entrevistas a maestros, padres de familia y niños. Jornadas de trabajo con educadores

- Planeamiento de jornadas de trabajo con educadores.
- Preparación de instrumentos para realizar entrevistas a maestros, padres de familia y niños.
- Preparación de material de apoyo al instrumento que se empleará con maestros.
- Realización de jornadas de trabajo con maestros.
- Realización de entrevistas a maestros, padres de familia y niños.
- Preparación de un informe parcial.
- Sistematización de documentos y lecturas de apoyo

III Etapa

Procesamiento de datos y preparación de informe final

- Preparación de codificaciones y matrices para tabular información cuantificable.
- Diseño de procedimientos para organizar y analizar información de valor cualitativo.
- Procesamiento de información cuantitativa y cualitativa.
- Integración de información cuantitativa, cualitativa y material de lecturas y documentos.
- Redacción del informe final con los resultados del proyecto.

realizar este proyecto. Las razones son prácticas y se refieren al hecho de que las investigadoras desarrollan su práctica académica en este lugar, asiento de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica.

En el presente trabajo se le dará énfasis a la labor que se realizó y realiza actualmente con los maestros. Como se mencionó, en la segunda etapa se llevaron a cabo jornadas de trabajo y entrevistas con los educadores. En ambas actividades se les preguntó acerca de los temas alusivos al patrimonio cultural que abordaban en el aula. De acuerdo con los temas establecidos en los programas oficiales era de esperar que las costumbres y tradiciones estuviesen en-

tre los contenidos más estudiados. En efecto, así fue pero junto a ellos, una gran variedad de temas, con distinta frecuencia, se abordó también. El Cuadro N° 2 muestra los temas que según criterio de los educadores aludían al patrimonio cultural y se estudiaban en las escuelas.

Respecto a este cuadro es importante señalar que el educador no conceptualiza la historia como contexto del patrimonio cultural y mas bien la entiende como patrimonio. También cabe anotar que se le da un valor patrimonial a distintos tipos de personajes, más que al legado cultural que ellos han aportado a la sociedad ramonense. Es notoria, además, la escasa importancia que tienen el patrimonio

Cuadro N° 2
Temas alusivos al patrimonio cultural
que abordan los maestros por tipo de escuela*

Temas	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Costumbres	16	12	28
Tradiciones	14	11	25
Historia de San Ramón	12	4	16
Leyendas	8	5	13
Personajes históricos	7	7	14
Personajes actuales	7	4	11
Personajes populares	7	1	8
Actividades económicas	3	1	4
Poblaciones aborígenes	2	3	5
Historia científica	3	0	3
Instituciones públicas	1	2	3
Historia de la escuela	1	1	2
Música y bailes	2	0	2
Comidas típicas	0	2	2
Hábitos de trabajo	0	2	2
Artes plásticas	1	1	2
Monumentos	1	1	2

*Cada educador señaló más de un tema. Además de los temas que se incluyeron en el cuadro se mencionaron una vez otros temas. Los maestros de las escuelas urbanas mencionaron: medios de comunicación, medios de transporte, valores morales y religiosos, poesía, historia política, historia cultural, efemérides y educación. Los maestros de las escuelas rurales —cabeceras de distritos y unidocentes— indicaron: trajes típicos, instrumentos musicales, el legado de las fuerzas vivas, juegos tradicionales, tertulias, la carreta, vivienda, lenguaje e historia de la iglesia.

construido, así como muchas manifestaciones lingüísticas.

Los materiales escritos que los docentes más consultan para preparar sus lecciones acerca del patrimonio cultural se resumen en el Cuadro N° 3. Allí se podrá observar la importancia que tienen los periódicos y revistas no académicas, sobre todo para los educadores de las escuelas urbanas.

urbanas se destacan las exposiciones, la observación de materiales gráficos y las charlas, que en algunas oportunidades ofrecen personas mayores.

Para trabajar en el aula con los niños, los educadores acuden a un material variado, pero sencillo. Los maestros de las escuelas urbanas son los que más emplean trozos de libros, de periódicos de revistas y láminas. Hay quienes no emplean material alguno. En el

Cuadro N° 3
Materiales de consulta más frecuente que emplean los docentes por tipo de escuela*

Materiales	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Periódicos	6	4	10
Folletos o libros sobre la historia de San Ramón	5	3	8
Suplemento «Zurquí» del periódico «La Nación»	7	0	7
Monografías escolares	3	4	7
Revista «Actualidad Ramonense»	4	0	4
Revista «Tambor»	3	0	3
Revista «Bambi»	3	0	3
Boletín de CoopeSanRamón	3	0	3

*Cada educador podía señalar más de un material.

Existen muchas actividades por medio de las cuales los educadores desarrollan los temas relativos al patrimonio cultural en el aula. Como se observa en el Cuadro N° 4 existe una importante variación según el tipo de escuela. Los modos más frecuentes de trabajar los temas alusivos al patrimonio cultural son las exposiciones que hacen los niños, previa investigación. Estas investigaciones se realizan muchas veces por medio de una entrevista que los niños hacen a personas mayores con el propósito de conocer acerca de los temas que se mencionan en el Cuadro N° 2. También son importantes la observación de filminas, láminas, dibujos y libros, así como la participación colectiva de los alumnos. Esta última actividad junto con el uso de cuestionarios son muy empleadas en las escuelas rurales, mientras que en las escuelas

Cuadro N° 5 se desglosan los materiales utilizados.

Con respecto a las dificultades mencionadas por los maestros para desarrollar temas relativos al patrimonio cultural pocos educadores enunciaron dificultades. En el Cuadro N° 6 se pueden apreciar las que fueron mencionadas. Si bien existe una concentración de respuestas alrededor de la falta de bibliografía y a la carencia de materiales didácticos apropiados, consideramos que otras dificultades que apenas se mencionan deben ser tomadas en cuenta.

La forma en que concursan los educadores por las plazas de maestro, los lleva a trabajar en comunidades alejadas de su lugar de origen, de allí que desconozcan la historia y

Cuadro N° 4
Metodología o procedimientos que el maestro emplea
para desarrollar temas relativos al patrimonio cultural
en el aula, por tipo de escuela*

Metodología	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Exposiciones de los alumnos	10	1	11
Observación de filminas, láminas, dibujos y libros	5	2	7
Actividades de participación colectiva (comentarios, lluvia de ideas, círculo, puesta en común, mesas redondas)	1	6	7
Dramatizaciones	4	2	6
Charlas	5	0	5
Escuchar lecturas y narraciones	4	1	5
Uso de fichas	4	1	5
Uso de cuestionarios	0	4	5
Exposición magistral	0	3	3
Elaboración de dibujo	0	2	2

*Cada educador podía señalar más de un procedimiento.

herencia cultural de esos lugares. Esta situación la han vivido muchos docentes en el pasado y la siguen viviendo los más jóvenes.

Otra situación que debe ser más generalizada de lo que se revela en el Cuadro N° 6 se refiere a la colaboración de los padres y madres de familia. De las entrevistas que se le hicieron a los progenitores de los niños, se desprende que la búsqueda de información en torno a la historia de la comunidad, costumbres y tradiciones es la forma de colaboración que más les piden los educadores. Si bien muchas madres de familia ⁽³⁾ pudieron brindar su apoyo al proceso educativo de esa forma, un 27% comentó que no les fue posible colaborar con sus hijos en la búsqueda de información, aunque aportaron de otro modo, por ejemplo, enviando comidas tradicionales o algunos materiales como cartulinas.

Acerca de este asunto conviene resaltar también la carencia de información acerca del patrimonio cultural que sufren las bibliotecas

de las escuelas. Se debe pensar, además, que no todas las escuelas, en especial las rurales, cuentan con biblioteca aunque los directores de estos centros educativos a veces cuentan con algún material bibliográfico de apoyo.

Un asunto que es importante señalar, con miras a un eventual apoyo al sistema de educación formal, se refiere al material didáctico que los educadores desearían tener. El Cuadro N° 7 muestra la diversidad de expectativas. Nuevamente, sobre este asunto, pocos docentes externaron su criterio, tal vez influenciados por experiencias pasadas en que han solicitado apoyo a instancias oficiales y no obtuvieron respuesta.

Los temas directamente alusivos al patrimonio cultural que se habían incluido en los programas de la administración Calderón Fournier y cuya práctica docente se ha comentado aquí, son pocos. Sin embargo, existen otros temas, en el área de los Estudios Sociales, así

Cuadro N° 5
Materiales didácticos que emplean los
maestros en el aula, por tipo de escuela*

Materiales	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Trozos de libros, periódicos y revistas	12	3	15
Láminas**	13	2	15
Recortes de periódicos	0	5	5
Fotografías	1	3	4
Objetos históricos	0	4	4
Filminas	3	0	3
Fichas	1	2	3
Juguetes tradicionales	0	2	2
Tiras didáctica	0	2	2
Cassettes grabados	1	1	2
Otros	1	1	2
Ninguno	4	2	6

*Cada educador podía señalar más de un tipo de material.

**Las láminas pueden ser de diferente procedencia, esto es, pueden ser adquiridas como tales o pueden provenir de recortes de periódicos o revistas. Como varios docentes no indicaron la procedencia de las láminas se prefirió consignar por aparte las respuestas de quienes explícitamente indicaron trabajar con recortes de periódicos.

como en otras áreas, bien se pueden aprovechar para desarrollar experiencias formativas de valoración de esa herencia. En los programas educativos actuales esas temáticas persisten ⁽⁴⁾.

Es necesario indicar antes de pasar a las conclusiones de este apartado, que tanto maestros como padres, madres de familia y alumnos, en su mayoría, encuentran interesante y agradable abordar temáticas alusivas al patrimonio cultural. Para los niños explorar acerca de su herencia y del pasado de su comunidad es objeto de curiosidad, como lo es también encontrarle nuevos significados a tradiciones que se celebran en su caserío o cantón, y a objetos que poseen sus familias que fueron heredados por sus antepasados. Este es un factor positivo que propicia la enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural.

A pesar de que aquí se han comentado más que todo algunos de los resultados del

trabajo que se hizo con los docentes, se hará una síntesis de las principales carencias y dificultades que emergen de la respuestas que ofrecieron las tres poblaciones estudiadas. Estas carencias y dificultades son:

A—. Existe poco conocimiento de lo que se puede entender por patrimonio cultural local y por la forma en que esa herencia se construye. Tampoco se aprecia una clara relación entre patrimonio cultural e historia.

B—. La situación anterior contribuye a que se estudien tradiciones, costumbres y leyendas sin articularlas a vivencias concretas, que en un tiempo histórico determinado, fueron generalizadas. Así, a veces, las costumbres, las tradiciones y las leyendas pueden constituirse, lamentablemente, en hechos anecdóticos sin un significado sociocultural comprensible.

C—. Pese a que se recurre mucho a personas mayores, emparentadas o no con los escolares, no existe una conciencia clara de que las personas son los principales sujetos de la historia y los constructores de cultura. Así, pues, no se tiene un convencimiento explícito del valor que tiene la memoria popular como fuente válida para conocer y reconstruir la historia de una comunidad y su herencia cultural.

D—. No se aprecia en los comentarios de las tres poblaciones estudiadas, a excepción de algunos docentes, que hayan reflexionado detenidamente acerca de los efectos positivos que resultan cuando se conoce y valora el patrimonio cultural de un grupo... Algunos efectos positivos de largo alcance que se asocian al conocimiento y valoración adecuadas de una herencia cultural son:

—El fortalecimiento de un sentido de pertenencia respecto a un grupo o comunidad, con el consecuente interés por los problemas que aquejan a esa colectividad y el deseo de contribuir a su solución.

—El desarrollo de una actitud solidaria con las personas que comparten un pasado común.

—El reforzamiento de lazos familiares como soporte del niño y del joven que crece y madura y necesita compartir con sus mayores para aprender de sus experiencias.

—El reforzamiento de la autoestima del individuo o de una colectividad, cuando los sujetos reconocen los logros de sus antepasados y sopean críticamente sus desaciertos.

—El reforzamiento de la capacidad del sujeto para tomar decisiones respecto al estilo de vida que quiere elegir cuando conoce otras formas de vida y otros valores.

Cuadro N° 6
Dificultades mencionadas por los maestros
para desarrollar temas relativos al
patrimonio cultural por tipo de escuela*

Dificultades	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Falta de bibliografía	2	10	12
Falta de materiales didácticos	1	8	9
Carencia de medios audiovisuales	0	2	2
Desconocimiento, por parte del maestro, de la comunidad y de su patrimonio cultural	2	0	2
Dificultad para corroborar veracidad de datos que se obtienen de diversas fuentes	1	0	1
Escasa colaboración de los padres y madres de familia	1	0	1
Poca información en la biblioteca de la escuela	1	0	1
Falta de orientación para abordar esos temas	0	1	1
Los padres de familia no le permiten a sus hijos visitar solos el Museo ni la Biblioteca Pública	1	0	1

*Algunos maestros mencionaron más de una dificultad.

Cuadro N° 7
Tipo de material didáctico que los maestros
desearían tener por tipo de escuela*

Tipo de material	Escuelas		Total
	Urbanas	Rurales	
Diapositivas	4	4	8
Vídeos	4	2	6
Bibliográfico	2	2	4
Folletos	3	1	4
Tiras didácticas	2	1	3
Fotografías	1	1	2
Cassettes grabados	0	2	2
Disquette con información	0	1	1
Barajas	0	1	1
Entrevistas realizadas a personas de la comunidad	1	0	1
Instrucciones para hacer un rincón	1	0	1
Fichas de documentación	1	0	1

*Algunos educadores se refirieron a más de un tipo de material didáctico.

E—. Casi no existen materiales escritos o audiovisuales que sean de fácil acceso, tanto en lo que respecta a su consecución como a su comprensión, que versen sobre los siguientes temas: el patrimonio cultural de San Ramón, la importancia y los beneficios que resultan de conocerlo, la responsabilidad de los ciudadanos en su cuidado y su conservación, la importancia de la tradición oral como fuente de conocimiento y los procedimientos que se pueden emplear para investigar acerca del patrimonio cultural según el nivel de madurez del niño. (Castro Sánchez y Alfaro Valverde, 1996).

Del enunciado de estas carencias y dificultades se ofrecen las siguientes recomendaciones:

A—. Es preciso mantener el vínculo de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública por medio de las investigadoras y la asesora de Estudios Sociales de la región con miras a preparar un material escrito que sirva de apoyo a la labor docente, que pueda ser leído por la población de escolares y sus progenitores⁽⁵⁾.

B—. Por ese mismo vínculo se debe motivar al Ministerio para que desarrolle materiales didácticos para uso en el aula que le permitan a los niños valorar la producción cultural de sus antepasados y ampliar su visión del mundo respecto a otras producciones culturales.

C—. Sugerir el desarrollo de asesorías para los docentes del área que cubre la Dirección Regional, a manera de un proyecto piloto que podría extenderse a todo el país.

D—. Rescatar las experiencias creativas de algunos docentes para que sus colegas puedan aprender de esas prácticas.

E—. Resaltar ante las autoridades del Ministerio, la importancia que tiene el educador como recurso humano responsable de un proceso de enseñanza-aprendizaje. El docente juega un papel fundamental en los logros de ese proceso, pues sin una motivación y capacitación adecuadas los alcances de sistema de educación formal pueden ser limitados.

F—. Sugerir a las instancias correspondientes del Ministerio que se amplíen los contenidos que se incluyen en los programas actuales y se articulen a los que existen, de manera que la enseñanza del patrimonio cultural no se vea atomizada, ni de manera anecdótica.

G—. Rescatar la importancia de la tradición oral en el medio escolar como fuente de conocimiento de la historia local y de la historia comunal.

H—. Procurar educar a la población cantonal y nacional acerca de su patrimonio cultural recurriendo a medios de comunicación masiva y al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Con ello se lograría entre otras cosas, un aporte más concienzudo de los padres de familia a la labor del educador y al desarrollo de sus hijos.

I—. Procurar que a futuro se desarrolle un estudio para conocer qué entienden los educadores por investigación científica en las diferentes áreas del saber y estimular en los niños un espíritu investigativo, así como destrezas que estén a su alcance. (Castro Sánchez y Alfaro Valverde, 1996).

La experiencia en capacitación: un taller para educadores

Con base en los resultados de la investigación y luego de discutirlos con la entonces Asesora de Estudios Sociales, Lic. Ana Rita Zamora, se decidió montar un taller de capacitación para educadores de San Ramón, acerca del patrimonio cultural (Castro Sánchez y Alfaro Valverde, 1997). El taller, que se encuentra en curso, se formalizó como un proyecto de Extensión Docente de la Universidad de Costa Rica.

Se convocaron a los educadores que habían participado en la investigación y a otros docentes que habían sustituido a los maestros que en 1995 colaboraron con el trabajo de campo, pero que se habían pensionado. Actualmente asisten 18 maestros al taller. Los educadores de centros educativos unidocentes no se pudieron incorporar ya que se les dificulta ausentarse muchas veces por la responsabilidad que tienen.

El taller se diseñó para atender los siguientes objetivos generales:

A—. Contribuir a subsanar las principales carencias y dificultades que encuentra el educador de la Enseñanza General Básica para atender los objetivos referidos al reconocimiento y valoración del patrimonio cultural que están establecidos en los programas oficiales.

B—. Proponer, junto con los educadores de la Enseñanza General Básica, estrategias válidas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje que promueve el sistema de educación formal pueda desenvolverse de manera significativa para los escolares involucrados.

C—. Propiciar en los educadores de la Enseñanza General Básica una actitud reflexiva para que como profesionales respondan de manera positiva y eficaz a la problemática que rodea el patrimonio cultural ramonense y nacional. (Castro Sánchez y Alfaro Valverde, 1997).

Los objetivos específicos del taller se plantearon de manera que los educadores participantes:

A—. Formulen una noción de patrimonio cultural a partir del reconocimiento de la diversidad cultural costarricense y de la naturaleza histórica de esa herencia.

B—. Reconstruyan los procesos históricos que subyacen a la formación del patrimonio cultural nacional y local.

C—. Establezcan en líneas generales el estado del patrimonio cultural local y nacional y las medidas que puedan tomar para contribuir a su puesta en valor.

D—. Desarrollen destrezas básicas para propiciar en los escolares la investigación de su patrimonio cultural.

E—. Desarrollen destrezas para motivar en los escolares el reconocimiento y la necesidad de conservar el patrimonio arqueológico de sus comunidades.

F—. Practiquen técnicas de trabajo en el aula para que los escolares reconozcan, valoren y

contribuyan a conservar el patrimonio cultural republicano de sus comunidades.

G—. Generen destrezas para aprovechar recursos locales y nacionales en el proceso de enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural.

H—. Practiquen procedimientos para estimular en el niño el interés y la valoración del patrimonio artístico y literario de su localidad, cantón y provincia.

I—. Identifiquen y empleen fuentes bibliográficas, visuales y audiovisuales, así como material concreto, que sean útiles para el desarrollo de actividades relativas al estudio de la historia local y al patrimonio cultural.

J—. Infieran la importancia de replantear algunas condiciones en que se desarrollan los temas alusivos al patrimonio cultural, con el fin de resaltar su significado en el presente.

Para atender esos objetivos se planearon trece sesiones de trabajo, concentradas en siete días. Se procuró que en todas las sesiones hubiese una exposición magistral acerca un tema y una actividad práctica vinculada al tema, pero en la que los educadores experimentaran con procedimientos que pudiesen aplicar en el aula con sus estudiantes. También se programó una discusión y una evaluación de la labor realizada. Muchas sesiones se acompañaron con un documento escrito de los aspectos fundamentales tratados en las exposiciones magistrales o con materiales que aportaron algunos conferencistas invitados.

Las sesiones se desglosan así:

Primera Sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «Diversidad Cultural en Costa Rica y Patrimonio Cultural». La exposición se acompañará de una proyección de diapositivas o de un vídeo. En esta y en todas las sesiones se discutirá sobre el tema a partir de la experiencia de los educadores.

—Se explicarán los procedimientos para la construcción de un mapa conceptual sobre el tema de la exposición y se iniciará la elaboración de uno de ellos. En caso de no terminar, los

educadores lo concluyen en sus hogares y lo traen a la sesión siguiente.

Segunda Sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «Procesos Históricos y Construcción del Patrimonio Cultural». La exposición se acompañará de láminas opacas y filminas.

—Se explicarán procedimientos para construir una línea del tiempo (asociada a la cocina tradicional, a modo de ejemplo), y se elaborará en el aula.

Tercera Sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «Estado Actual del Patrimonio Cultural Local y Nacional y Medidas para Conservarlo y Divulgarlo». La exposición se acompañará con diapositivas.

—Se realizará una dinámica con papelógrafos para valorar el estado del patrimonio cultural de algunas localidades en donde trabajan los maestros.

Cuarta Sesión:

—Gira a una edificación que ha sido restaurada. Esta sesión se une con la décima.

Quinta sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «Identificación y Conservación de los Recursos Arqueológicos». La exposición se acompañará con diapositivas.

—Se realizará una práctica de una actividad que se pueda realizar en el aula (posiblemente la elaboración de vasijas con diseños precolombinos).

Sexta sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «La Investigación del Patrimonio Cultural en Comunidades». La exposición se acompañará con diapositivas y filminas.

—Se realizará una práctica con instrumentos para el trabajo de campo y con procedimientos para ordenar la información recolectada.

Sétima sesión:

—Exposición magistral sobre el tema: «Nuestro Patrimonio Cultural Republicano y sus Múltiples Manifestaciones». La exposición se acompañará con diapositivas.

—Se construirá un mosaico cultural en el aula.

Octava sesión:

—Breve exposición magistral sobre el tema: «Recursos comunales, Locales y Nacionales y la Visita Guiada».

—Se llevará a cabo una visita guiada por el Centro de San Ramón y una práctica de una visita guiada en el Museo de San Ramón.

Novena sesión:

—Exposición sobre el tema: «La Creación Literaria y la Lengua como Patrimonio Cultural».

—Se explicarán procedimientos para realizar construcciones literarias alrededor de personajes literarios.

Décima sesión:

—Visita al Museo Nacional de Costa Rica y al Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría.

Undécima sesión:

—Exposición sobre el tema: «Las Artes Plásticas y el Patrimonio Cultural». La exposición se acompañará con diapositivas.

—Se realizará un ejercicio de reconocimiento de algunas manifestaciones de la plástica nacional.

Duodécima sesión:

—Exploración dirigida de fuentes bibliográficas, documentales, visuales y audiovisuales relativas al patrimonio cultural local y nacional.

—Se explicarán procedimientos para elaborar un rincón histórico cultural o un mural.

Décimo tercera sesión:

—Reflexión final y clausura. Exposición de materiales preparados por los educadores y discusión de los planeamientos que ellos desarrollaron para su trabajo en el aula.

Conclusión

La discusión acerca de la enseñanza del patrimonio cultural en el sistema de educación formal es un asunto que apenas se está iniciando en Costa Rica. Como en ese proceso intervienen los padres y madres de familia, además de los educadores y alumnos, la educación de los familiares del niño es otro asunto al que también se le debe poner atención.

La experiencia en el cantón de San Ramón, tanto en lo que respecta a la investigación como al taller de capacitación, no pretenden ser representativas de lo que sucede en todo el país. Sin embargo, ilustran situaciones que posiblemente se repitan en otros cantones. En todo caso, revelan situaciones que merecen una reflexión por parte de todas aquellas personas vinculadas al ámbito educativo formal, así como a la esfera de la promoción cultural.

Citas

- (1) Silvia Castro Sánchez y Alicia Alfaro Valverde. «La Enseñanza-Aprendizaje del Patrimonio Cultural en la Escuela». En: *Revista de Educación* (Universidad de Costa Rica), en prensa.
- (2) El proyecto de investigación «El Maestro y la Enseñanza-Aprendizaje del Patrimonio Cultural en el Cantón de San Ramón» fue auspiciado por la Sede de Occidente y la Vicerrectoría de Investigación, ambas de la Universidad de Costa Rica.
- (3) Silvia Castro Sánchez y Alicia Alfaro Valverde. *Informe final*, proyecto de investigación. «El Maestro y la Enseñanza del Patrimonio Cultural en el Cantón de San Ramón». Parte IV. San Ramón, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica, 1996.
- (4) Ver artículo en la «Revista de Educación» (Universidad de Costa Rica).
- (5) Las autoras de este artículo en colaboración con la Lic. Ana Rita Zamora están preparando un material educativo dirigido a educadores y padres de familia con estas temáticas.

Bibliografía

- Castro Sánchez, Silvia y Alicia Alfaro Valverde. Propuesta del proyecto de investigación. «El Maestro y la Enseñanza del Patrimonio Cultural». San Ramón, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica, 1994.
- Informe final, proyecto de investigación «El Maestro y la Enseñanza del Patrimonio Cultural en el Cantón de San Ramón». Parte V. San Ramón, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica, 1996.
- Proyecto de Extensión Docente. *Taller para educadores de I y II ciclos de la Educación General Básica: «Reconozco y Valoro mi Patrimonio Cultural»*. San Ramón, Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica, 1997.
- «La enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural en la escuela». En: *Revista de Educación* (Universidad de Costa Rica), en prensa.

La dimensión educativa del trabajo en favor del patrimonio

Irmino Perera

El reencuentro entre lo cultural y lo educativo se impone hoy como una necesidad inaplazable del proceso de perfeccionamiento de las políticas culturales y educativas de nuestros países y condición imprescindible para fortalecer los procesos de reconocimiento, valoración y construcción permanente de las identidades nacionales, impulsando así la formación de mejores ciudadanos, y el desarrollo social y cultural de los pueblos.

De manera bastante generalizada, las praxis culturales y educativas han marchado por vías paralelas y en ocasiones incluso confrontadas.

La esfera de lo educativo, en su nivel institucional, ha sido por lo general cerrada en sí misma, cultivadora y perpetuadora de una lógica endógena centrada en la transmisión de saberes más que en la formación de valores, preocupada y comprometida de manera prioritaria por el mundo intramuros y su cultura institucional más que por el entorno socio-cultural en que se desenvuelve.

El criterio de eficiencia de la institución educativa con que contamos y a través de la cual se concretan los proyectos educativos de los países, está determinado por su eficiencia interna en todos los sentidos y no por el cumplimiento de aquellas expectativas socio-culturales que un grupo, comunidad, región o nación depositan en ella. Es precisamente en esta dimensión exógena, en el contexto socio-cultural, donde se debe ubicar el sentido de lo educativo.

Por otra parte, la mirada desde lo cultural hacia las relaciones entre la cultura y la

educación no ha sido distinta. Las preocupaciones por el desarrollo cultural no han respondido claramente a prácticas centradas en la conceptualización, la planificación y la contextualización en adecuadas perspectivas espacio-temporales. No ha primado una explícita vocación hacia la generación de procesos como vía principal para el desarrollo cultural. Por ello, el trabajo cultural ha girado fundamentalmente en torno a la lógica del impacto, del hecho, que es la lógica del ya, del ahora ⁽¹⁾.

Desde esta lógica, el interés por lo formativo que debe ser el interés por el mañana, ha ocupado un espacio secundario. Lo educativo pasa a ser reconocido como el campo otro, el de las instituciones educativas: ellas, que formen y eduquen, desde el campo cultural se evalúa, rescata y promueve.

El tema de la educación en favor del patrimonio se inscribe en la problemática global de las relaciones entre lo educativo y lo cultural y su correcta comprensión presupone también el esclarecimiento del problema de la relación entre el patrimonio, la memoria y la identidad.

La memoria, entendida culturalmente, es un atributo de la conciencia humana que se manifiesta en dos niveles: individual y social. En ambos casos, su construcción ocurre en el espacio de intersección de dos planos: el afectivo y el racional.

La memoria individual es de marcado carácter emotivo, mientras la memoria social opera bajo el signo rector de lo racional. A sus dominios pertenecen los fenómenos de tipo

(1) Memoria del primer «Encuentro Regional sobre el rol e impacto de los centros de Formación y Capacitación en el trabajo con Niños y Jóvenes en Circunstancias Especialmente Difíciles». Fundación De Waal, Quito, Ecuador, 1994; Pág. 64.

histórico, social y cultural de reciente suceso o de vieja data, y su conservación y desarrollo presuponen algún tipo de documentación o de portador material. El bien patrimonial lo es, fundamentalmente, por funcionar como portador de la memoria social.

Los bienes de relevancia patrimonial contienen la posibilidad de la memoria en tanto están inseparablemente ligados a la historia de la cual fueron testigos y al medio en el cual están situados, pero no son memoria por sí mismos. La memoria es reconocimiento, conocimiento comprometido y como tal no emana de los objetos: se construye en la relación del hombre, de la sociedad, con ellos.

Por otra parte, no puede haber identidad sin memoria, porque la identidad es un relato compuesto a partir de sucesos fundacionales, casi siempre referidos a la apropiación de un territorio por un pueblo o a la independencia lograda enfrentando a extraños. La acumulación de acontecimientos y hazañas relacionadas con la defensa de ese territorio por parte de sus habitantes y la definición de modos legítimos de vivir en él, diferenciándose de otros y consagrados en la retórica narrativa, gracias a los discursos políticos, los rituales cívicos y los libros escolares (2).

La memoria opera como soporte del relato de la identidad de los pueblos y su construcción y conservación constituyen actos de dignidad.

Los procesos de consolidación de la personalidad de los pueblos presuponen entonces el fortalecimiento permanente de la relación hombre-patrimonio, y esto sólo se logra desarrollando por igual los dos extremos de la misma. Esto significa distinguir y rescatar los bienes de relevancia patrimonial para resaltar sus potencialidades como referentes de la memoria, y al mismo tiempo educar al hombre para interactuar con ellos, insertarlos en las dinámicas económicas en beneficio de la comunidad,

apreciar sus valores y enriquecer así el relato de su identidad.

Sin embargo, las políticas culturales de la mayoría de nuestros estados, con relación al patrimonio continúan centradas en estrategias de carácter conservacionista y poco se preguntan por el hombre.

Como resultado de esto, gran parte de las legislaciones nacionales existentes, así como los programas y acciones que se realizan, van encaminados a esclarecer, normar y ejecutar aspectos que emanan de las preguntas: qué y cómo conservar.

Al parecer, la innegable complejidad práctica de lo instrumental ha relegado a un segundo plano el interés por las otras interrogantes a través de las cuales debe definirse el sentido de toda política patrimonial: para qué y para quién proteger el patrimonio.

En lo que al establecimiento de la memoria y a la consolidación de la identidad se refiere, los proyectos de restauración y conservación del patrimonio, en los cuales se invierten cuantiosos recursos, lograrán justificarse plenamente sólo cuando se articulen en torno a estrategias educativas en el marco de programas integrales que los comprometan con dinámicas de procesos, evitando que se conviertan en acciones puntuales de limitado impacto.

Los medios masivos de comunicación contribuyen muy poco al necesario proceso de construcción y conservación de la memoria. Nos mantienen bajo un inclemente bombardeo de imágenes que al instante ya olvidamos.

El modelo cultural consumista se estructura sobre la filosofía del reemplazo permanente, no sólo de los objetos, sino también de los acontecimientos humanos, que son convertidos en objetos de consumo y como éstos, una vez usados, mueren (3).

(2) García Canclini Néstor. «La Cultura visual en la época del posnacionalismo». Ponencia presentada en el VII «Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social». 26-30 de Octubre de 1992, Acapulco, México.

(3) Galeano Eduardo. «Memorias y Desmemorias». Catálogo VI «Bienal de Arte de La Habana», 1997.

Los centros de educación poco aportan al fortalecimiento de los nexos patrimonio-identidad-memoria. En su desenfundada carrera para no quedar por fuera de las exigencias de la modernización navegan por internet sin volver la vista atrás, como si la memoria fuera el resultado de la contemplación pasiva de la historia, o el lastre y no la brújula de los pueblos en su viaje al futuro.

Cada día son más los países y las instituciones que parecen comprender las limitaciones de toda política patrimonial que no se construya sobre la base de presupuestos educativos.

La UNESCO lanzó en 1994 un proyecto interregional con el objeto de impulsar en algunas escuelas de diferentes partes del mundo, la concepción de nuevos enfoques educativos encaminados a concientizar a los jóvenes sobre la necesidad de proteger nuestro patrimonio mundial. Este proyecto logró vincular inicialmente a 16 países, e integrar la red del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (PEA), que tiene como uno de sus objetivos principales el aprendizaje intercultural. El hecho de que en el breve lapso de un año el proyecto involucrara a 170 escuelas secundarias de 25 países, es un indicador de los resultados positivos de la experiencia.

Con el fin de convocar a los jóvenes para que participen directamente en el reconocimiento y preservación del patrimonio, fue convocado en 1995, en la ciudad de Bergen, Noruega, el Primer Foro de Jóvenes sobre el Patrimonio Mundial, que contó con la participación de jóvenes estudiantes y docentes de 30 países.

El foro brindó a los participantes la posibilidad de dialogar con sus pares de otros países y de discutir en conjunto los significados y los medios para promover y proteger el patrimonio.

Uno de los momentos más significativos del mismo fue la discusión sobre los principales puntos relacionados con la educación sobre el patrimonio, que concluyó afirmando la importancia de lograr por todos los medios posibles una mayor participación de los jóvenes en su preservación.

El Centro de Recursos Culturales y Formación de la India, entidad adscrita al

Ministerio de Cultura de ese país, ha venido organizando programas de formación de docentes con el claro objetivo de capacitarlos para que puedan cumplir de manera efectiva con su labor educativa sobre los sitios patrimoniales de la India, además preparó un material de apoyo a la docencia relativo a este tema.

En el África, en Senegal y Zaire, hace unos tres años se diseñó un programa educativo en favor del patrimonio que fue compartido con escuelas de varios países pertenecientes al Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA). Este programa se distinguió por su vocación integradora y su carácter interdisciplinario.

En Rusia se ha venido trabajando por integrar la educación en favor del patrimonio a los contenidos de tres áreas claves del currículo escolar: biología, geografía e historia.

En América del Norte, tanto en Canadá como en los Estados Unidos, se desarrollaron acciones con el propósito de consolidar la dimensión educativa de sus políticas patrimoniales. En Maryland se elaboró lo que se dio por llamar unidades de enseñanza del patrimonio para el nivel secundario con resultados muy positivos. En la provincia canadiense de Quebec se pusieron en marcha campañas de información dentro de las escuelas y la comunidad en general con el concurso de varios medios de comunicación.

También en nuestra región se han venido gestionando escasas pero interesantes experiencias educativas encaminadas a formar, sobre todo en los niños y jóvenes, la capacidad de reconocer y relacionarse con los bienes patrimoniales de carácter local, y desarrollar a través de esta relación sus sentimientos de pertenencia y un adecuado sentido de la identidad.

Tal vez la más ambiciosa y completa de estas experiencias es la que se puso en práctica en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a partir de 1991 bajo el sugestivo nombre de «Buenos Aires se enseña». Este programa, que fue posible gracias a la conjunción de voluntades entre la Municipalidad de la Ciudad y la Cámara Argentina de la Construcción, es un proyecto de elaboración curricular y de capacitación del personal docente sobre la problemática de la ciudad dirigido a los grados 4to, 5to, 6to y 7mo

del nivel primario de las escuelas de la municipalidad. El programa se basa en una acertada definición de la función específica de la escuela «...como la distribución y reconstrucción de saberes y conocimientos socialmente significativos» (4).

Por tratarse de escuelas urbanas se considera como parte de esos saberes a ser distribuidos y reconstruidos todo lo referido a las ciudades, y en este caso específico, a Buenos Aires.

Quizás el aspecto más relevante de este programa radica en su concepción como parte del proceso de desarrollo del Diseño Curricular vigente en el país. En él, la educación en favor del patrimonio entendido en su sentido más amplio, se asume como un objetivo en si mismo, y el currículo funciona como el medio escogido para lograrlo.

Cuba, a pesar de sus indiscutibles logros educativos y siendo tal vez el país de nuestra región con mejores condiciones estructurales para emprender esta tarea, no cuenta con un programa integral dirigido a la educación en favor del patrimonio.

En Cuba existe un sistema único nacional de enseñanza con carácter estatal. Este sistema incluye todos los niveles (primario, medio, medio superior y universitario, extendido este último al nivel de posgrado) y todas las modalidades posibles de enseñanza (formal y no formal).

En este sistema se articulan también la enseñanza técnico-profesional y la enseñanza artística, así como todos los programas de formación y cualificación profesional para técnicos, especialistas, obreros y dirigentes administrativos, políticos y de las organizaciones sindicales y de masas. En la mayoría de los casos, sobre todo en los niveles primario, medio y medio superior, la enseñanza se estructura sobre un currículo general único que define con carácter obligatorio las disciplinas, materias, ciclos, y sistemas evaluativos.

Con esta estructura resultaría fácil diseñar y sobre todo poner en práctica un programa

integral, de carácter nacional, dirigido a garantizar una adecuada formación patrimonial de niños, jóvenes y de todos los actores de la sociedad cubana. Sin embargo, solo durante el pasado año se comenzó a trabajar en esta dirección.

La educación en favor del patrimonio, en el caso de Cuba, ha estado basada fundamentalmente en los mecanismos de la educación no formal. Hace algo más de una década el Ministerio de Cultura lanzó un polémico programa encaminado a lograr que en cada municipio del país se constituyeran lo que se dio por llamar las diez instituciones culturales básicas. El programa tuvo el mérito de lograr que las administraciones municipales se vieran obligadas a comprometerse con la creación de estas instituciones y de atender prioritariamente las inversiones en el campo de lo cultural, pero generó unos procesos de homogeneización y estandarización de experiencias y patrones de trabajo cultural que daban la espalda a las peculiaridades de cada región y a sus diferentes niveles de desarrollo económico y sociocultural. Una de las diez instituciones culturales básicas debía ser el museo de la localidad.

Con su aparición en la mayoría de los municipios del país, los museos pasaron a ser los espacios naturales para la educación patrimonial. Las escuelas de la localidad organizan visitas sistemáticas a los museos y estos a su vez organizan extensiones a las escuelas, centros de trabajo, instituciones, etc. La eficiencia de este trabajo, como de la mayoría de los programas de este tipo con carácter no formal, está en gran medida determinada por el interés y la capacidad que demuestren los especialistas y directivos de los museos, los maestros y promotores culturales de las empresas e instituciones del municipio, así como por las reales condiciones de cada museo en concreto y del verdadero significado de sus colecciones. No existen indicadores confiables que permitan evaluar los resultados de esta experiencia muy parecida a la del programa «El Museo un Aula más» puesta en práctica en Colombia y que será comentada más adelante.

Desde la educación formal, la formación en favor del patrimonio ha estado presente

(4) «Buenos Aires se enseña». Municipalidad de la Ciudad, 1991, Pág. 5.

de una manera indirecta, sin estructura ni objetivos propios definidos. La importancia que reviste la formación ideológica y dentro de ella la consolidación de las nociones de identidad, soberanía y dignidad nacional, para garantizar la unidad del pueblo cubano en torno a su revolución, ha condicionado que en materias clásicas del currículo como la historia, la literatura y otras, se dedique atención a lo patrimonial en relación con sucesos significativos de la historia y de las gestas independentistas que la atraviesan.

Por otra parte, en el último año y por iniciativa de la Oficina del Historiador de la Ciudad, se ha venido desarrollando en el área del casco histórico una experiencia, conocida como el plan de las aulas en los museos, con un marcado fin educativo que trasciende el programa curricular y pretende sedimentar una cultura y una conciencia sobre el valor patrimonial, así como afianzar en los niños sentimientos de orgullo por su localidad y su historia.

Con relación a sus posibles efectos en cuanto a la adecuada formación de los niños para relacionarse y valorar la riqueza patrimonial que les rodea, esta experiencia es muy reciente aún por lo que resultaría prematuro adelantar un juicio evaluativo de la misma. Además, las condiciones especiales de tipo organizativo a que está sometida esta área de la ciudad, y que permiten ejecutar al instante acciones como estas, son únicas en el país y por esta razón su extensión a otras regiones parece poco probable, al menos en un corto plazo.

En México, con su extraordinaria riqueza patrimonial y un sistemático y serio trabajo de estudio y atención a la misma, era de esperar un mejor estado de las cosas con relación a la educación en favor del patrimonio. Sin embargo, tampoco este país puede ofrecer experiencias integrales y contundentes en este campo.

Los mayores esfuerzos en materia de educación patrimonial han estado centrados en el trabajo de promoción y difusión de sus valores patrimoniales. El país puede exhibir un volumen estimable de publicaciones, catálogos, carteles, etc., que demuestran el esfuerzo realizado en esta dirección. Es también importante su labor en la formación de agentes responsabilizados con el trabajo patrimonial y su

colaboración con la gestión de divulgación del patrimonio que realizan organismos internacionales y en especial la UNESCO.

El programa más interesante que se desarrolla en ese país y que merece un comentario aparte en este estudio, es el programa de cualificación de autoridades políticas y administrativas de municipios del país con interés patrimonial.

El programa parte del reconocimiento de la existencia en el país de un gran número de poblados y ciudades que por su historia y características formales y ambientales conforman un patrimonio y una imagen de inestimable riqueza.

Al mismo tiempo se constata que como resultado de la comercialización, la especulación del suelo y la propiedad raíz, la alta concentración de automóviles, la contaminación visual generada por el comercio y otros muchos factores, están amenazados gravemente sus valores patrimoniales.

El programa, que ha sido el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Turismo y del Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de su Coordinación de Monumentos Históricos, se basa en el principio de la participación de todos los factores de la sociedad como condición imprescindible para un adecuado trabajo de rescate, mejoramiento y cuidado de esas riquezas.

El programa se estructura a partir de un manual y un sistema de talleres. El manual (de protección y mejoramiento), profusamente ilustrado, está formado por cuatro capítulos. Los dos primeros, presentados como **Antecedentes y conceptos básicos**, son vitales para la comprensión global del programa. El tercer capítulo: **Los componentes de la imagen y su ordenamiento**, está concebido para que el usuario encuentre alternativas para el cuidado y el mejoramiento de la imagen. El cuarto, **Elaboración de propuestas de protección y mejoramiento de la imagen**, propone un conjunto de actividades necesarias para el análisis de la imagen y la elaboración de propuestas puntuales para su mejoramiento y su adecuada comprensión. En este capítulo se destaca la importancia de un reglamento de protección de la imagen y se brindan lineamientos para su confección.

El manual se enriquece con tres anexos imprescindibles para su mejor utilización: *Glosario de términos, apoyos jurídicos* (compendio de las principales normativas legales que rigen la protección del patrimonio y las obligaciones y derechos de la comunidad al respecto) y el **Reglamento tipo**, que brinda un modelo de estructura general de un posible reglamento para la protección de la imagen.

Los talleres tienen por objetivo analizar la importancia de la conservación del patrimonio edificado, el medio natural y la imagen resultante así como aportar experiencias, métodos de análisis y alternativas concretas para el mejoramiento y la conservación de los mismos. Son dictados por destacados ponentes invitados de las más prestigiosas instituciones académicas del país y cuentan con el apoyo de los gobiernos municipales. En ellos participan representantes de las instancias responsables del desarrollo urbano a nivel de los territorios comprometidos, las autoridades administrativas, gestores y promotores culturales, maestros, etc.

Los coordinadores del programa evalúan de muy positivos sus resultados tanto en lo relativo a la participación comunitaria como al compromiso responsable de las diversas autoridades municipales.

En relación con la formación patrimonial, Colombia ha dado pasos que en cierto modo la ubican en una situación privilegiada en el concierto de los países de nuestra área.

Hasta el momento, sus principales esfuerzos han estado dirigidos a la formación técnica y profesional del personal que estará responsabilizado directamente con las labores de conservación y restauración del patrimonio.

En este sentido en el país se han puesto en marcha, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, tres escuelas talleres: Cartagena, Popayán y recientemente Mompox. Estas escuelas constituyen proyectos culturales de clara dimensión social en tanto generan empleo y dinamizan la economía en un sector deprimido de la población: jóvenes que no han podido acceder a una educación regular adecuada y que en lo adelante tendrán la posibilidad de trabajar con sus propias manos en la recuperación de su patrimonio.

Desde 1979 COLCULTURA creó la Escuela de Conservación Restauración y Museología que tres años después, gracias a un convenio suscrito con la Universidad Externado de Colombia, comienza a formar profesionales en Conservación y Restauración de Bienes Muebles, una experiencia novedosa para el continente. El programa pretende formar profesionales capaces de planificar, ejecutar y evaluar las actividades de identificación, diagnóstico e intervención relacionadas con los bienes culturales muebles que forman el patrimonio histórico y artístico de la nación.

Colombia ha logrado adelantar de manera significativa, la formación de los profesionales que cumplen la tarea de restaurar y conservar el patrimonio, pero en lo que se refiere a la formación de los que apreciarán, valorarán y gozarán de ese patrimonio conservado, solo comienza a dar sus primeros pasos.

En este inicio se han cometido muchos de los mismos errores que encontramos al sistematizar las experiencias de otros países. Uno de ellos es el «cartillismo», es decir, optar por el modelo de la elaboración de cartillas ilustradas como método idóneo para educar en patrimonio. Aparecieron cartillas sobre patrimonio en Cartagena, Medellín, Bogotá y Rizaralda. Como en el resto de los países, una vez listas las cartillas tocó enfrentarse al hecho de no saber claramente que hacer con ellas.

En el año 1991 se inicia en Colombia un proyecto conocido como «El Museo, un Aula más en la Vida Cultural de los Estudiantes», que representa, como estrategia pedagógica, la experiencia más significativa del país.

Este programa se fundamenta en la conversión de los museos y sus patrimonios, de espacios anónimos, en fuentes de conocimiento y confrontación, capaces de dinamizar las relaciones entre la educación, la cultura y la sociedad.

Al proyectarse como entes dinámicos, los museos dimensionan su función socializante, aumentan su participación en los procesos de sensibilización e integración de la sociedad y rescatan para las regiones y las ciudades su condición de experiencia social.

El programa «El Museo un Aula más...», se enmarca en los límites de lo extracurricular-complementario y constituye un estimable ejemplo de las posibilidades que encierra este espacio educativo para la implementación de programas de educación, no solo en el campo de lo patrimonial, sino en cualquier área de la cultura.

Este programa se caracteriza por la ausencia de una metodología precisa. La enorme variedad de museos y la heterogeneidad de sus usuarios por razones que van desde lo generacional hasta los niveles de formación y tipos de motivación, obliga a los museos a generar tantos proyectos y metodologías particulares como se requieran.

En síntesis, se valora el programa «El Museo un Aula más en la Vida de los Estudiantes» como una de las mejores opciones que puede tener una institución educativa como complemento cultural y medio para desarrollar las capacidades personales ⁽⁵⁾.

Durante el pasado año se iniciaron los estudios para la elaboración de un primer programa nacional de formación patrimonial en el marco del proceso de implantación del Sistema Nacional de Formación Cultural y Artística.

Con seguridad existen otras experiencias diseminadas por muchos rincones del continente, gestadas por las mismas comunidades, que debido a su localización regional son poco conocidas. Identificarlas, estudiarlas y evaluarlas es una tarea necesaria.

Esta primera y generalizadora aproximación al estado de la educación en favor del patrimonio en nuestra región, nos permite presentar las siguientes consideraciones:

1—. En relación con el patrimonio, las políticas culturales de la mayoría de los estados de nuestra región continúan siendo conservacionistas y restauracionistas. No definen con claridad estrategias educativas en favor del patrimonio. Esto se ha reflejado negativamente en las correspondientes legislaciones nacionales sobre el tema del patrimonio cultural.

2—. Los programas que existen en los diferentes países no forman parte de estrategias integrales, científicamente diseñadas, con objetivos precisos y metodologías pedagógicamente avaladas. Son programas aislados, incoherentes y por tanto de limitado impacto.

3—. Los programas existentes se caracterizan por un predominante carácter instrumental-pragmático: van dirigidos a la solución de problemas prácticos concretos. En algunos casos han funcionado como medios para el perfeccionamiento de la educación ciudadana, o para una mejor enseñanza de materias curriculares, pero no han reportado lo esperado al proceso de formación patrimonial.

4—. Es muy común encontrar en los documentos programáticos de instituciones y países el reconocimiento de la necesidad de la educación patrimonial, pero reducido al despliegue de proyectos divulgativos y de programas de formación de técnicos y profesionales para el trabajo en función de la conservación y la restauración del patrimonio.

5—. La mayoría de las acciones que se llevan a cabo se estructuran sobre la base de manuales y sobre todo de cartillas. En muchos casos todo se reduce a la concepción y edición de las cartillas sin que se sepa con certeza que hacer con ellas en lo adelante: el instrumento, la herramienta para educar, se vuelve fin en sí mismo.

6—. Los centros de educación poco aportan al fortalecimiento de los nexos patrimonio-memoria-identidad. Son insuficientes los espacios académicos centrados en el tema del patrimonio, su estudio y comprensión como garante de la memoria de los pueblos.

7—. Los medios de comunicación masiva contribuyen muy poco al necesario proceso de construcción y conservación de la memoria a través del trabajo patrimonial.

8—. Es escaso el trabajo inter y multidisciplinario en el campo de lo patrimonial. Predominan los enfoques técnicos frente a los humanísticos. Está prácticamente ausente el punto de vista pedagógico.

(5) «Museo un aula más». Boletín N° 6. Abril de 1994, Dirección de Extensión Cultural Departamental, Medellín.

9—. Con la excepción de Cuba, no existen en nuestros países estructuras organizativas adecuadas a escala regional y municipal que puedan enfrentar el trabajo patrimonial en todas sus dimensiones.

10—. La mayoría de los programas que se adelantan en el campo de la educación en favor del patrimonio en nuestra región, responden a iniciativas de las instituciones culturales comprometidas con el trabajo patrimonial. Las instituciones que en cada país rigen las políticas educativas no se han ocupado seriamente de este asunto. El programa «El Museo un Aula Más...» puede ser uno de los pocos casos que se aparta de esta regularidad.

11—. Ninguno de los programas estudiados cuenta con una metodología evaluativa que permita probar su eficiencia y por tanto la

conveniencia de su continuidad, su perfeccionamiento, o su interrupción.

En el IX Foro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe, celebrado en Cartagena de Indias en el mes de mayo de 1997, se discutió la problemática de la educación en favor del patrimonio en las condiciones concretas de nuestra región.

El consenso en torno a la importancia de este asunto quedó reflejado en uno de los acuerdos tomados en el Foro: la constitución de un grupo de trabajo regional para estudiar las experiencias existentes y adelantar propuestas coordinadas.

Sin embargo, hasta el momento actual este acuerdo no ha sido implementado.

El Patrimonio Cultural como bien jurídico

María Gerarda Arias Méndez

Las dimensiones propias del Patrimonio Cultural

El concepto de Patrimonio Cultural

Todos los pueblos por su propia naturaleza crean, con su misma existencia, un patrimonio que los identifica y singulariza dentro de la población de nuestro planeta.

Este patrimonio es lo que define la personalidad de cada pueblo y es lo que, por la misma razón, da contenido a la nacionalidad de cada persona, como condición natural de pertenencia a un determinado grupo social.

Evidentemente, dentro de ese patrimonio cultural, es esencial el patrimonio histórico-arquitectónico, como elemento mediante el cual se manifiesta de manera integral la convivencia social ordenada.

El Patrimonio Cultural como bien de la colectividad

El patrimonio cultural es un bien de la colectividad; la colectividad lo produce a través de todo el proceso histórico mediante el cual define y ejecuta su propio destino. Igualmente, la colectividad no puede prescindir de él: la comprensión de lo presente no se puede lograr sin el conocimiento del pasado; el presente es el futuro del pasado que, a la vez, mediante la constitución de una especial dinámica entre el tiempo y el espacio, conjugada en el proceso histórico, se constituirá en la base del futuro. El patrimonio cultural no tiene fronteras temporales.

El patrimonio cultural constituye la substancia misma de los pueblos como pueblos; mediante el patrimonio cultural los pueblos se patentizan.

Consecuentemente, por su misma naturaleza, el patrimonio se constituye en un bien merecedor de tutela jurídica. Ello ha sido reconocido así en el Derecho Comparado, en la Jurisdicción Internacional y por el Estado Costarricense, en cuyo derecho interno se han incorporado convenciones y tratados internacionales fundamentales para su protección.

El derecho colectivo y el derecho subjetivo a la protección, posesión y disfrute del Patrimonio Cultural

Dada la misma esencia de este bien, las colectividades de las distintas naciones y la colectividad mundial, formada por todas ellas, tiene un derecho natural a su protección, posesión y disfrute.

Las personas físicas, como parte de esas colectividades y por su misma esencia ontológica, son titulares, igualmente, del mismo derecho, pudiendo ejercerlo, claro está, con referencia obligada a su titularidad colectiva.

Es evidente que, cada una de las personas que integran la colectividad, en el tanto en que tienen la condición vital de pertenencia a un grupo social determinado, ostentan también la titularidad del derecho subjetivo a disponer, como miembro del grupo nacional y como miembro del conjunto universal, de un determinado marco cultural.

Definida así la naturaleza y la titularidad de este bien, su reconocimiento y regulación, por el Derecho Positivo Costarricense, sólo se puede justificar y explicar teniendo como fundamento el hecho cierto de la necesidad de facilitar el ejercicio de este derecho (en forma equilibrada entre ambas clases de sujetos jurídicos: la colectividad y la persona física) y de regular la relación entre dicho ejercicio y el de

otros derechos que eventualmente puedan resultar afectados por el mismo.

La vulnerabilidad del Patrimonio Cultural

Pero, el patrimonio cultural es vulnerable, especialmente en ciertas áreas.

Y, el Patrimonio Histórico-arquitectónico es especialmente vulnerable (1).

Mientras para la consolidación de las costumbres y otros elementos abstractos del patrimonio cultural, su enraizamiento en las vivencias cotidianas de quienes forman el grupo se constituye en un factor esencial que provee de una gran fortaleza autónoma, en el caso del patrimonio histórico-arquitectónico ese enraizamiento, no obstante la existencia de una valoración legal y constitucional y lo mucho que pueda ser apreciado por la mayor parte de la colectividad, resulta generalmente insuficiente.

Esa vulnerabilidad resulta facilitada por diferentes elementos, entre ellos: una deficiente atención de la policía administrativa (aludimos a la «policía» como potestad genérica de la Administración en relación con los bienes de interés público) y, sobre todo, los efectos de los derechos y deberes que eventualmente tengan las personas y funcionarios en relación con los bienes que por su naturaleza, intrínsecamente, son parte del Patrimonio Cultural pero cuya pertenencia jurídica a este no se ha formalizado.

El Patrimonio Cultural y, dentro de él, el Patrimonio Histórico- Arquitectónico, existe desde antes de la formación y la ejecución de las leyes —como obra humana no necesariamente dirigida a constituirse en tal—, sin embargo, el descubrimiento de los bienes que se encuentran dentro de su ámbito es un fenómeno constante. Así las cosas, en un régimen de Derecho, la **significación cultural de las entidades materiales o abstractas que integran el Patrimonio Cultural de una colectividad no nace de la**

mera voluntad de un órgano público. El órgano público, sea el legislador o el administrativo, lo que hace es «descubrir» y **formalizar legalmente la protección pública de los bienes que tienen significación cultural.**

En un régimen de Derecho, fundado sobre el respeto a la propiedad privada, la protección del Patrimonio Histórico-Arquitectónico supone una incorporación formal de los bienes, mediante un procedimiento garantizador del debido proceso, por estimarse que esa incorporación puede tener una significación negativa para el sujeto jurídico, en el ámbito estrictamente individual de su persona.

Esta protección y la consideración de la naturaleza esencialmente vulnerable del patrimonio cultural se ha positivado en la Jurisdicción Internacional y en la Constitución Formal y Material de nuestra República, mediante distintas convenciones, resoluciones y jurisprudencia.

La naturaleza del Patrimonio Cultural como bien jurídico.

Su consagración en la Constitución Formal y en la Constitución Material de la República Costarricense

La naturaleza del Patrimonio Cultural como bien jurídico se encuentra consagrada, en forma implícita, en la misma opción del sistema político costarricense, cuando se manifiesta imperativamente en el artículo 1° de la Constitución:

«Costa Rica es una República democrática, libre e independiente».

Y se consagra expresamente cuando se establece en el artículo 89 de la misma Carta Magna:

(1) Pensamos, además, que con el fenómeno de la «globalización» esa vulnerabilidad corre el riesgo de acentuarse.

Fortaleza que, sin embargo, no siempre es suficiente para impedir la naturaleza especial de ciertas relaciones de influencia cultural que las evidencian como verdaderas relaciones de dominación.

«Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico».

Esta naturaleza (de «bien jurídico»), además, se le atribuye en las convenciones y tratados internacionales, que se han introducido en nuestro derecho interno. Y se define como tal, especialmente en los preámbulos de dichos cuerpos normativos, precisamente como la motivación que justifica su normatividad.

Las consideraciones de los preámbulos adquieren especial importancia, en relación con la determinación de esta naturaleza, si consideramos que en ellos se establecen las razones por las cuales se acuerdan las distintas normas que se articulan en las mismas convenciones y tratados. En general, los preámbulos constituyen los ejemplos más precisos y formales de las calificaciones de los bienes en función de cuya protección se emiten las normas.

En relación con el Patrimonio Cultural encontramos cuatro convenciones de gran significación.

1—. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Aprobada mediante Ley N° 5980 del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis

Se consigna en su preámbulo:

«Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles,

«Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los —pueblos del mundo,

«Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo,

territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

«Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

«Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país al que pertenezcan,

«Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige que se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

«Considerando que, ante la amplitud y gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumben a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente

«Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos modernos...» (La negrita no se usa en el texto original).

2—. Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas y privadas pueda poner en peligro. Aprobada mediante Ley N° 4711 del seis de enero de mil novecientos setenta y uno

Esta recomendación se dicta:

«Considerando que los bienes culturales son producto y testimonio de las diferentes

elemento fundamental de la personalidad de los pueblos.

«Considerando que es indispensable conservarlos en la medida de lo posible y según su importancia histórica y artística y presentarlos de modo que los pueblos se compenentren de su significado y mensaje y así fortalezcan la conciencia de su propia dignidad.

«Considerando que esta conservación y presentación de los bienes culturales, dentro del espíritu de la Declaración de los Principios de la Cooperación Internacional, adoptada el 4 de noviembre de 1966 durante la 14° reunión favorece la mejor comprensión entre los pueblos y de esta manera sirve a la causa de la paz.

«Considerando también que el bienestar de la población depende entre otras de que su vida se desenvuelva dentro de un medio favorable y estimulante y que la preservación de los bienes culturales de los períodos pasados de su historia contribuye directamente a ello.

«Reconociendo, por otra parte, el papel que juega la industrialización hacia la cual avanzó la civilización mundial, en el desarrollo de los pueblos y en su completa realización espiritual y nacional.

«Considerando sin embargo que los monumentos, testimonios y vestigios del pasado prehistórico, protohistórico e histórico, así como muchas construcciones recientes que poseen una importancia artística, histórica o científica están cada vez más amenazadas por los trabajos públicos y privados que resultan del desenvolvimiento de la industria y la urbanización.

«Considerando que es deber de los gobiernos de asegurar la protección y conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico.

«Considerando que, en consecuencia urge armonizar la conservación de la herencia cultural con las transformaciones que reclama el desarrollo social y económico, y que es necesario hacer los mayores esfuerzos para que ambos requerimientos se cumplan dentro de una amplia y constructiva comprensión y con referencia a una planificación apropiada.

«Considerando en fin que en materia de preservación de los bienes culturales, la garantía más segura está constituida por el respeto y vinculación que la propia población siente por estos bienes y que los Estados miembros pueden contribuir a fortalecer tales sentimientos por medio de medidas adecuadas...» (La negrita no se usa en el texto original).

3.— Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador). Incorporada en nuestro derecho interno mediante la Ley N° 6360 del cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve

Aun cuando constituye una fuente con especial referencia al patrimonio arqueológico, también de sus consideraciones se desprende la consagración de la naturaleza del Patrimonio Cultural como bien jurídico.

Se manifiesta:

«Visto el constante saqueo y despojo que han sufrido los países del continente, principalmente los latinoamericanos, en sus patrimonios culturales autóctonos y;

«Considerando: Que tales actos depredatorios han dañado y disminuido las riquezas arqueológicas, históricas y artísticas, a través de las cuales se expresa el carácter nacional de sus respectivos pueblos;

«Que es obligación fundamental transmitir a las generaciones venideras el legado del acervo cultural;

«Que la defensa y conservación de este patrimonio sólo puede lograrse mediante el aprecio y respeto mutuos de tales bienes, en el marco de la más sólida cooperación interamericana;

«Que se ha evidenciado en forma reiterada la voluntad de los Estados miembros de establecer normas para la protección y vigilancia del patrimonio arqueológico, histórico y artístico...» (La negrita no se usa en el texto original).

4.— Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Incorporada en nuestro derecho positivo

mediante Ley N° 4602 del dieciséis de julio de 1970.

Evidentemente, la protección del Patrimonio Cultural debe preverse tanto para los tiempos de paz como para los tiempos de guerra. La naturaleza del Patrimonio Cultural, como bien jurídico, constituye el supuesto para su protección en cualquier circunstancia.

Se manifiesta en esta convención:

«Reconociendo que los bienes culturales han sufrido graves daños en el curso de los últimos conflictos armados y que, como consecuencia del desarrollo de la técnica de la guerra, están cada vez más amenazados de destrucción;

«Convencidos de que los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial;

«Considerando que la conservación del patrimonio cultural presenta una gran importancia para todos los pueblos del mundo y que conviene que ese patrimonio tenga una protección internacional.

«Inspirándose en los principios relativos a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado; proclamados en las convenciones de la...» (La negrita no se usa en el texto original)

La protección del patrimonio histórico-arquitectónico en el derecho positivo costarricense

A—. Las consecuencias de la especial naturaleza del Patrimonio Histórico-arquitectónico, en relación con su protección jurídica y su respuesta en el derecho positivo costarricense

De la necesidad de protección del Patrimonio Cultural y la realidad de la especial vulnerabilidad del Patrimonio Histórico-arquitectónico, teniendo como marco de referencia la realidad costarricense, se desprenden varias consecuencias, entre ellas:

1—. Que la incorporación formal de un bien dentro del Patrimonio Cultural debe ser fundada con criterio experto.

2—. Que la incorporación formal de un bien, dentro del Patrimonio Cultural, supone la eventualidad de la afectación de derechos de propiedad privada sobre el mismo bien o de intereses legales adversos por distintas razones.

3—. Que, como consecuencia de lo anterior, el sólo indicio o anuncio de la sujeción a la regulación de protección especial de los bienes, motiva frecuentemente la intervención inmediata sobre los mismos, con el fin de eludir la eventual necesaria aceptación de limitaciones de utilidad pública.

4—. Que, dado lo anterior, se requiere de medidas cautelares, que tienen como propósito evitar la festinación de los fines de la intervención del Estado —en representación de la colectividad—, mediante el régimen de protección.

Estas consecuencias encuentran las respuestas adecuadas en la Ley N° 7555. Precisamente por ello, las normas más esenciales fueron sometidas al examen de constitucionalidad, sobre la defensa de un derecho de propiedad privada a ultranza, con abstracción de la misma realidad sociológica e histórica en la cual se está ejerciendo.

B—. Cuestionamiento constitucional de la Ley N° 7555 del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la acción de constitucionalidad tramitada en el expediente N° 1143

1—. El objeto de la acción

Según se puede corroborar en el expediente N° 1143-96, que se tramita en la Sala Constitucional, la acción se dirige contra los artículos 2, 7, 9, 11, 20 y 21 de la Ley N° 7555. Artículos que para su cabal comprensión conviene apreciar en forma conjunta:

«Artículo 2—. Patrimonio histórico-arquitectónico.

«Forma parte del patrimonio histórico-arquitectónico del país, el inmueble de propiedad pública o privada con significación cultural o

histórica, declarado así por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de conformidad con la presente ley.

«Se declaran de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico».

«Artículo 7—. Procedimiento de incorporación

«La incorporación de un bien al patrimonio histórico-arquitectónico se efectuará mediante Decreto Ejecutivo, previa tramitación de un expediente que abrirá el Ministerio a instancia de la Comisión asesora prevista en el artículo 5 anterior, la cual procederá de oficio o por solicitud de un particular o un ente público.

«El propietario y los titulares de derechos reales sobre el inmueble serán notificados de la apertura del expediente para que se apersonen, expongan lo que les interese y ofrezcan la prueba del caso, dentro del plazo que se les fije. Igual notificación se hará a la municipalidad en cuya jurisdicción esté localizado el inmueble.

«La apertura del expediente implica la prohibición de demoler o cambiar la estructura del inmueble y la aplicación, inmediata y provisional, del régimen previsto para los bienes incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico, excepto lo dispuesto en los incisos b), d) y g), del artículo 9.

«La declaración no procederá si no consta en el expediente la opinión favorable de la Comisión, creada en el artículo 5, la cual se le solicitará una vez concluida la instrucción en que se declare abierto el expediente; salvo que este obedezca a una iniciativa de la Comisión. En todo caso, rendirá su informe en un plazo de quince días. El silencio de la Comisión se entenderá como asentimiento.

«El expediente deberá concluirse en un plazo máximo de dos meses que podrán prorrogarse hasta por dos meses más en casos calificados y previa resolución motivada suscrita por el Ministro. Transcurrido el plazo, si no hay resolución se producirá la caducidad del expediente y sólo se podrá iniciar otro sobre el mismo inmueble cuando hayan transcurrido tres años desde la caducidad, salvo que medie gestión escrita

del propietario o titular del derecho sobre el inmueble.

«Si se trata de un centro, conjunto o sitio, una vez cumplidos los trámites anteriores, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes hará la declaratoria si lo considera oportuno y cuando proceda remitirá el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación.

«La declaratoria a que se refiere la presente ley, excepto la regulada en el párrafo anterior, podrá dejarse sin efecto vía Decreto Ejecutivo por iniciativa del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, previa reapertura del expediente e informe favorable de la Comisión. No se podrán invocar, como causas determinantes para dejar sin efecto la declaración, las que se deriven del incumplimiento de las obligaciones que a los propietarios o al Ministerio les impone la presente ley».

«Artículo 9—. Obligaciones y derechos

«La declaratoria de bienes inmuebles como monumento, edificación o sitio histórico, conlleva la obligación por parte de los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes así declarados:

«a—. Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.

«b—. Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.

«c—. Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

«d—. Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.

«e—. Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.

«f—. Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las

obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.

«g—. Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.

«h—. Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.

«i—. Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

«j—. Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

«El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

«El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

«Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público».

«Artículo 11—. Prevalencia del régimen de protección.

«El régimen de protección de los inmuebles de interés histórico-arquitectónico prevalecerá sobre los planes y las normas urbanísticas que, previa o eventualmente, le fueren aplicables».

«Artículo 19—. Normativa supletoria.

«En el conocimiento de las infracciones establecidas en la presente ley, la autoridad judicial competente aplicará, en forma supletoria, el Código Penal. Los procesos se regirán por lo dispuesto en el Código de Procedimientos Penales».

«Artículo 20—. Prisión.

«Será sancionado con prisión de uno a tres años, quien dañe o destruya un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico.

«Artículo 21—. Multas.

«Será sancionado con multa de diez a veinte veces el salario base:

«a—. Quien, prevenido al efecto, coloque, ordene colocar o no retire placas o rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben la contemplación de un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico.

«b—. Quien, prevenido al efecto, no suministre información sobre el estado o la utilización de inmuebles de interés histórico-arquitectónico, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes o a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico.

«c—. Quien, prevenido al efecto, no permita el examen, el estudio o la inspección de inmuebles de interés histórico—arquitectónico, según lo dispuesto en los incisos c) y e) del artículo 9.

«d—. Quien, prevenido al efecto, no permita la colocación de elementos señaladores de la declaratoria de interés histórico-arquitectónico, en el bien sobre el que esta recae.

«La Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico deberá realizar la prevención indicada en los incisos anteriores de este artículo, con las formalidades establecidas por ley y con expresa advertencia sobre las consecuencias penales del incumplimiento de lo prevenido.

«También, será sancionado con multa de veinte a veinticinco veces el salario base, quien efectúe construcciones, reparaciones y cualquier otra

clase de obras, en un bien declarado de interés histórico-arquitectónico, sin la autorización indicada en el inciso h) del artículo 9, siempre que no se configure el delito tipificado en el artículo 20.

«El término «salario base» utilizado en la presente ley, debe interpretarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, del 5 de mayo de 1993.».

2—. La ausencia de vicios de constitucionalidad en las normas cuestionadas

Mediante los contenidos normativos transcritos, cuyo cuestionamiento es objeto de esta acción, se especifican dos aspectos fundamentales para la protección del bien jurídico Patrimonio Cultural:

La forma legal y constitucional de la incorporación formal de un elemento dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.

La tutela penal del bien jurídico Patrimonio Cultural.

Con el propósito de una más clara corroboración de la ausencia de estos vicios, haremos un breve análisis de cada contenido en forma individualizada.

a—. En el artículo 2

Se dispone:

«...Forma parte del patrimonio histórico-arquitectónico del país, el inmueble de propiedad pública o privada con significación cultural o histórica, declarado así por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de conformidad con la presente ley.

«Se declaran de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico».

Se trata de la positivación del Patrimonio Histórico-arquitectónico nacional; en forma armónica y satisfaciendo varios valores constitucionales, entre ellos: el valor «seguridad jurídica» y el mismo respeto del derecho a la propiedad privada. Se expresa la posibilidad de

que los bienes a incorporar formalmente se encuentren, dentro del contexto jurídico, en el patrimonio privado o en el público.

Evidentemente, constituye una determinación del bien jurídico «Patrimonio Cultural» de conformidad con las normas consagradas en la Constitución Formal y las normas internacionales, incorporadas en la Constitución Material de nuestro país, mediante la aprobación de las convenciones ya citadas.

Tal y como lo dijimos, al inicio, la naturaleza patrimonial cultural pre-existe a la incorporación formal de un elemento cultural dentro de él. Dada esta realidad patrimonial es claro que los bienes, que eventual y formalmente se incorporarán, pueden encontrarse tanto dentro de patrimonios económicos privados como dentro del patrimonio económico público; ello debe preverlo el legislador, como en efecto lo hace.

La normativa cuestionada constituye un desarrollo específico de la normas consagradas en el artículo 89 de la Carta Magna y en el inciso 2 del apartado 1 de la «Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas Pueda Poner en Peligro», en el que se expresa:

«La expresión 'bienes culturales' abarca, no sólo los lugares y monumentos de carácter arquitectónico, arqueológico o histórico reconocidos y registrados como tales, sino también los vestigios del pasado no reconocidos ni registrados, así como los lugares y monumentos recientes de importancia artística o histórica».

En el segundo párrafo, el legislador reitera la consagración del interés público en relación con las actividades constitutivas de la protección del bien jurídico Patrimonio Cultural más importantes. Una decisión que, más que encontrarse dentro de la discrecionalidad de la función de ese órgano, constituye un cumplimiento del mandato constitucional.

Ciertamente, se establece en el artículo 89 de la Constitución Política:

«Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y

desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación...»

Y se dispone en el artículo 4 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural:

«Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico».

b—. En los artículos 7 y 9.

Se expresa:

«La incorporación de un bien al patrimonio histórico-arquitectónico se efectuará mediante Decreto Ejecutivo, **previa tramitación de un expediente que abrirá el Ministerio a instancia de la Comisión asesora prevista en el artículo 5 anterior, la cual procederá de oficio o por solicitud de un particular o un ente público.**

«El propietario y los titulares de derechos reales sobre el inmueble serán notificados de la **apertura del expediente para que se apersonen, expongan lo que les interese y ofrezcan la prueba del caso, dentro del plazo que se les fije.** Igual notificación se hará a la municipalidad en cuya jurisdicción esté localizado el inmueble.

«La apertura del expediente implica la **prohibición de demoler o cambiar la estructura del inmueble y la aplicación, inmediata y provisional, del régimen previsto para los bienes incorporados al patrimonio histórico-arquitectónico, excepto lo dispuesto en los incisos b), d) y g), del artículo 9.**

«La declaración no procederá si no consta en el expediente la opinión favorable de la Comisión, creada en el artículo 5, la cual se le solicitará una vez concluida la instrucción en que se declare abierto el expediente; salvo que este obedezca a

una iniciativa de la Comisión. En todo caso, rendirá su informe en un plazo de quince días. El silencio de la Comisión se entenderá como asentimiento.

«El expediente deberá concluirse en un plazo máximo de dos meses que podrán prorrogarse hasta por dos meses más en casos calificados y previa resolución motivada suscrita por el Ministerio. Transcurrido el plazo, si no hay resolución se producirá la caducidad del expediente y sólo se podrá iniciar otro sobre el mismo inmueble cuando hayan transcurrido tres años desde la caducidad, salvo que medie gestión escrita del propietario o titular del derecho sobre el inmueble.

«Si se trata de un centro, conjunto o sitio, una vez cumplidos los trámites anteriores, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes hará la declaratoria si lo considera oportuno y cuando proceda remitirá el expediente a la Asamblea Legislativa para su ratificación.

«La declaratoria a que se refiere la presente ley, excepto la regulada en el párrafo anterior, podrá dejarse sin efecto vía Decreto Ejecutivo por iniciativa del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, previa reapertura del expediente e informe favorable de la Comisión. No se podrán invocar, como causas determinantes para dejar sin efecto la declaración, las que se deriven del incumplimiento de las obligaciones que a los propietarios o al Ministerio les impone la presente ley». (El destacado no se hace en el texto original).

Mediante su contenido normativo **se regula el debido proceso para la incorporación formal de un elemento cultural dentro del ámbito del Patrimonio Cultural.**

El «régimen» aludido expresamente, también objeto de cuestionamiento, se establece en la forma siguiente:

«La declaratoria de bienes inmuebles como monumento, edificación o sitio histórico, con lleva la obligación por parte de los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes así declarados:

«a—. Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.

«b—. Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.

«c—. Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

«d—. Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.

«e—. Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.

«f—. Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.

«g—. Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.

«h—. Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.

«i—. Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministro de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

«j—. Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico-arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

«El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades

públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico-arquitectónico.

«El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

«Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público».

Se trata de obligaciones y deberes razonables

La jurisprudencia constitucional es reiterativa en el sentido de que, de conformidad con la Constitución, la propiedad privada está sujeta a limitaciones.

En el caso concreto, la utilidad social se desprende de la misma naturaleza del objeto de protección y su consagración en normas de rango constitucional.

Evidentemente, la hipótesis de un imperativo de expropiación generalizada, como procedimiento para la integración formal del Patrimonio Cultural, carecería de sentido y de justificación constitucional pues, de conformidad con la misma naturaleza de este patrimonio, la significación cultural de un elemento histórico-arquitectónico, por sí sola, no necesariamente justifica su exclusión del ámbito privado.

Igualmente, la aplicación provisional de las limitaciones al elemento cuya incorporación dentro del Patrimonio Cultural se encuentra en proceso de análisis administrativo, se impone por la misma lógica del proceso y por la naturaleza y vulnerabilidad del bien Patrimonio Cultural.

Es importante destacar que, dado el soporte material de los elementos históricos-arquitectónicos, su eliminación, al margen del sentimiento comunitario nacional e internacional generalmente es de gran facilidad.

La normativa cuestionada constituye la ejecución de los principios consagrados expresa e implícitamente en la Constitución y en convenciones incorporadas en nuestro ordenamiento.

Se trata de la aplicación de los principios constitucionales de racionalidad y razonabilidad y, específicamente, de la necesidad de considerar el peligro de la amenaza, que se regula expresamente en el inciso 6 del artículo 2 de la «Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas y Privadas Pueda Poner en Peligro», cuando se afirma expresamente:

«Las disposiciones que han de tomarse variarán según el carácter, las dimensiones y la situación de los bienes culturales y según la índole de los peligros que les amenace».

Ahora bien, dado que precisamente el Ordenamiento Jurídico debe construirse en perfecta armonía con todos los principios constitucionales, la tutela de estos bienes debe guardar conformidad, en forma equilibrada, tanto con el artículo 45 como con el Derecho al Patrimonio Cultural que, indudablemente, tiene el mismo rango constitucional.

Por ello, el procedimiento de incorporación se encuentra desarrollado sobre un proceso de análisis; por ello, igualmente, es preciso garantizar que, en cada caso concreto, el bien, cuya naturaleza se investiga y eventualmente puede requerir de la declaración de la incorporación formal en el Patrimonio Cultural, no desaparezca ni sea afectado con perjuicio de las características que determinan su naturaleza.

Evidentemente, se trata de limitaciones al derecho de propiedad, meras limitaciones que, como tales no afectan el uso natural del bien y que, por lo mismo, no requieren de indemnización.

De la misma normativa se desprende varios aspectos fundamentales, entre ellos:

Que la posibilidad de estas limitaciones no excluye la de la expropiación para aquellos casos en que por las circunstancias sea la solución adecuada. Debe la Administración proceder a ella si la protección del Patrimonio Cultural requiere la afectación substancial

del uso propio del bien objeto de la incorporación.

Que dichas limitaciones, siendo tales, no deben ser condicionadas al pago de indemnizaciones, sea para su aplicación provisional o bien para su aplicación permanente, una vez dada la incorporación del bien dentro del Patrimonio Cultural.

c—. En el artículo 11.

Se establece:

«El régimen de protección de los inmuebles de interés histórico-arquitectónico prevalecerá sobre los planes y las normas urbanísticas que, previa o eventualmente, le fueren aplicables»

La industrialización y el desarrollo de los pueblos constituye un factor de la **transformación de su patrimonio cultural**. Es indiscutible que tales fenómenos no pueden coartarse. Sin embargo, igualmente es indudable que la personalidad de los pueblos no puede asentarse sobre la destrucción sucesiva de las manifestaciones de sus distintas edades y circunstancias. Ello es precisamente lo que justifica la protección del Patrimonio Cultural, en la forma en que se hace en esta ley, desarrollada sobre el equilibrio del respeto del derecho del particular y la garantía del bien jurídico tutelado como «Patrimonio Cultural».

Dada la especialidad de esta materia y los fines de este mismo régimen protector, debe consolidarse legalmente su carácter rector en relación con el desarrollo urbanístico.

d—. En los artículos 20 y 21.

Se dispone:

«Será sancionado con prisión de uno a tres años, quien dañe destruya un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico».

«Será sancionado con multa de diez a veinte veces el salario base:

«a—. Quien, prevenido al efecto, coloque, ordene colocar o no retire placas o rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o

perturben la contemplación de un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico.

«b—. Quien, prevenido al efecto, no suministre información sobre el estado o la utilización de inmuebles de interés histórico-arquitectónico, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes o a la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico.

«c—. Quien, prevenido al efecto, no permita el examen, el estudio o la inspección de inmuebles de interés histórico-arquitectónico, según lo dispuesto en los incisos c) y e) del artículo 9.

«d—. Quien, prevenido al efecto, no permita la colocación de elementos señaladores de la declaratoria de interés histórico-arquitectónico, en el bien sobre el que esta recae.

«La Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico deberá realizar la prevención indicada en los incisos anteriores de este artículo, con las formalidades establecidas por ley y con expresa advertencia sobre las consecuencias penales del incumplimiento de lo prevenido.

«También, será sancionado con multa de veinte a veinticinco veces el salario base, quien efectúe construcciones, reparaciones y cualquier otra clase de obras, en un bien declarado de interés histórico-arquitectónico, sin la autorización indicada en el inciso h) del artículo 9, siempre que no se configure el delito tipificado en el artículo 20.

«El término «salario base» utilizado en la presente ley, debe interpretarse de conformidad

con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337, del 5 de mayo de 1993».

Se trata de la consagración de la tutela penal del bien jurídico Patrimonio Cultural.

La determinación del Patrimonio Cultural como bien jurídico está consagrada en la Constitución Formal y en la Constitución Material.

Se encuentra dentro de la discrecionalidad del Legislador la escogencia de los bienes jurídicos merecedores de tutela penal, así como de las sanciones penales que se consideran eficaces para lograr el respeto de los bienes que se hacen objeto de esta clase de protección.

Por lo demás, de la lectura de este artículo, analizado dentro del contexto del sistema penal, se desprende claramente que no existen en sus contenidos violaciones de los límites constitucionales a la discrecionalidad legislativa.

Consideramos que las ofensas a la Constitución se configuran no sólo cuando se actúa o se legisla en contra de lo preceptuado en ella sino igualmente, cuando se crean situaciones que facilitan su tales ofensas.

Con este pensamiento hemos hecho el análisis aquí expuesto y encontramos que mediante las normas cuestionadas no ofenden la Constitución, más bien le dan cumplimiento, protegiendo en la forma adecuada y legítima uno de los bienes colectivos fundamentales.



Uno de los grupos de trabajo encargados de redactar las conclusiones y recomendaciones del IX Simposio Internacional sobre el Patrimonio Construido: ámbito educativo y legal. Organizado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y el ICOMOS de Costa Rica, en abril de 1998

V
ARQUEOLOGÍA

Las vías de comunicación en la Costa Rica prehispánica

Elena Troyo V.
Juan V. Guerrero M.

Introducción

Con el objetivo de enriquecer las interpretaciones y conclusiones realizadas por diferentes investigadores de las vías de comunicación prehispánicas, se presentan algunos datos en relación a la función, sistemas constructivos, tipos de vías, desarrollo cronológico de dichos rasgos, registrados en las diferentes zonas geográficas del país.

A este interés, se suma el registro de un sistema de vías diferente a las conocidas en nuestro país y que es el resultado de investigaciones realizadas en la zona norte de Costa Rica, específicamente en el sitio arqueológico Cutris, estudio que estuvo a cargo de funcionarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y del Museo Nacional de Costa Rica.

Aunque en Costa Rica se registran varios sitios arqueológicos con caminos, calzadas y senderos, no se ha realizado un estudio o proyecto específico acerca del tipo de rasgos y el papel que jugaron en las poblaciones anteriores al establecimiento Europeo. No obstante, dentro de proyectos como, el realizado en Arenal (Sheets, 1994) y en Guayabo de Turrialba (Hurtado y Gómez, 1988), se incluyó un componente sobre los caminos.

Por lo tanto, se presentan en este artículo los datos de las diferentes vías o caminos conocidos en Costa Rica y además se ofrecen los primeros resultados de investigación del sitio Cutris. También se plantean algunas conclusiones sobre el futuro de la investigación y conservación de ese tipo de patrimonio cultural arqueológico.

Aspectos metodológicos

En términos metodológicos para la ubicación y verificación de vías de comunicación prehispánicas en nuestro país, se ha tenido apoyo de ciertos métodos y técnicas, los cuales podemos sintetizar de la siguiente manera.

En la década de 1970, la firma Motorola «Aerial Remote Sensing Inc», realizó un trabajo específico en la zona norte del país, principalmente en el área que ocupa el sitio Cutris. Dicha entidad hizo una exploración, con el apoyo del llamado radar de visión Lateral. Se creyó que con el uso de sensor remoto, se iba a obtener información de los rasgos culturales de dicho sitio. Lastimosamente no se sabe que sucedió con los datos; pero es claro, que fue la primera oportunidad en que se utilizó este método en Costa Rica («La Nación», jueves 18 de marzo de 1976:6A)

El Instituto Geográfico Nacional cuenta con un sistema de fotos aéreas a diferentes escalas, las cuales por su bajo costo son un recurso técnico que con frecuencia se viene utilizando en las investigaciones arqueológicas del país.

En este sentido, una vez seleccionada el área, se solicitó la ampliación de la foto; con la cual en ciertas oportunidades ya sea a simple vista o con el uso de la estereoscopia, se detectan anomalías en el terreno. En nuestro caso estas consistieron en rasgos geométricos, líneas rectas, curvas, áreas circulares o rectangulares, las primeras pueden corresponder con caminos y las otras con áreas de viviendas, plazas u otros.

Todas las anomalías son verificadas en el campo. En el caso del sitio Cutris algunos indicios en las fotos son fáciles de corroborar, con solo caminar por el área pero en otros casos ha



Mapa de Costa Rica con
los sitios arqueológicos

sido difícil determinar que se trata de un rasgo cultural. Se considera que esto se debe a falta de (1) pulir más la técnica, (2) la visión no es tan clara al haber vegetación muy espesa o que (3) la foto está tomada a mucha altura.

En el campo al registrarse un camino empedrado se procede a determinar la anchura, construcción y orientación. Para ello nos apoyamos en el uso de las sondas o barras metálicas y pruebas pequeñas de excavación o limpieza, las cuales se ubican cada 10-20 o más metros. Se considera que de esta forma no exponemos el rasgo y se puede obtener la información rápidamente.

Otro sistema que ha sido aplicado en la arqueología, es el uso de sensores remotos. Para la zona de la Cordillera de Guanacaste, específicamente en el Proyecto Prehistórico Arenal, se usó este método para investigar en áreas volcánicas activas.

Con el apoyo de un avión de la Administración Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA) se logró determinar:

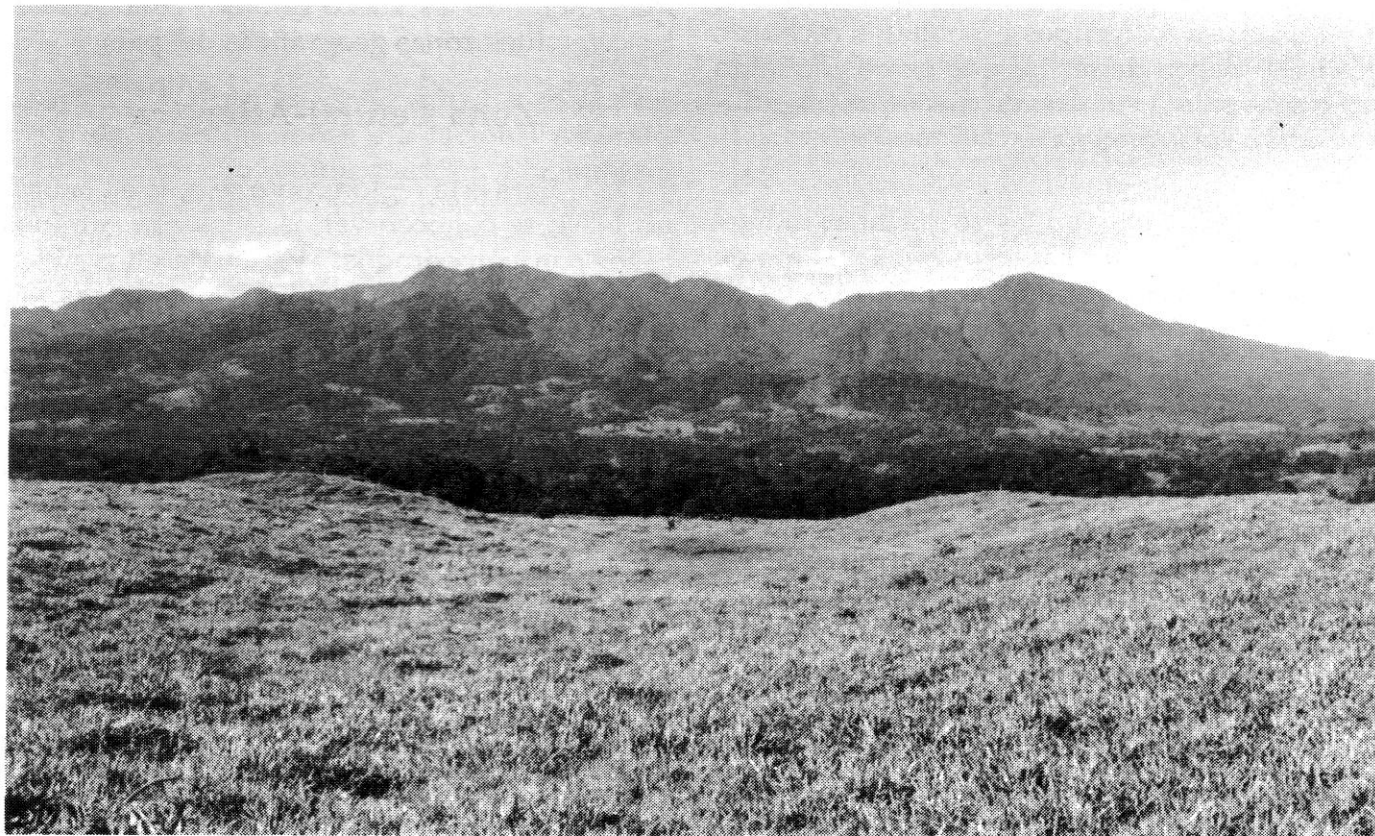
«imágenes sorprendentemente efectivas en detectar vestigios de rutas prehistóricas que conectaban un sitio arqueológico con otro, tanto como las características y origen de los materiales». (Sheets 1994:32).

La comprobación en el campo para este método, fue hecho realizando diversos cortes o trincheras a lo largo de las líneas detectadas por los sensores remotos, observándose tiestos y bastante clara el área de paso del camino. En este caso, se trató de senderos y no de caminos empedrados, por lo que las sondas fueron inefectivas.

De la presentación de estos datos se concluye que son pocos los trabajos que han buscado o sistematizado un método para trabajar con vías prehispánicas en nuestro país.

El registro arqueológico de las vías prehispánicas en Costa Rica

En este apartado se pretende dar a conocer el panorama general existente, sobre las vías de comunicación terrestres que se han



*Fotografía del sitio Cutris, Venecia, San Carlos, se aprecia el camino B en hondonadas, además de promontorios o remates a cada lado, al fondo el volcán Platanar.
Foto: John G. Pleasants.*

observado en nuestro país, en las diferentes investigaciones arqueológicas.

Antes de exponer la información con que se cuenta, es importante mencionar que hasta la fecha no han existido trabajos arqueológicos específicos sobre el tema. No obstante, varios proyectos de investigación, sean estos de rescate o regionales, han demostrado la presencia de más de 20 sitios con caminos o vías de comunicación sean estos empedrados o no.

Dichos rasgos culturales se encuentran distribuidos en prácticamente todas las zonas geográficas del país (Fig. 1). En términos cronológicos se ha documentado la presencia de los mismos desde el año 400 d. C. hasta épocas tardías. La mayoría de las vías conocidas, son caminos empedrados o calzadas, las cuales también están ligadas a aldeas con un tipo de construcción particular, es decir, montículos, basamentos, plazas y otros rasgos formados básicamente de cantos de río. Esto refleja a su vez un mayor grado de organización socio-política. Quizá a eso se deba, que es más difícil encontrar otros tipos de vías anteriores o contemporáneas, que utilizaban los grupos o poblados menores; los cuales deben de ser los que hemos definido como senderos o veredas de menor envergadura, es decir, más angostos y sin piedra.

En la actualidad las poblaciones indígenas Bribris y Cabécar hacen uso de este tipo de vías menores para comunicar viviendas, áreas de extracción de materia prima; el agua, entre otros.

En cuanto al sistema constructivo de las vías podemos acotar lo siguiente:

La gran mayoría de las vías o caminos conocidos consisten en empedrados formados a partir de cantos de ríos y lajas. En este sentido, se considera que los ingenieros especialistas y encargados de la construcción de la obra llevaron a cabo varias tareas (1) se seleccionaba el material (piedra) ya que son bultos muy regulares en forma y tamaño y (2) se preparaba el terreno donde se colocaría el material. Es decir, había que quitar la maleza y dejar el suelo limpio. Este aspecto conllevaba gran trabajo, pues

hay vías que presentan anchos superiores a los 10 metros y con varios kilómetros de largo.

En otros casos, para el trabajo con los senderos o veredas, pareciera que se usó un tipo especial de arena, la cual se apelmazó, dando una buena apariencia y dureza al camino, como fue observado en el sitio La Ceiba con un sendero que comunica un sector funerario con otros sectores del sitio.

Un aspecto que a nuestro juicio es de gran importancia, es que en algunos caminos o vías de ciertos sitios como Guayabo de Turrialba y Cubujuquí se han observado rasgos como montículos o empedrados, los cuales dan la idea de puestos de control y vigilancia que se utilizaban para controlar la entrada o salida de los personajes que visitaban la aldea. En el caso particular de Guayabo, la calzada reduce su ancho de 6 metros a 1 metro y ese pasadizo entre dos montículos de forma rectangular hace que el paso por ese sector sea regulado. Posiblemente el mismo era individual y no grupal.

En una forma breve veremos el panorama general de las vías o caminos conocidos en las diferentes zonas geográficas del país.

Zona Central-Atlántica

Para esta región como se nota en la figura N° 1, se conocen varios sitios con caminos, todos son empedrados. Varios de ellos ubicados en la categoría intra aldea e inter aldeas. Sin embargo, los sitios de mayor monumentalidad presentan ambos tipos de vías, como se aprecia en los sitios Las Mercedes, Willamburg, Anita Grande y Guayabo. Este último además tiene en sus vías los denominados puestos de control y vigilancia; muchos de éstos sitios es posible que en algún momento estuvieran conectados por una red vial, la cual no se ha observado por falta de estudios, además de la gran alteración sufrida por las plantaciones bananeras. En términos cronológicos estas rutas hacen su aparición hacia el año 600 d. C.

Zona del Pacífico Sur

En esta zona es menor el número de sitios arqueológicos registrados con caminos respecto al anterior como se aprecia en la



*Panorámica de la calzada Caragra, Monumento
Nacional Guayabo, Turrialba.
Foto: Enrique Garnier*

figura N° 1. Esto se debe quizá a menor número de investigaciones y a factores naturales (sitios con mucho sedimentación). Sin embargo los caminos conocidos son también empedrados y comparten las mismas características de los observados en la región Atlántica tanto intra aldea como inter aldeas, presentan anchos similares, la misma forma constructiva y temporalidad semejante. En el caso de Finca 4 y Finca 6 dada la cercanía que existe entre ambos pudo existir alguna vía que los conectara. Ya que el sitio Murciélagos y Grijalba están más aislados.

Pacífico Norte

Es la zona donde existen menos sitios arqueológicos con caminos, los cuales a su vez son senderos o veredas. Es decir son caminos de tierra que no presentan empedrados y que su ancho es menor a cualquiera de los antes mencionados. No obstante, esto es muy significativo ya que tampoco existen construcciones arquitectónicas como en el resto del país. Excepto por el sitio Papagayo que presenta 4 basamentos de forma circular y otros rasgos

culturales pero no presenta caminos empedrados, tampoco se han observado senderos o veredas.

Caracterización de las vías en aldeas de la Zona Norte

Recientes investigaciones y reconocimiento de sitios arqueológicos en la Zona Norte del país, han puesto de manifiesto un nuevo sistema constructivo de vías prehispánicas.

Primeramente se realizó una evaluación del sitio Cutris (A21Ct) con los objetivos de determinar la secuencia ocupacional del sitio, realizar un mapeo de los rasgos culturales del mismo y hacer recorridos por cuatro caminos que parten del asentamiento, y verificar, si los mismos conducen a otras aldeas.

Con el trabajo planificado se logró cubrir los objetivos propuestos llegando a concluir lo siguiente:

El sitio Cutris se definió como una aldea central que formó parte de un grupo cacical

durante el período tardío (900-1500 d. C.). Muy posiblemente en ella vivía el o los personajes de mayor rango socio-político, económico y religioso. Esto se fundamenta por la presencia de estructuras arquitectónicas que reflejan una alta tecnología constructiva, cantidad y dimensión de montículos, plataformas, ejes urbanos, red de caminos y sitios periféricos.

El sitio fue construido en un área plana (aproximadamente 15 hectáreas) con prominentes vistas panorámicas de los volcanes Poás, Platanar y Arenal.

Quizá esta condición provocó que sus constructores y habitantes manejaran en su diseño la horizontalidad, donde se alteraron artificialmente las condiciones del terreno recurriendo a la construcción de plataformas, montículos y otros rasgos que sobrepasaron la escala humana.

La ocupación del sitio está referida a los primeros años de la era Cristiana hasta 1500 d. C. A partir del 800 se toma como el momento que se inicia la construcción de las estructuras arquitectónicas y planificación de la nueva aldea. En términos de la ocupación del sitio se establecen lo siguientes complejos culturales: Venecia (800-1500 d. C.); Platanar (400-900 d. C.); y Ron Ron (200 a. C.-400 d. C.).

Con los trabajos recientes se determinó que en la parte central del sitio existían más de 70 rasgos culturales elaborados a partir de cantos de río. (plataformas, montículos, basamentos, cementerios, otros). Los montículos y basamentos se definieron como de forma circular, con alturas entre 0,50 m. a 2 m. Los accesos o entradas a las viviendas son rampas escalonadas externas e internas; estas últimas no documentadas anteriormente en la arquitectura de Costa Rica prehispánica.

A diferencia de otros sitios arqueológicos del país, Cutris posee un complejo sistema de vías. (Fig. 2). Aspecto que refuerza el planteamiento que se trató de una aldea central con una organización a nivel cacical.

Del área central parten cuatro caminos hacia aldeas de menor tamaño y otras vías comunican a lugares de abastecimiento de agua o extracción de recursos. Tres de las cuatro vías del sitio, denominadas vías de comunicación

inter-aldeas se ensanchan hasta 40 m., a partir de unos 500 m. antes de llegar al centro de la aldea principal. Ese ensanchamiento producto de excavar el área que ocupa el centro de la vía, formó a un lado de la misma un cordón o cresta de gran dimensión, que le confiere majestuosidad y resalta la posición jerárquica del asentamiento.

En todos los casos los caminos inter aldeas a 500-700 m. del complejo arquitectónico, reducen su ancho conformando vías de 4 a 7 m. Estos caminos principales están en su mayoría conectados a otros de menor anchura (4-6 m.) lo cual amplía la red de circunvalación o interconexión. A su vez estas vías menores comunican con áreas funerarias o estructuras habitacionales.

También se encuentran vías pequeñas en anchura pero al igual que las demás son construidas con la misma técnica, es decir en forma de hondonada, están dentro de la aldea, comunicando conjuntos y estructuras y en algunos casos para llegar a fuentes de agua.

Lo sobresaliente de estas vías es que a diferencia de las observadas en otros lugares del país, no son hechas sobre la superficie, sino que se socavó el área quitando la tierra de lo que sería el centro de la vía, convirtiéndose en una hondonada o zanja muy visible. En otras palabras, estos caminos tuvieron un trabajo aún mayor, ya que había que excavar y acarrear la tierra de lo que sería la propia vía; la tierra se colocaba a uno o ambos lados del camino formando las crestas o cordón antes mencionado.

Un aspecto notorio en las vías de Cutris, es que algunas de ellas presentan tramos o trayectos muy rectos, como si los mismos fuesen hechos o trazados con un instrumento preciso, ya que su desviación es menor a 3 grados, como el caso del camino B el cual sigue ese rumbo por varios kilómetros.

Otro sitio ubicado en la zona Norte denominado La Fortuna y que está muy cerca del Volcán Arenal; presenta al menos dos vías que corresponden al mismo sistema constructivo de Cutris, así como varios montículos. No

obstante, en dicho sitio no se han realizado trabajos arqueológicos sistemáticos, sino solamente visitas de reconocimiento y recolecciones de materiales culturales a nivel de superficie. Lo importante es la semejanza que presenta este sitio en cuanto a los tipos de vías; lo que nos manifiesta que este tipo de rasgo es muy particular de la zona Norte del país.

Discusión

Una vez expuestos los datos con que se cuenta sobre los caminos prehispánicos en Costa Rica, se puede apreciar que la mayor cantidad de caminos conocidos son los empedrados. Rasgos que están bien asociados a aldeas complejas con construcciones arquitectónicas como montículos, plataformas, plazas y otros. Estas aldeas a su vez son consideradas como el asiento de personas importantes como caciques, chamanes, artesanos y personas ligadas consanguínea y políticamente con los principales.

Es seguro que dentro de este grupo allegado a los jefes o los mismos fueran los ingenieros y arquitectos que trazaron tanto las ciudades o aldeas, como los caminos.

En el caso de los caminos de Costa Rica en general, como los observados en la zona norte, pareciera que su construcción estaba enfocada a cubrir las principales aldeas que conformaban un cacicazgo o señorío. Esto parece tener buen respaldo en el registro arqueológico; aunque algunos caminos tienen hasta 10 Km. de extensión, ninguno de los conocidos conecta de una región a otra. Es decir, que los viajeros o personas que usaban estas rutas la mayoría de las veces fueron grupos del mismo cacicazgo, transportando productos y materiales hacia el centro principal y a las respectivas aldeas. Se considera también que debieron cumplir gran función para el transporte de individuos que asistían a actividades religiosas, políticas o de otra índole.

Al parecer, entre las aldeas menores o satélite de las principales a otras como caseríos, no habían caminos empedrados o muy preparados, sino eran rutas menos formales o senderos que no requerían de mayor trabajo y mantenimiento. También hay que tomar en cuenta, que en las llanuras del Norte, en el Atlántico y

algunos lugares del país, se contaba con el apoyo de ríos donde pequeñas embarcaciones podrían transitar, llegando éstas posiblemente hasta aquellos lugares donde tomaban los caminos para dirigirse a la aldea de su destino.

De acuerdo a la información disponible, el tipo de vías de los sitios de la zona Norte, no tienen comparación alguna dentro de Costa Rica aunque no sabemos fuera de esta. Es decir, la forma de zanja u hondonada que presentan dichas vías no tiene paralelo alguno. Es muy posible que sea un rasgo distintivo o elemento a considerar como diagnóstico de un grupo cultural. En el caso nuestro podría estar señalando al grupo denominado Los Votos que se mencionan viviendo en la zona para el siglo XVI. (Ferrer, 1987).

El resto de caminos observados en nuestro país, principalmente los empedrados, presentan una mayor semejanza con los de Colombia, específicamente con los documentados en la sierra nevada de Santa Marta, en sitios como Pueblito y Ciudad Perdida. Tales caminos tienen similitud en construcción, tipos de materia prima (cantos de río y lajas) en forma y quizá en función; se dice que «principalmente existen dos clases de vías: Las urbanas y las interurbanas». (Oyuela, 1990:51). Para el caso de Costa Rica, se han propuesto como intra-aldea e inter-aldeas. Las primeras comprenden pasadizos o caminos internos que conectan diferentes estructuras o grupos de las mismas. Se pueden incluir aquí otros caminos que parten de la aldea al agua y a fuentes de materias primas. Estas vías no presentan diferencias con las otras excepto que recorren pocas distancias. Las segundas se extienden por varios kilómetros y siempre comunican con otras aldeas o pueblos menores en dimensiones y complejidad arquitectónica como ha sido corroborado en los sitios de Guayabo de Turrialba, Cubujuquí, Cutris y otros.

Por otro lado, los caminos denominados senderos o veredas (no empedrados) y donde la anchura es menor a un metro; en algunos casos como en el sitio La Ceiba, tiene la característica de ser apelmazado; utilizando una mezcla con arena, lo que a nuestro juicio le da consistencia y permeabilidad. Sin embargo, pareciera que su función era comunicar áreas



El sistema de Cutris

del mismo sitio (cementeros, áreas domésticas y otras). Esto nos hace pensar que caminos similares en anchura, pero sin apelmazar fueron los utilizados por los grupos del Noroeste del país como los registrados por el proyecto Arenal en la cordillera del Guanacaste; para la comunicación de aldeas y quizá entre regiones. Así mismo, serían los caminos utilizados anterior al establecimiento y durante el desarrollo de los complejos arquitectónicos por pobladores de aldeas pequeñas y caseríos.

Recomendaciones

Partiendo del estudio aquí expuesto, se considera importante tomar una serie de acciones, para controlar mejor los sitios con caminos y hacerle frente no solo a la investigación futura, sino también a la conservación de los mismos.

1—. Formular proyectos específicos sobre el tema de los caminos, para cada una de las regiones arqueológicas del país; donde se evalúe el tipo de vía, su sistema constructivo estado de conservación y por ende las dimensiones, relación espacial y temporal (incrementar apoyo de métodos y técnicas como sensores remotos, fotografías infrarrojas entre otros).

2—. Llevar a cabo una campaña de divulgación y concientización a dueños de terrenos por los cuales pasan caminos; con la finalidad de no alterarlos o destruirlos como ha estado pasando. Esto es muy serio debido al creciente desarrollo infraestructural y de agricultura mecanizada que tiene Costa Rica.

3—. Tratar de incrementar el trabajo de conservación y restauración de rasgos (principalmente los empedrados) que en varios casos quedan expuestos o han sido alterados por diferentes obras.

Bibliografía

AGUILAR, C.

Guayabo de Turrialba: Arqueología de un sitio indígena. San José : Editorial Costa Rica, 1972.

FERRERO, L.

Costa Rica precolombina. San José : Editorial Costa Rica, 1987.

FONSECA Z., O.

«Guayabo de Turrialba and its significance». In: *Between continents/Between seas. Precolumbian Art of Costa Rica.* Benson, G. (de) Harry N. Abrahams, New York., 1981; Págs. 104-111.

CORRALES U., F.

«Investigaciones arqueológicas en el Pacífico Central de Costa Rica». *Vínculos.* Vol. 16, 1992; Págs. 1-29.

GUERRERO, J. V.

«La Fábrica: Un sitio con rasgos arquitectónicos de la Fase Curridabat (400-900 d. C.)». MS. Depto. Antrop. e Historia, MNCR., 1980.

GUERRERO, J. V. ; BLANCO, A.

«La Ceiba: un acontecimiento del policromo medio en el Valle del Tempisque con actividades funerarias. (G60LC)». Tesis de Licenciatura, U.C.R., 1987.

GUERRERO, J. V. ; SOLANO, F.

«Informe de inspección en sitios de la Zona Norte». MS. Deto. Antrop. e Historia, MNCR., 1994.

GUERRERO, J. V. ; TROYO, E.

«Propuesta de investigación en el sitio Cutrís (A21Ct) en Venecia de San Carlos. MS. Depto. Antrop. e Historia. MNCR., 1996.

GUERRERO, J. V. ; TROYO, E.

«Informe final de investigaciones arqueológicas en el sitio Cutrís, Venecia, San Carlos». MS. Depto. Antrop. e Historia, MNCR., 1997.

GUTIÉRREZ G., M. ; MORA, G.

«Reconocimiento y evaluación exploratoria de un complejo arquitectónico localizado entre llanuras: Cubujuquí». *Vínculos*, Vol. 14, 1988; Págs. 105-119.

HURTADO DE MENDOZA, L.

«Consideraciones generales sobre el estudio de patrones de asentamiento en la región de Guayabo, Turrialba». *Revista de Ciencias Sociales*. Edición Especial. N° 1, 1984; Págs. 83-93.

QUINTANILLA, I.

«Investigaciones arqueológicas en Sierpe-Térraba (P254-F6)». *Informe excavaciones realizadas*. MS. Depto. Antrop. e Historia, MNCR., 1993.

OYULA C., A.

Las redes de caminos prehispánicos en la Sierra Nevada de Santa Marta en Ingenierías Prehispánicas. Instituto Colombiano de Antropología, 1990; Págs. 47-71.

SOLÍS, F., ; HERRERA, A.

«Lomas entierros: un centro político prehispánico en La Cuenca Baja del Río Grande de Tárcos. *Vínculos*. Vol. 16, 1992; Pág. 85-110.

SHEETS, P.

«Percepción remota y exploraciones geofísicas aplicadas a la arqueología en áreas volcánicas activas de Costa Rica y El Salvador». *Vínculos*. Vol. 18-19, 1994; Págs. 31-53.

VÁZQUEZ L., R.

«Representación demográficas y estructurales de la organización sociales en las prácticas funerarias del Sitio Agua Caliente, Cartago». *Vínculos*. Vol. 15, 1984, Págs. 1-23.

VÁZQUEZ L., R. ; PLEASANTS, J.

«Datos del levantamiento planimétrico e inventario de rasgos culturales. Sitio Cutris. MS. Depto. Antrop. e Historia, MNCR, 1997.

Colaboradores

Willy Rodríguez Segura. Arquitecto, funcionario del Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Ha tenido a su cargo importantes proyectos de restauración de bienes inmuebles patrimoniales, algunos de ellos contruidos con las técnicas del adobe y el baha-
reque, gracias a los cuales cuenta con una gran experiencia en el tratamiento de esos métodos cons-
tructivos.

Gilbert Argüello González. Ingeniero Civil Estructuralista. Funcionario del Centro de Investiga-
ción y Conservación del Patrimonio Cultural. Coordinador del Comité Panamericano de Patrimo-
nio Histórico de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros.

Gerardo Alberto Vargas Cambronero. Licenciado en Historia, funcionario del Centro de Investiga-
ción y Conservación del Patrimonio Cultural. Ha escrito varias reseñas y monografías históricas y
publicado artículos referentes al patrimonio histórico-arquitectónico del país. Es coautor del libro
La abolición del ejército en Costa Rica. Hito en un camino de democracia y paz.

Carlos Manuel Zamora Hernández. Licenciado en Historia y funcionario del Centro de Patrimo-
nio Cultural. Ha publicado varios artículos referentes al patrimonio histórico-arquitectónico costar-
ricense. Es coautor del libro *Liceo de Costa Rica un siglo de existencia*, publicado con motivo del cen-
tenario de ese centro de enseñanza.

Silvia Castro. Master en Antropología y en Historia. Labora en la Sede Regional de Occidente de
la Universidad de Costa Rica. Ha realizado investigaciones acerca de la historia del cantón de San
Ramón.

Alicia Alfaro. Licenciada en Historia de la Universidad de Costa Rica. Autora de varios artículos,
algunos de ellos publicados en la «Revista Herencia» de la Universidad de Costa Rica. Actualmen-
te labora en el Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente.

Irmino Perera Díaz. (cubano). Licenciado en Filosofía. Ha trabajado como profesor invitado de
varias universidades latinoamericanas. Ponente y coordinador del tema sobre Educación en favor
del Patrimonio en el IX Foro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe. Consultor Ex-
terno de la UNESCO para el proyecto «Región Ferroviaria San José-Limón», promovido por el Cen-
tro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de Costa Rica.

María Gerarda Arias Méndez. Licenciada en Derecho y Notaria Pública de la Universidad de Cos-
ta Rica, doctora en Ciencias Penales de la Universidad de Madrid, España. Actualmente es procu-
radora de Hacienda en la Procuraduría General de la República. Profesora en varias universida-
des del país. Ha impartido talleres para los defensores públicos y es autora de varias monografías
en Derecho Público y Constitucional.

Elena Troyo Vargas. Licenciada en Antropología con énfasis en Arqueología, funcionaria del Cen-
tro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, Juventud
y Deportes. Es la encargada del proyecto de restauración del Monumento Nacional Guayabo de
Turrialba.

Juan Vicente Guerrero. Licenciado en Antropología con énfasis en Arqueología, funcionario del
Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica. Entre sus principa-
les publicaciones están: «Los pueblos antiguos de la Zona de Cañas», «Liberia del 300 al 1500 d.
C.» y «El contexto del jade en la Costa Rica Antigua».

PATRIMONIO SIGNIFICA HERENCIA. LO QUE NOS HAN LEGADO LOS ANTEPASADOS Y ES NUESTRO DEBER LEGAR A LAS GENERACIONES FUTURAS: UNA NACIÓN QUE POSEE UN RICO TERRITORIO Y UNA HISTORIA FORJADA POR SUS ANTECESORES, DESDE LOS PRIMEPOBLADORES (PERÍODO PRECOLOMBINO), PASANDO POR LA ETAPA COLONIAL HASTA LA CONFORMACIÓN DE COSTA RICA COMO REPÚBLICA.

EL PATRIMONIO CULTURAL ABARCA TODAS LAS EVIDENCIAS Y EXPRESIONES —MATERIALES Y NO MATERIALES— DEL QUEHACER Y CREACIÓN HUMANAS, DONDE SE PLASMA LA IDENTIDAD DE UN PUEBLO. CONSTITUYE, EN SUMA, EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE SU CULTURA PROPIA, EN SUS VARIANTES ÉTNICAS, GEOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS.

**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PATRIMONIO SIGNIFICA HERENCIA. LO QUE NOS HAN LEGADO LOS ANTEPASADOS Y ES NUESTRO DEBER LEGAR A LAS GENERACIONES FUTURAS: UNA NACIÓN QUE POSEE UN RICO TERRITORIO Y UNA HISTORIA FORJADA POR SUS ANTECESORES, DESDE LOS PRIMEROS POBLADORES (PERÍODO PRECOLOMBINO), PASANDO POR LA ETAPA COLONIAL HASTA LA CONFORMACIÓN DE COSTA RICA COMO REPÚBLICA.

EL PATRIMONIO CULTURAL ABARCA TODAS LAS EVIDENCIAS Y EXPRESIONES –MATERIALES Y NO MATERIALES– DEL QUEHACER Y CREACIÓN HUMANAS, DONDE SE PLASMA LA IDENTIDAD DE UN PUEBLO. CONSTITUYE, EN SUMA, EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE SU CULTURA PROPIA, EN SUS VARIANTES ÉTNICAS, GEOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS.